



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 540

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 055 DE 1993

(abril 14)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA N.º.055

En Santafé de Bogotá, D.C. a los 14 Días del Mes de Abril de 1993 se llevó acabo en la Comisión Quinta del Senado la Sesión correspondiente a la fecha.

EL Sr. SECRETARIO. HACE EL LLAMADO A LISTA

Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chávez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo.

EL Sr. Secretario informa que hay Quórum deliberatorio.

INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE. Solicita que se dé lectura al orden del Día.

- I. Llamado a lista y Verificación del Quórum
- II. Consideración y aprobación del orden del día.
- III. Negocios sustanciados por la Presidencia. Acumulación de los Proyectos 208-92 Senado, "POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO-CARGOMOR-Y EL PROYECTO DE LEY No.228-92-Senado, POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCION DEL RIO CAUCA-CORDECAUCA" Los dos Proyectos anteriores se acumulan al Proyecto de Ley No.129-92-Senado "POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y SE ESTRUCTURA EL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DEL AMBIENTE".
- IV. Reapertura de la Discusión del Proyecto de Ley No.135-92 Senado, "POR LA CUAL SE INTERPRETA CON AUTORIDAD LA LEY 20 de 1969, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- V. Citación para la fecha: Cítese al Director del SENA, Dr. Hernando Arango Monedero para que responda el cuestionario de la Proposición No. 094 del 93 aprobada en la Sesión del 31 de Marzo de 1993
- VI. Estudio para primer debate del Proyecto de Ley No. 126-92 Senado "POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO, A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES

no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones .

VII. Disposiciones y varios.

LA PRESIDENCIA concede la palabra al Senador Salomón Nader e informa que en su momento, cuando haya quórum, se pondrá a consideración el orden del día para su aprobación.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER plantea la siguiente inquietud:

Cómo se puede acumular un par de proyectos a otro proyecto, cuya ponencia ya se presentó. La ponencia del proyecto de creación del medio ambiente fué presentada. Hay dos proyectos que tienen que ver con unas corporaciones.

Responde el SEÑOR SECRETARIO:

Honorable Senador, me permito informarle que el reglamento permite que todos los proyectos referidos a una misma materia se acumulen antes de que se le dé el primer debate al respectivo proyecto. Por lo tanto, los dos proyectos pueden acumularse al proyecto del Medio Ambiente.

LA PRESIDENCIA ratifica lo expresado por la Secretaría, e indica que la ponencia no se ha debatido, sino que la misma fué solamente radicada .

LA PRESIDENCIA, asumida hasta el momento por el H.S. AMIYLKAR ACOSTA propone lo siguiente:

Como hay quorum para deliberar, alteraríamos el orden del día mientras el Señor Presidente se hace presente, y le damos curso al tema referente a la reapertura del debate sobre propiedad del subsuelo.

Interviene el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:

Antes de discutir la validez ó no de las modificaciones planteadas a la iniciativa que hoy nos convoca, es necesario definir la validez del procedimiento que hemos adoptado como Comisión. No sólo en relación con esta iniciativa sino con otra iniciativa que, de manera consensual fué reabierto su primer debate en el transcurso del

<p>Señor Presidente; personalmente pienso, después de haber revisado el reglamento del Congreso y después de haber consultado con los ponentes de dicha norma legal; que la reapertura del primer debate, una vez haya tenido su curso normal en la Comisión y habiéndolo sido nombrado los ponentes que corresponden, es a todas luces irreglamentaria e ilegal.</p> <p>Las consideraciones que tengo para plantear ese punto de vista son las siguientes: Primera. Hay un principio universal de derecho, que es el de la seguridad jurídica. El artículo 160 del reglamento del Congreso, en su ordinal 2o., cuando habla de la presentación de enmiendas a las iniciativas legislativas establece lo siguiente: Todo Congresista puede presentar enmiendas a los proyectos de ley que estuvieren en curso, para ello se deberá observar las siguientes condiciones, además de las que establece este reglamento. Y en el ordinal 2o. dice, el plazo para la presentación es hasta el cierre de su discusión y se hará mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión.</p> <p>Creo, Señor Presidente, que la discusión de esta iniciativa legislativa fue cerrada en el mes de diciembre de 1992, y en ninguna otra parte del reglamento se establece que puede haber reapertura del debate correspondiente. Se me podrá alegar que lo que no está prohibido se puede hacer. Pero resulta que estamos hablando de materias básicas de procedimiento en relación con una norma específica que es, el reglamento mismo del Congreso.</p> <p>Creo que la oportunidad para que un Senador de la República, de ésta o de otra Comisión, pudiera presentar propuestas de modificaciones, adiciones o supresiones al proyecto en trámite, precluye o se agota cuando se cierra el debate. De la misma manera como precluye para un juez la posibilidad de modificar su propia sentencia, una vez la dicta; cuando sucede ésta la única posibilidad que le queda al juez de modificar o de incorporar nuevas tesis, es la segunda instancia a la que se refiere todo procedimiento normal de carácter jurídico.</p> <p>Una vez aprobado en primer debate el proyecto de ley 135 del 92, creo, Señor Presidente y Honorables Senadores, que la Comisión perdió la competencia para reiniciar ese primer debate. No encuentro</p>	<p>la norma que habla de la reapertura, y es natural que así sea, por el principio de la seguridad jurídica.</p> <p>Un vicio de procedimiento en el trámite de esta iniciativa legislativa puede significar para la nación colombiana y para los municipios del Casanare, para hablar del caso específico del Cusiana, pérdidas cuantiosas de acuerdo a lo expresado por el Ministerio de Minas.</p> <p>Interpela el <u>SEÑOR SECRETARIO</u> para informar que se ha integrado el asunto para decidir.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> asumida por el titular <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u> solicita la aprobación del orden del día y éste queda aprobado.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> da lectura a los negocios sustanciados por la Presidencia: Los proyectos de ley Nos. 208-92 Senado y 228-92 Senado se acumulan al proyecto de ley No. 129-92 Senado, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> somete a consideración los negocios sustanciados denunciados por la Secretaría, y la proposición queda aprobada.</p> <p>La presidencia da nuevamente el uso de la palabra al <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ</u>:</p> <p>Para los Senadores que acaban de llegar les informo que estoy planteando una objeción al procedimiento que adoptamos en esta Comisión, no solamente en referencia a esta iniciativa, sino a otra iniciativa de la cual fue reabierto su primer debate en el mes de marzo. En consideración creo que estamos pecando, violando el reglamento del Congreso, en lo que se refiere a los procedimientos mediante los cuales se tienen que aprobar los proyectos de ley en estas Comisiones.</p> <p>Y decía que el artículo 160 del reglamento del Congreso establece que el plazo para la presentación de enmiendas a cualquier iniciativa legislativa se establece hasta el cierre de su discusión y se hará mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión. El cierre de la discusión de esta iniciativa se realizó en el mes de diciembre de 1992. Mal hacemos los Congresistas de reabrir la dis-</p>
<p>cusión cuatro meses después, habiéndolo sido nombrado los ponentes y habiendo sido redactada la ponencia para segundo debate.</p> <p>Y decía que un vicio de procedimiento puede hacer inócua esta ley, y al hacerlo inócua vamos a afectar los intereses que pretendemos defender, los intereses de la nación colombiana y los intereses de los municipios que deben recibir regalías, en caso que la nación sea beneficiada con un fallo del Consejo de Estado que interprete y que asuma como propia la ley 135 de 1992, en caso de que llegue a convertirse en ley de la República.</p> <p>Decía que cálculos del Ministerio de Minas, para el caso específico del Cusiana, establecen que por encima de los 40 mil dólares podrían salir del tesoro nacional para pagos de regalías a particulares por efectos de la declaración de comercialidad del pozo Cusiana solamente a mediados de este año. Para hablar solamente del inicio de este proceso. Quiero decirles que la suma se multiplica hasta llegar a 1000 millones de dólares, en caso de que una iniciativa de estas características no prospere en el Congreso, o que tenga vicios de nulidad.</p> <p>Creo, Señor Presidente, que no es justo después de haberle dado un debate amplio que prácticamente nos ocupó 1992, no es justo que en esta Comisión nosotros afectemos esa iniciativa con las disposiciones que estamos aprobando.</p> <p>Se ha argumentado en esta Comisión, para plantear la reapertura del primer debate, que hay unas justas peticiones y justas demandas de alrededor de 17 municipios y unas sentencias de la Corte Suprema de Justicia que llegaron a los diferentes Miembros de la Comisión en semanas anteriores. Quiero aclarar que de las 17 reclamaciones de los municipios establecidas en este folio que se nos hizo llegar, solamente aparecen 10, cuatro de las cuales corresponden realmente a fallos de la Corte Suprema de Justicia en favor de la propiedad privada para municipios: Son los municipios de Galapa, Lórica, Polonuevo y Chimá. Hay seis sentencias donde los fallos de la Corte Suprema de Justicia son en favor de particulares; la que reclama el señor alcalde de Pivijay; las que corresponden realmente, según sentencia de la Corte Suprema de Justicia a favor de los municipios son Galapa, Lórica, Polonuevo y Chimá. Las otras seis sentencias a favor de particulares que residen en Pivijay, en la Gloria, en Bara-</p>	<p>noa, en Tubará.</p> <p>Voy a referirme al caso de Tubará porque creo que es un caso típico. La sentencia de la Corte Suprema de Justicia establece lo siguiente: por los motivos expuestos en la sala de negociaciones generales de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, declara que es fundada la pretensión de la llamada comunidad de dueños del antiguo resguardo indígena de Tubará, representada por el administrador señor Valmiro Donado y en las compañías de petróleo del Carare. Pero queda claro que el fallo de ahí es a favor de particulares.</p> <p>Y esas sentencias, Señor Presidente, las de los cuatro municipios y las de los seis particulares fueron expedidas por la Corte Suprema de Justicia mucho antes que entrara en vigencia la ley 20 de 1969, que es la ley que establece con precisión que la nación es propietaria del subsuelo y de los hidrocarburos, solamente se exceptúan los casos en los cuales con anterioridad al 22 de diciembre del 69, día en que empieza a regir esa ley, hayan sido descubiertos yacimientos de hidrocarburos. Y en ninguno de los casos, y estos casos están registrados dentro de los 103 casos que señalamos cuando estábamos discutiendo la ponencia para el primer debate; ha sido demostrada la existencia de yacimientos de hidrocarburos.</p> <p>Creo, Señor Presidente, que nosotros no podemos ir más allá del espíritu de la ley que estamos interpretando. Por eso coincido con los términos de la carta que nos dirigiera en el día de ayer el señor ministro de Minas y Energía.</p> <p>Tengo objeciones de carácter política, jurídica para reabrir este debate y también objeciones de carácter procedimental</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> solicita a la Secretaría dar lectura a la carta del señor Ministro de Minas y Energía.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> lee la carta: Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Honorables Senadores Comisión Quinta, Senado de la República, Atención Presidente Jairo Calderón Sosa. Referencia: proyecto de ley No. 135 de 1992, interpretación con autoridad de la ley 20 de 1969</p>

<p>(Propiedad Privada del Subsuelo). Respetados Honórables Senadores. Causa gran preocupación al gobierno nacional, al ministerio de Minas y Energía la propuesta formulada por el Senador Alvaro Araújo que fué aprobada en el seno de la Comisión el 31 de marzo pasado, referente a reabrir a debate nuevamente el proyecto de ley de la referencia, como resultado de una serie de comunicaciones telegráficas enviadas por los alcaldes de algunos municipios que dicen tener sentencias de la Corte Suprema de Justicia mediante las cuales se les han concedido derechos de propiedad sobre el subsuelo de la nación.</p> <p>Reabrir el debate del proyecto de ley en mención resulta improcedente, porque lo que éste pretende es interpretar por vía de autoridada, con base en los artículos 14 y 25 del código civil la ley 20 de 1969, y la ley que interpreta no puede ir más allá de la ley interpretada, situación que se daría de incluirse en el proyecto de ley que se deba dar un tratamiento especial a los municipios frente a los particulares.</p> <p>Por otro lado, los municipios que alegan que una sentencia de la Corte le reconoció la propiedad sobre el Subsuelo, tuvieron las mismas oportunidades que los particulares para demostrar en el término que la ley estableció para el efecto, la existencia de un yacimiento mediante perforación, requisito exigido, entre otros por la ley que se interpreta, la ley 20 de 1969, para poder tener la calidad de propietario del subsuelo.</p> <p>Al no demostrarse por los municipios la existencia de estos yacimientos, a más tardar a la fecha en que comenzó su vigencia la ley 20 de 1969 (22 de diciembre) el subsuelo reclamado continúa en poder de la nación, propietaria legítima por mandato constitucional y legal .</p> <p>Para el gobierno nacional, uno de los aspectos más importantes del proyecto de ley es el que se refiere a la adopción de medidas cautelares de embargo y secuestro de los dineros en pleito entre la nación y particulares. Hasta tanto las autoridades judiciales emitan el fallo correspondiente, medidas con las cuales se está protegiendo los bienes del Estado y al mismo tiempo se les está garantizando a los particulares su pago, si al final de los procesos adelantados éstos resultan favorecidos con el fallo. Cordialmente,</p>	<p>Guido Nule Amín, Ministro de Minas y Energía. Con copia a los Senadores de la Comisión Quinta.</p> <p>La Presidencia da nuevamente el uso de la palabra al <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:</u></p> <p>Aún pensando en los intereses de estos municipios que reclaman sus derechos, o que creen ver afectados sus derechos con base en esta iniciativa legislativa, para el caso de los seis municipios, que señalaba anteriormente, y que sustentan su petición en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia; aún pensando en los intereses de esos municipios, estamos afectándolos.</p> <p>Ustedes saben; y sobretodo el Honorable Senador Salomón Nader, ponente del proyecto de ley del Fondo Nacional de regalías, que la propiedad privada no da derecho a regalías. En estos casos, si se reconociera la propiedad particular de esas personas sobre el subsuelo que reclaman, el mismo municipio estaría siendo afectado por que no recibiría regalías, sino ingresos corrientes, ya sea por impuestos, etc., como cualquier otro tipo de explotación .</p> <p>Creo y repito, que tengo argumentaciones de tipo jurídico, y como lo dice el señor ministro de Minas, no podemos ir más allá de la ley que estamos interpretando . Hay argumentaciones de carácter político, regional, económico. Si esta iniciativa no prospera en el desarrollo de la actual legislatura estamos condenando a la nación a que tenga que pagar derechos a particulares con base en títulos cuyo mérito se está discutiendo en el Consejo de Estado, dineros que no podrán retornar a las arcas de la nación, ni de los municipios, ni de los departamentos.</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER:</u></p> <p>Para el caso de los municipios productores, si estos yacimientos son de propiedad particular, Ecopetrol (según el proyecto de ley de regalías) tiene que cubrirle al municipio o al departamento el valor de lo que deberían recibir en el caso de que el yacimiento fuera de propiedad de la nación; es decir, en ningún momento se perjudica al municipio.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:</u></p> <p>Estamos incorporando una discusión que tiene que desarrollarse al</p>
<p>interior de esta Comisión y que bien la ha planteado el Senador Salomón Nader como elemento para fortalecer esta discusión.</p> <p>Así las cosas Señor Presidente, creo que es necesario darle cumplimiento al reglamento del Congreso en la norma que corresponde y en la norma que señala las funciones mismas de la Presidencia de la Comisión. Creo, Señor Presidente, que usted está facultado por el numeral 4o. del artículo 43 del reglamento del Congreso que establece como funciones del Presidente de la Comisión, cumplir o hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir sobre las dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo., Lo mejor para evitar que esta norma se nos vicie en su procedimiento, es de que continúe el trámite para el segundo debate como fué definido en diciembre de 1992. Ese es mi punto de vista, señor presidente y agradezco la atención de todos los Senadores.</p> <p>Interviene el <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:</u></p> <p>Quiero dejar unas observaciones porque cada vez las posiciones van cambiando. En la sesión pasada propusimos reabrir el debate e hicimos un acuerdo, porque el Senador Chávez me hizo una proposición después de aprobado la apertura del debate para que circunscribiéramos el tema al aspecto de los municipios. Y parecía que había acuerdo sobre eso.</p> <p>Interpela el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:</u></p> <p>No llegamos a ningún acuerdo, Honorable Senador Araújo. Como no hubo acuerdo llevamos a votación la proposición que usted presentó. En esa votación yo salí derrotado en compañía de otros Senadores. Y presentamos una constancia .</p> <p>Al respecto dice el <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA</u> que sí hubo un acuerdo en lo referente al tema que se iba a tratar dentro de la reapertura del debate. Y solicita que se lea la constancia para comprobar que no está desvariando, ni mintiendo.</p> <p><u>LA SECRETARÍA</u> da lectura nuevamente a la constancia en mención:</p> <p>En vista de que fué aprobado en la Comisión Quinta del Senado la proposición que reabre el primer debate del proyecto de ley No. 135-92 , los suscritos Senadores dejamos expresa constancia que en la reapertura del debate apunta a incorporar ó no las demandas de al-</p>	<p>gunos municipios de la zona norte del país exclusivamente. Presentada por los Honorables Senadores Eduardo Chávez López, Alvaro Araújo Noguera, Amylkar Acosta Medina, Gabriel Muyuy Jacahamejoy, José Raúl mundo Sojo Zambrano, Claudia Blum de Barberi, Hugo Serrano Gómez y Jairo Calderón Sosa en la sesión del 31 de marzo de 1993.</p> <p>Continúa en el uso de la palabra el <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:</u></p> <p>Es la prueba plena de que lo que acabo de afirmar es la verdad.</p> <p>El <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ</u> contradice al Senador Araújo diciéndole que lo anterior es una constancia, y no un acuerdo.</p> <p>El <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA</u> le responde:</p> <p>Un acuerdo es cualquier acto de voluntades al que se le ponga la firma. Doctor ahí está su firma, llámese constancia, ley, proyecto, reforma constitucional, eso expresa un acuerdo entre los firmantes.</p> <p>El <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> interpela para hacer una aclaración:</p> <p>Usted presentó una proposición para reabrir el debate. Y nos derrotaron por un voto porque fué aprobada. Como el tema de reabrir el debate es sumamente delicado, se delimitó el tema para reabrir el debate y a eso se refiere esa constancia.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:</u></p> <p>Hoy ya hay una nueva posición, los intereses de los municipios, de acuerdo a lo que ha expresado el Senador Chávez, el proyecto tampoco soporta esa circunstancia de los municipios. También aparece la posición del gobierno.</p> <p>Desde el comienzo de este debate el Senador Hugo Serrano fué muy categórico al afirmar la posición ambigua del gobierno, y es una lástima que no esté el ministro, ni otros representantes del gobierno para resaltar ese aspecto. El gobierno vino aquí con un proyecto, lo retiró y no volvió a hablar de ese proyecto; y el Senador Chávez revivió esa circunstancia, presentó el proyecto que ha sido objeto de esta larga discusión. Y ahora aparece el gobierno a través de una carta que tiene algunos aspectos cuestionables, y concretamente es el párrafo donde dice: algunos municipios dicen tener sentencias. Es decir, el gobierno pone en duda la existencia de esas sentencias.</p>

Yo catalogo esta carta de inadecuada, de mal escrita y deploro que el ministro Guido Nule Amín firme una carta con este grado de irresponsabilidad, diciendo que algunos municipios, dicen tener sentencias. Y en un párrafo siguiente dice, que las sentencias a que se refiere la solicitud son tales y tales. Entonces con cuál párrafo nos quedamos?. Donde pone en duda la existencia de las sentencias, o donde critica las mismas. Realmente es muy deplorable que el ministro firme cosas que sus abogados le escriben, sin leerla. Que no sepa presentarle al Senado de la República un escrito que sea consecuente el párrafo primero con el último.

Quiero resaltar, primero, el cambio de actitud de la sesión pasada a la sesión de hoy, en cuanto a que habíamos suscrito un acuerdo para darle vía a los intereses de los municipios. Y el cambio de actitud, los vaivenes que el ministerio de Minas ha ido dando a lo largo del curso de este proyecto, donde tira la piedra y esconde la mano, donde trae unos señores de Ecopetrol que afirman verdades a media, a afirman mentiras como lo comprobamos aquí en el proceso, donde le demostramos con las sentencias del Consejo de Estado, de la Corte Suprema con una síntesis que leyó aquí el Senador Andrés Pastrana, donde señalamos que este proceso era inventado por la nación, cuando dejó de defender sus derechos y un particular los defendió. Y después le ofreció darle un pago a ese particular y no le quiso pagar, para ponerle conejo le dió una comunidad de una quimera, que era la explotación de Cusiana, quimera que después se volvió realidad y que ahora produce la envidia del gobierno y la envidia de mucha gente, que creen que no es justo que alguien o sus herederos vayan a recibir fuertes sumas de dinero. Están aquí contrapuesto los intereses de todo el país, el hambre de la nación enfrentado a la riqueza de unos cuantos, posición que yo comparto pero que catalogo de mentirosa, porque el mismo gobierno que se preocupa tanto por los dineros que supuestamente van a recibir 52 familias, con las caules no tengo ningún vínculo; ahora cree el gobierno que va a salvar a los desposeídos gobierno que al tiempo permite que los grandes monopolios de este país se enriquezcan, que se sienta manteles con los tres dueños de este país (el grupo Santo Domingo, el grupo Sarmiento y el grupo Ardila Lülle), que le ha diseñado una política de apertura para que hasta la respiración de los colombianos le pertenezca a estos grupos, porque ellos no se conformaron con ser dueños del subsuelo, sino del suelo, aire, esfera y estratosfera de la República de Colombia.

la ley, y por eso he estado completamente firme en mi posición y de jé constancia de mi voto negativo para este proyecto, porque yo no soy populista, no lo he sido nunca, y no lo seré. Con mi criterio adelante, así pase lo que pasó; así tenga buena o mala imagen, porque tampoco estoy pendiente de la imagen, ni estoy pendiente de oír el canto de sirena de los medios de comunicación; ni hacerle adulación a los medios de comunicación para que estén proyectando la imagen de uno como una persona complaciente.

Volviendo al tema sobre los antecedentes del proyecto, yo admití que mi posición fué minoritaria. Se derrotó la posición y adelante con el proyecto en lo que respecta a la posición del debate de los dineros de unos cuantos, enfrentados, supuestamente, a los dineros de todos los colombianos.

Cuando propuse la reapertura del debate lo hice porque, precisamente aquí se reabrió el debate de otro proyecto y el proyecto se cambió y no se invocó ninguna violación de reglamento, ni se invocó ningún perjuicio a la ley o a los procedimientos. Pero cuando propuse y se consiguió la aprobación de ésto, entonces se retrotae a que es irreglamentario, nocivo y dañino para la vida del proyecto.

Entonces señores, en qué estamos. Si se pudo una vez, por iniciativa del mismo ponente del proyecto, Senador Amylkar Acosta; y si se va a anular la decisión que se tomó la vez pasada, quiere decir que se tiene que anular todo. Yo considero que este proyecto está en su primera etapa, y lo que he dicho aquí lo puedo decir en los otros debates en Senado y Cámara.

Si vamos, entonces, alegar por los municipios; pero no vamos a decir que hay leyes de primera y de segunda, y que aquella ley era muy conveniente y sí se podía retrotaer el debate, y ésta es diferente porque hay un amotinamiento u otra circunstancia. Si vamos a legislar tenemos que respetar la constitución, sin presiones y sin amenazas de que esta conducta por acción o por omisión nos va a llevar a determinadas circunstancias. Nosotros estamos obligados a afrontar las circunstancias que sea y proceder recta y serenamente en las decisiones que vamos a tomar.

Creo que, así se tratara del derecho de un municipio o de cien, merece la pena ser respetado, porque el principio de los derechos ad-

Había una parte que no tenían, que era la libertad de expresión, y resolvieron no conculcar la libertad de expresión, sino simple y llanamente comprar los medios de comunicación y son los dueños de la televisión, de los periódicos, de los noticieros y como si faltara poco, los dueños del alimento de todos esos medios que son las pautas publicitarias. Y eso es al amparo de este gobierno y del anterior. Por qué si vamos a defender los derechos de tantos desposeídos, en este caso; no defendemos también los derechos de todos los desposeídos de Colombia ante el atropello de los medios de comunicación, coordinados por los grupos económicos, le infringen diariamente a todos los ciudadanos.

Yo no acepto el argumento que se quiere poner aquí, de que se trata de defender al rico opulón del pobre lázaro, porque esa es una posición mentirosa. Yo me he plantado en este debate basado en la ley, en la constitución pasada y en la presente que tiene un principio, que es el que regula el estado de Derecho y la paz entre todos los conciudadanos, que es los derechos adquiridos y el respeto a la ley. Si eso se cumple, que se respeten los derechos adquiridos, he estado de parte de la ley y la constitución.

He considerado que este proyecto de ley, con el embeleco de que va a haber una revolución en la tierra del doctor Jairo Calderón, porque el pueblo se va a levantar sino aprobamos este proyecto. No estoy de acuerdo porque eso no es cierto. Allí hay miles de problemas de otra naturaleza, y los dineros que salgan de Cusiana va a favorecer a mucha gente, pero no pueden alcanzar para atropellar los derechos adquiridos, para violar la constitución.

Nosotros repasamos aquí cómo la historia de este problema de Cusiana está respaldada por la conducta pública de varios exfuncionarios de Colombia, que son la gloria y honra de la juridicidad, las buenas costumbres y de la conducta ejemplar en defensa de la Patria, como Eduardo Santos, Carlos Lleras restrepo, Misael Pastrana; en el poder judicial con sentencias de la Corte Suprema de Justicia, con sentencias del Consejo de Estado; por la conducta de procuradores de grata recordación, como el Dr. Arambur y otros que respaldaron los procesos que han llevado a estos comuneros a tener unos derechos.

Y aquí lo que queremos es envolvernos con la bandera del populismo, diciendo que vamos a defender los derechos de unos pobres, violando

quidos está perfectamente reiterado, y si se tiene en cuenta la carta del Ministro, que de manera equivocada dice que se pretende ir más allá que la norma que se está aclarando; el decreto 1994 y el 793 que reglamentaron la ley 20 del 69 rebasaron las normas que contenía esa ley, porque el decreto 1994 impuso una circunstancia adicional, y no es verdad que ese decreto no esté vigente. Para decir eso el señor ministro, lo que tiene es que demandar ante la autoridad competente la norma que él cree impunar; y no decir en una carta que esta ley queda redactada de tal forma, porque él no es tribunal. Quien dice lo que es constitucional o es inconstitucional, es la Corte Constitucional que está creada para eso.

Pero con la amenaza de que una ley va a producir determinado efecto jurídico no puede el señor ministro restringir el derecho que nosotros tenemos de proponer cosas. Que venga aquí y las defienda, y que no escriba cartas que dejan mucho que desear.

Señor Presidente, como habíamos hecho un acuerdo, yo sí lo respeto. Si se quiere adelantar el acuerdo hecho en esa proposición, que se incluya un artículo referente a los derechos de los municipios, y considero que podemos avanzar; sino vamos entonces a consultar si jurídicamente estamos equivocados ó no, y si podemos avanzar en este debate.

El hecho de que haya seis particulares que son de municipios costeros, para el caso a mí me parece igual cuando se trata de respetar el derecho adquirido, que se trata de un municipio o que se trate de una persona es igual. El senador Salomón Nader acaba de aclarar aquí cómo por vía de la ley de regalías se salva cualquier posibilidad que en caso de particulares, las regalías no llegaren a su destino.

Señor Presidente, yo propongo que usted defina si es ilegal lo que se hizo en este caso, para que también se anule todo lo actuado en la ley anterior que se devolvió y la ley quede en el estado inicial para corregir el vicio o el error que cometinos de manera involuntaria. propongo que se continúe con el acuerdo, o que se continúen con el debate.

En uso de la palabra el H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO:

Señor Presidente, Honorables Senadores: Las solicitudes que han el-

vado ante la Comisión Quinta los municipios aquí mencionados, demostrando su preocupación en el sentido de que el proyecto de ley 135 pudiere afectar los derechos que ellos tienen sobre el subsuelo de zonas, aparentemente petrolíferas, me llevó a un estudio jurídico más profundo del tema que abarca el citado proyecto de ley.

He llegado a la conclusión de que ninguna ley que pretenda extender a las entidades territoriales los requisitos exigidos a particulares para el reconocimiento de derechos adquiridos sobre el subsuelo de la nación, puede ser constitucional. Voy a explicar por qué. La norma genérica sobre el subsuelo está contenida en el artículo 332 de la Constitución Nacional que dice reserva estatal sobre el subsuelo y recursos naturales. El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a leyes preexistentes.

De manera que, el Estado es propietario del subsuelo, pero también lo son aquellos sujetos particulares u oficiales que demuestren derechos adquiridos que hayan sido perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes, esta norma indudablemente nos lleva a admitir que en realidad el Estado, dada la situación jurídica actual, del subsuelo en Colombia y teniendo en cuenta esta salvedad que hace la constitución, el Estado no es propietario legítimo por mandato constitucional y legal como dice la carta del ministro sobre el subsuelo, Es copropietaria; esa propiedad de la nación sobre el subsuelo la comparte según el mandato constitucional, con los entes que logren el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con la jurisprudencia y las normas legales que hay sobre el particular, que aquí se debataron a profundidad cuando se conoció este proyecto de ley.

Hemos visto ya que el Estado es el propietario del subsuelo, con la salvedad de quienes demuestren tener derechos adquiridos sobre ese subsuelo, de acuerdo con leyes preexistentes.

Qué es el Estado, de acuerdo con la Constitución del 91. El artículo 10. Formas y caracteres del Estado. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Y luego, el artículo 362 habla de la autonomía patrimonial y fiscal de las entidades territoriales. Dice, los bienes y rentas tributarias y no tributarias, o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales son de su propiedad exclusiva.

que el patrimonio de las entidades territoriales es de su exclusiva propiedad. El parlamento no puede mediante una ley establecer unos requisitos que frustren, así sea en expectativas, de una renta no tributaria en este caso, que tendrían los municipios que gozan de sentencias de la Corte Suprema, por medio de las cuales se han reconocido derechos adquiridos sobre el subsuelo. O sea que, quedarían excluidas las entidades territoriales de estos requisitos.

Si la preocupación es precisamente salvar esta ley de vicios constitucionales y darle solidez a este proyecto de ley, creo que se debe hacer la distinción, porque los municipios demandarán esta ley, una vez promulgada, y no solamente con el argumento que he expresado desde el punto de vista constitucional, sino con el argumento de que Ecopetrol consultó al Consejo de Estado sobre si la ley 20 podía aplicarse a hidrocarburos. El concepto del Consejero Jaime Baredes Tamayo, expedido el 18 de julio de 1988, y luego aprobado en la sala correspondiente, que la ley 20 del 69 no es aplicable a asuntos petrolíferos, únicamente a minas. Y más aún, el artículo 30. de la ley 20 del 69, dice que todas las minas adjudicadas de diversos modos, revierten a la nación si no cumplen esos determinados requisitos, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Aquí podrían alegar los municipios fuerza mayor. Un municipio paupérrimo como los citados aquí, no tendría de ninguna manera, ni los tendrá en muchos años el capital necesario para hacer perforaciones petrolíferas. Además de que jurídicamente no se les podría permitir porque hay una legislación del Estado que obliga a que todas esas perforaciones se hagan en asociación con Ecopetrol.

De manera que, los municipios podrían alegar que si no cumplieron los requisitos de la ley 20, que según el Consejo de Estado no es aplicable a terrenos petrolíferos, tuvieron fuerza mayor para no cumplir esos requisitos.

Quiero pedir respetuosamente al señor secretario que le pida al Consejo de Estado el concepto dado a Ecopetrol el 11 de julio del 88, por el magistrado ponente Jaime Baredes Tamayo, para que quede incluido en el acta de esta sesión.

De modo que, por estas razones es pertinente aclarar que estos requisitos que establece el proyecto de ley 135 no rezarán para los municipios. Eso no quiere decir que se les está reconociendo automática

De modo que, yo creo que ninguna ley puede sujetar a requisitos especiales consagrados para particulares a los entes territoriales para que demuestren o logren o logren el reconocimiento de sus derechos adquiridos en materia del subsuelo, porque la constitución habla de que existe en Colombia una unidad política. El Estado y sus entes territoriales constituyen una unidad política, pero desde el punto de vista patrimonial y fiscal, el Estado y las entidades territoriales son dos entes diferentes. No puede haber identidad ni confusión patrimonial entre ambos.

Y al decir la constitución, los bienes y rentas tributarios y no tributarias, como podrían ser las regalías que se desprendan del derecho al subsuelo de unos municipios, son de su propiedad exclusiva; quiere decir que ninguna ley puede lesionar este principio sobre la exclusividad de la propiedad que tienen los municipios sobre derechos adquiridos que hayan sido debidamente acreditados sobre el subsuelo de la nación.

De modo que, si el proyecto de ley no hace distinción entre los particulares y los municipios y los entes territoriales, tendría indudablemente una tacha de inconstitucionalidad. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con que no se puedan reabrir debates en la Comisiones del Congreso de la República; eso ha sido de usanza general en la historia del Parlamento. No está prohibido por el reglamento, luego está permitido, y tiene una tradición inobjetable, en el discurrir del Parlamento colombiano a través de todos los años.

Yo solamente propondría el cambio de una palabra en el proyecto 135. Artículo 10. Reconocimiento excepcional de propiedad privada sobre hidrocarburos: Para efectos de la excepción prevista en los artículos 10. y 130. de la ley 20 del 69, se entiende por derechos adquiridos a favor de terceros las situaciones jurídicas subjetivas y con condicación de hidrocarburos, como mina o por una sentencia definitiva, y en ejercicio de los cuales se hayan descubierto uno o varios yacimientos de hidrocarburos, a más tardar el 22 de diciembre de 1969.

Cambiaría el término " terceros ", el cual abarca a entidades territoriales, por el término " particulares ". Como ya demostré, tengo la sensación inequívoca de que una ley no puede legislar, establecer condiciones que impidan que se cumpla el precepto constitucional de

mente a los municipios los derechos adquiridos sobre el subsuelo que pretendan alegar, si hay sentencias de la Corte Suprema de Justicia que reconocen esos derechos adquiridos, el gobierno tiene que aceptarlos, pero también el gobierno puede negarse a aceptar esos derechos adquiridos, si no están conforme a derecho y esa disputa sería resuelta por la vía contenciosa.

Creo que de ninguna manera puede pasar a la revisión constitucional, si esa ley interviene para limitar las expectativas que los municipios puedan tener en el goce y disfrute de los derechos adquiridos sobre el subsuelo de acuerdo con leyes preexistentes.

Comparto la opinión del Honorable Senador Araújo, que esta carta del ministerio de minas y energía es una carta infortunada, desde el punto de vista jurídico. Cómo es posible este párrafo: reabrir el debate del proyecto de ley en mención resulta improcedente, porque éste lo que pretende es interpretar por vía de autoridad con base en los artículos 14 y 25 del código civil la ley 20 del 69, y la ley que interpreta no puede ir más allá de la ley interpretada. Aquí está diciendo el señor ministro de Minas y Energía, que este proyecto de ley es inconstitucional, porque el decreto de ley 135 que interpreta a la ley 20 del 69, no puede ir más allá de la ley interpretada. O sea, no puede exigir nuevos requisitos, a los ya establecidos por la ley 20 del 69, para el reconocimiento de derechos adquiridos sobre el subsuelo. Esta es una frase que va a ser muy importante para la decisión del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional en su caso.

Simplemente, de lo que se trata es de salvar el escollo de inconstitucionalidad que tiene el proyecto de ley, al dejar a salvo las expectativas que puedan tener los municipios de Colombia sobre derechos adquiridos sobre el subsuelo en materia petrolífera. creo haber demostrado con base en la constitución del 91, que la ley no puede disponer ni limitar ni grabar, ni siquiera las expectativas de rentas de los municipios de Colombia.

En uso de la palabra el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:
Señor Presidente, Honorables Senadores: Quiero reiterar aquí la posición que pusiera de manifiesto en la sesión en la cual, como se ha dicho, fuimos derrotados quienes defendimos la postura de no reabrir el debate. Y cuando lo planteamos, lo hablamos más que por razones jurí

dicas o legales, alegamos razones de conveniencia; o mejor, de inconveniencias para el trámite de este proyecto.

En segundo término, quiero resaltar que esta es una ley que bien lo ha dicho el Honorable Senador Sojo, interpretativa de la ley 20 del 69. No se está yendo más allá de la ley; simplemente se interpreta el alcance de esa ley en su aplicación. Y justamente quiero resaltar sobre esto, porque me parece que se ha magnificado un problema. Creo que a todos los Honorables Senadores de esta Comisión nos llegaron mensajes de 17 municipios, alegando todos ellos que de una u otra manera de aprobarse la ley en los términos mínimos en que fué aprobado en la Comisión se estarían lesionando sus derechos. Pero ya quedó claramente establecido que no son 17 municipios, que se trata solamente de cuatro, de ellos, que realmente pueden alegar expectativas de derechos, que igual que los privados no han sido tutelados a través de fallos e sentencias que le den plenos derechos, para que se pueda alegar hoy derechos adquiridos.

Creo que tanto la constitución del 86, como la constitución del 91, desde luego que precautela los derechos adquiridos. Pero quién ha dicho que la ley 135 está negando derechos adquiridos. Creo que no es así, porque claramente se debatió aquí durante horas en esta misma Comisión, no se surtieron los medios para lograr el perfeccionamiento del derecho adquirido con arreglo a leyes preexistentes, como a qué se ha alegado.

Y lo mismo que podemos predicar de los particulares, se puede predicar también de las entidades territoriales. Y las leyes, desde luego, que son genéricas. Las leyes se aplican por vía general, y no pueden hacerse excepciones, discriminando a particulares frente al tratamiento que se le da a las entidades territoriales.

No conozco ningún precepto constitucional, en donde se hagan prevalecer por vía del ordenamiento legal, me refiero a su aplicación, los intereses del Estado frente a los particulares, o viceversa. Creo que particulares y el Estado están en pie de igualdad frente a la aplicación de la normatividad del país, con arreglo a los preceptos constitucionales.

Por ello ciertamente considero que, de lo que se trata en este debate, fundamentalmente, es de lo que quiso hacer la Comisión Quinta en su momento, fué de prevalecieron los intereses de El Estado, mien-

tras no haya razones valederas para demostrar la titularidad de particulares sobre el subsuelo, la nación debe hacer valer sus derechos, y eso es de lo que trata este proyecto. Es más, me temo que no solamente las razones aducidas por el Honorable Senador Chávez, desde el punto de vista reglamentario, y comparto con él la opinión expresada. Tuve la oportunidad de consultar al Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, persona admirada en el Senado por su sapiencia jurídica, y a su juicio, él tuvo que ver con la ley quinta de 1992 que reglamenta el Congreso de la República, fué muy claro conmigo de que era abiertamente irreglamentario lo que estábamos haciendo. Se me podrá decir que también es irreglamentario lo que se hizo con el proyecto de ley sobre Variedades Vegetales. Lo admito. Creo que la mesa directiva podría ayudarnos desde el punto de vista de procedimiento, para que podamos retrotraernos a lo que había aprobado la Comisión para evitar vicios de forma que puedan más adelante, alegarse en contra del trámite de este proyecto.

Y quiero reiterar lo que dije en la pasada sesión, cuando fuimos derrotados, quién ha dicho que se niega la posibilidad en los tres debates que todavía le espera a este proyecto de ley, que se puedan hacer modificaciones a su texto; es posible hacer esos cambios en la plenaria del Senado, de acuerdo a la nueva constitución. Y todavía queda, además el debate en la Comisión Quinta de la Cámara y plenaria de la Cámara. Y si finalmente no hay un acuerdo entre el texto aprobado en el Senado y el de la Cámara, se nombra una comisión de concertación, ya lo hemos hecho en múltiples proyectos.

Por lo tanto, lo más procedente es que se continúe el trámite normal del proyecto hacia la plenaria, y quiero aducir otra razón más, es que no olvidemos que los señores congresos están jugando al tiempo. A qué me refiero. Todos sabemos las afugias en que está actualmente el Congreso de la República. Los 180 proyectos, que dice la prensa que está a nuestra consideración y trámite. Y solamente tenemos 28 días hábiles para sesionar.

A qué juegan ellos?. A que este proyecto no se convierta en ley de la república antes de finalizar la presente legislatura, y de no ser así, qué consecuencias le acarrearía esto a la nación?. que en el mes de junio tendría que estar la nación reconociéndoles algo más de 40 mil dólares a estos señores de Cusiana, dólares que no podría recuperar más tarde la nación, porque se entendería que habrían sido

recibidos de buena fé por parte de particulares, aún en el evento de que se aprobara este proyecto de ley en la próxima legislatura.

Por lo tanto, si se le da trámite ya hacia la plenaria, estamos corriendo con los términos de la fecha en que fué aprobado el proyecto en esta Comisión. De no ser así, si aceptamos la reapertura del debate se empieza a contar a partir de la fecha en que finalmente aprobaríamos nosotros el proyecto. Y definitivamente este proyecto no se convertiría en ley de la República y estaríamos lesionando enormemente los intereses de la nación.

Yo no quiero cargar a costas con esa responsabilidad, hacia el futuro se vaya a señalar la actitud dilatoria de esta Comisión, a la morosidad nuestra para darle trámite a un proyecto de ley tan importante, perjudicando a la nación.

Por estas razones que he expresado; que son razones reglamentarias, legales y de conveniencia, me atrevo a proponerle a esta Comisión que tanto en el caso de este proyecto de ley, como en el caso del proyecto del cual soy ponente, se le dé su curso normal y que las observaciones y modificaciones que se tengan a bien hacer, se haga a través de las instancias que hay para ello.

No es el momento para reproducir un debate, que ya se hizo en el seno de la Comisión. Si hay razones tan poderosas para echar para atrás lo que hemos aprobado aquí en la Comisión Quinta, hagamos en el debate, y quienes hemos defendido el proyecto aquí estamos dispuestos a confrontarnos en la plenaria del Senado, y finalmente la regla de oro democrática es que siempre gana la mayoría.

Interpela el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:

En la misma dirección de lo que usted está planteando, argumentos como los que plantea el Honorable Senador Sojo Zambrano pueden incorporarse en la discusión que desarrollemos en la plenaria del Senado. Estoy de acuerdo por la esencia del planteamiento hecho por el Senador Sojo, y creo que la modificación que él propone, haciéndoles algunos ajustes, podría incorporarse, y yo me comprometo como ponente en buscar la fórmula para incorporarla en la discusión que desarrollamos en la plenaria del Senado.

Creo que hay que hacerle algunos ajustes de forma, sobre todo porque

ese término de " terceros " no es un término inventado en la Comisión, sino que aparece en la ley 20 del 69, y no se puede suprimir y hay que interpretar como tal ese término. En ese sentido, objeciones como las que plantea el Senador Sojo pueden incorporarse, sino de otra manera se le da cabida a las expectativas que puedan tener las entidades territoriales alrededor de esta expectativa.

Yo creo Honorable Senador que usted ha planteado la fórmula que corresponde. Pienso que no solamente garantiza un trámite adecuado, sino que garantiza un clima de consenso necesario al interior de la Comisión Quinta, el cual es necesario mantener en la medida de lo posible. Por eso comparto plenamente su punto de vista y como ponente coordinador quiero respaldar su iniciativa.

Interpela el H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO:

De acuerdo con lo planteado por el Honorable Senador Chávez, personalmente no insistiría en la reapertura del debate, y que en el tránsito a la plenaria y en la misma plenaria, se pidieran hacer las aclaraciones del caso.

El artículo 165 del reglamento dice, cerrado el debate y aprobado el proyecto pasará de nuevo al ponente o a otro miembro de la Comisión, si así lo dispusiere la Presidencia, para su revisión, ordenación de las modificaciones y redacción del respectivo informe para segundo debate, este informe será suscrito por su autor o autores y autorizado por la firma del Presidente y Secretario de la Comisión.

De modo que podríamos acogernos a este trámite para evitar las discusiones sobre conveniencia ó no de la reapertura del debate. Pero sí quiero hacerle, a mi Honorable Colega, el Honorable Senador Amylkar Acosta, que jurídicamente no es exacto que haya un tratamiento igualitario para la propiedad en cabeza de los particulares y para la propiedad en cabeza de las entidades territoriales, o del Estado. Son dos regímenes jurídicos absolutamente diferentes.

La expropiación, por ejemplo, no puede darse para bienes de entidades territoriales, sino simplemente para entidades privadas; de manera que no es exacto jurídicamente que haya un régimen igualitario en la propiedad del Estado y la propiedad de los particulares tengan los mismos derechos y las mismas prerrogativas, y las mismas obligaciones. Inclusive la de tributar, la propiedad privada tiene la obligación de tributar al estado, la propiedad estatal o de entidades territoriales

está exenta de toda claes de gravámenes.

De manera que, Honorable Senador Acosta, su consultor jurídico debe repasar estas enseñanzas porque no son aceptadas a la luz del derecho vigente en Colombia.

Interpela el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:

Señor Presidente, volvimos al punto de partida, lo que se está proponiendo ahora de que hubiera un acuerdo, por eso dije yo al comienzo de mi intervención que se ha presentado un cambio de actitud, porque aquí había dos grandes puntos de vista: la defensa de lo de Cusiana en el que yo fui derrotado, y acepté como buen democrata que ya habían ganado .

Propuse, entonces, que se buscara una fórmula para preservar los derechos de los municipios, que no tiene absolutamente nada que ver con Cusiana. Aparentemente había habido consenso. La proposición de reabrir el debate llegó a minimizarse hasta tal punto de que, con que el ponente incluyera ese párrafo que propusimos se le daba curso y se consideraba que reabrir el debate era introducirle ese párrafo a través del ponente. Obviamente el proyecto sigue su curso y está sujeto a todas las contingencias que implica los próximos debates. Ahí habíamos quedado. Y creo que ahí vamos a quedar nuevamente, con la diferencia que la última vez estábamos de acuerdo en redactar o aprobar el párrafo ya redactado.

Aunque ya me cambiaron la baraja, no hay problema, y yo sigo defendiendo mi punto de vista en otras instancias, pero exigo que se borre todo lo actuado en el proyecto que se le reabrió el debate; que entre otras cosa no tengo idea de que se trata. Si vamos a utilizar un procedimiento lo aplicamos para todos.

Además, acuérdense todos que en plenaria hemos reabierto debates y discusiones de 100 artículos; después de aprobado, porque lo importante no es hacer las leyes a la carrera, ni que nadie le gane a nadie, sino que las leyes salgan maduras, cuando se haya agotado toda la ilustración y el enriquecimiento de información que pueda aportar cualquiera. Invocar el reglamento de que eso no se puede, me parece intrascendente en comparación con que lo que se haga, sea mejor que lo que se había hecho.

invoco su propia frase que él utilizó en el debate pasado, cuando dice: " como dijo winston Churchill en el parlamento británico, sólo los imbéciles no rectifican ".

En uso de la pala bra el H.S. SALOMON NADER NADER:

Señor Presidente, nunca hemos estado tan de acuerdo, nunca en esta Comisión. Los Senadores Acosta, Sojo y Araújo han sido muy claros, em que la ley no puede desconocer los derechos de las entidades territoriales . También ha habido una claridad en el sentido de que siga su curso el proyecto, que no se reabra el debate. Al reabrirse el debate estamos perdiendo de 8 a 15 días de tiempo, y sería imposible en que este proyecto se convirtiera en ley de la república. Es un compromiso de los ponentes con el doctor Alvaro Araújo para que en la redacción de la ponencia que se va a presentar en la plenaria, se incluya lo presentado por el Senador Araújo y el Senador Sojo.

El H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO presenta la siguiente inquietud:

Por qué este proyecto de ley es necesario para que los municipios de Casanara puedan recibir regalías. No veo que haya en el proyecto alguna interferencia para que los municipios que son sedes geográficas de las explotaciones petrolíferas puedan recibir regalías.

Responde el H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE:

Tengo entendido Honorable Senador, que en este momento ya le están pagando a los particulares, y no le están pagando a los municipios.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER para agregar lo siguiente:

Los recursos lo tienen congelados. No le están pagando. Unicamente les están pagando a los municipios que ya estaban recibiendo regalías.

Interpela el H.S. SOJO ZAMBRANO:

Tenemos que acelerar es la aprobación del proyecto de ley del Fondo Nacional de Regalías.

LA PRESIDENCIA somete a consideración la no reapertura del debate, y ésta proposición queda aprobada. Solicita, entonces a la secretaría continuar con el orden del día.

LA SECRETARIA lee el punto siguiente del orden del día:

Interpela el SEÑOR PRESIDENTE, SENADOR JAIRO CALDERON:

El Senador Alvaro Araújo tiene toda la razón en defender los intereses de su región y de los municipios en los cuales le han solicitado defender esos posibles intereses; pero así como usted defiende lo suyo, nosotros, y en el caso mío, me preocupa profundamente la situación del cusiana.

No soy partidario de reabrir el debate, no por razones jurídicas; simplemente voy a manifestar que es inconveniente reabrir este debate porque se corre el riesgo de que el proyecto se aplaze y no salga, y no sea ley de la república. Y en ese caso, estamos privándole a 19 municipios pobres, alejados, sin vías de comunicación, sin escuelas, sin hospitales; estamos cuidando unos recursos muy importantes a un departamento que antes era territorionacional y que el gobierno nunca le dión ninguna partida importante para su desarrollo.

Entonces, no sería ley de la república y perderíamos una oportunidad para satisfacer las necesidades de muchos cientos de miles de personas que esperan que estas regalías vayan a ser bien aplicadas. Y segundo, yo realmente tengo la duda de que al involucrarle cualquier otro elemento nuevo sí pueda perjudicar después el aspecto puramente jurídico, el cual desconozco.

Entonces, a mí me parece Honorable Senador Alvaro Araújo, y Senador Raimundo Sojo, que ustedes pueden adicionar en la plenaria del Senado todas las modificaciones y allí con otros juristas y con otros Senadores de diferentes regiones podemos enriquecerlo para que sea un éxito. Pero la verdad es que estamos jugando aquí con 500 mil millones de pesos del pueblo colombiano.

Sinceramente, y no solamente por el hecho de estar vinculado a Casanare, sino como colombiano tengo mucha preocupación por el feliz trámite de este proyecto, y no quiero tener la responsabilidad de ninguna manera que los Senadores de la Comisión Quinta estemos dilatando y seamos responsables de que estos recursos no vayan a ser aplicados en tantas necesidades que tiene el país.

Retoma el uso de la palabra el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:

Primero, decirle a mi muy dilecto amigo Sojo, que las imprecisiones jurídicas en un economista son perdonables. Y segundo, quiero recabar una cita de nuestro muy dilecto amigo Alvaro Araújo, respecto a la decisión que mayoritariamente se tomó en la sesión pasada. Yo

Citación para la fecha: Cíteses al director del SENA, Dr. Hernando Arango Monedero para que responda el cuestionario de la proposición No. 094-93 aprobado en la sesión del 31 de marzo de 1993." este debate ha sido promovido por el Honorable Presidente de la Comisión Quinta, Doctor Jairo Calderón Sosa.

El H.S. SALOMON NADER NADER solicita una moción de orden:

Como está por transcurrir las dos horas, queremos saber si se declara la sesión permanente.

LA PRESIDENCIA asumida por el Senador Alvaro Araújo pregunta :

Quiere la Comisión que se declare la sesión permanente. Si es aprobada por la Comisión.

La Presidencia, ordena el debate de la siguiente manera: considera que intervenga el Senador Citante, Doctor Jairo Claderón , responda el director del Sena, y que a renglón seguido se declara una sesión informal para escuchar algunos invitados para enriquecer este debate.

En uso de la palabra el H.S. JAIRO CALDERON SOSA:

Señor Presidente, Señor Director del SENA, Honorables Senadores: En cierta forma el debate de fondo se hizo ayer en la tarde, con el ministro de Trabajo sobre un tema que es muy de actualidad en la opinión pública y es el desconcierto que ha producido el decreto 2149 con el cual el gobierno pretende modernizar el SENA, y digo entre comillas, " modernizar ", porque en el fondo lo que se pretende es privatizarlo.

Ayer, en un larguísimo debate, el Ministro no nos dejó satisfecho; no solamente a los Senadores citantes, sino a los Senadores que intervinieron en el debate sobre un decreto que sale con base en las facultades que le dió el Congreso al Gobierno, y en el cual de un solo golpe acaban con lo que hasta ahora ha sido el SENA. Y voy a explicar por qué.

El SENA no es una entidad que ha surgido por pura intuición, es una entidad que ha organizado con excelentes expertos internacionales, quienes asesoraron al doctor Rodolfo Martínez Tono, quien lamentablemente no ha venido hoy, el cual le dió unos fundamentos que en buena parte contribuyen al desarrollo económico del país, porque se obligaba al SENA a estructurar un sistema para la Formación Profesional que calificara mano de obra .

<p>Dice el Gobierno que hay reformar el Sena para contribuirle al sector productivo. Creo que con ese mismo espíritu fué que se creó el SENA. Hablaba ayer el Ministro, de que era muy importante enmarcar el Sena en la ley de transferencia de tecnología. Precisamente eso es lo que ha hecho el Sena en sus 35 años. Lo que pasa es que las últimas administraciones dejé de hacerlo, pero por otras razones.</p> <p>Una de las bases fundamentales del SENA es la de contribuir a la economía del país, calificar mano de obra, hacer transferencias tecnológicas, analizar y difundir tecnología apropiada o tecnología de punta dependiente de la política del gobierno. Y esto lo hizo siempre. Lo que pasa es que los últimos años se dedicaron a cosas para las cuales no estaba hecho el Sena. La otra columna importantísima de la función del Sena era la función social, era la de promover al trabajador colombiano como un ciudadano capacitado de manera integral, desarrollando su capacidad de entender el contexto de donde iba a vivir y a la vez organizar a esos trabajadores y a las comunidades para que se desarrollara. Organizar y desarrollar, desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico. En ambos entidos.</p> <p>Ayer, el Ministro se dedicó exclusivamente a tratar de justificar el decreto, diciendo que simplemente se iba acercar más el SENA a los sectores productivos, a los empresarios que iban a ser unas corporaciones más especializadas; pero de la parte social no dijo absolutamente nada. Parece que el interés del gobierno, del ministro, del director del Sena, es acabar la parte social.</p> <p>Pero aún, desde el punto de vista económico algunos Senadores cuestionan los aspectos jurídicos y constitucionales del decreto, el cual está demandado. Creo que tiene varias demandas. Y hablaba el Ministro, de crear unas corporaciones muy especializadas, y nos daba el ejemplo del Centro de Artes Gráficas. Claro que eso es un Centro especializado, desde hace 20 años lo es. Y así hay 17, a 20 dentro que son especializados. Simplemente lo que hay que hacer es vincular esos centros con el sector productivo, nombrándoles una junta directiva en la cual estén empresarios y trabajadores del sector; es el caso del Centro Minero, en el cual habían unos comités, que ustedes acabaron eliminando todo vínculo con el sector productivo, haciéndose únicamente lo que decían los gerentes regionales, y las programaciones que ustedes exigían y resulta que solamente hay 15 ó 20 Centros especializados y los otros son una maraña de cursos y de tecnologías muy complicadas.</p>	<p>Es decir, en un Centro hay tecnologías eléctricas, metalmecánicas, de zapaterías. Es bien difícil crear corporaciones especializadas, y yo le garantizo señor director, que eso que ustedes están haciendo va a ser un fracaso, desde el punto de vista técnico; para no hablar del aspecto social, que realmente significa acabar con el Sena.</p> <p>Ayer, el Ministro decía; primero, que no hay un modelo de corporación, no hay escritura de constitución de cómo van a ser las corporaciones y que eso iba a ser gratuito. Imagínese que todavía no están las corporaciones y ya están cobrando. En Boyacá están cobrando los cursos, y eso es grave por que para dónde se iba la plata. No voy a profundizar mucho en esto, ayer fué muy largo el debate, y me voy a dedicar a los elementos puntuales de su administración, y nosotros le habíamos remitido un cuestionario. Y ojalá nos lo explique aquí, pero que adicionalmente al cuestionario también me responda un detalle.</p> <p>El SENA tiene oficina jurídica y tiene un jurgo de abogados allá, y usted ha contratado abogados adicionales para defender las demandas. No entiendo por qué. Hizo contratos para defender el decreto que usted promovió. Hay dos cosas realmente sorprendentes en esto: una, o los abogados que tiene no sirven, o no son de su confianza, o simplemente se está utilizando unos recursos que podrían servir para dictar unos cursos en todos los pueblos pobres de Colombia; pero que usted los gasta en abogados.</p> <p>De otra parte, aún no tenemos el dato de una pregunta que le hicimos, cuántos días estuvo usted en el exterior durante el tiempo en que estuvo en el SENA. Yo fui funcionario del Sena, y hasta donde sabía, los directores viajaban a conseguir proyectos de cooperación internacional, precisamente para hacer transferencia de tecnología. Quiero saber cuántos días estuvo en el exterior, qué países visitó y cuántos proyectos de cooperación trajo.</p> <p>Dentro del cuestionario, hay un punto de mucha importancia para mí como Senador de origen Boyacano, y es, cuál es la idea de cómo se van a capacitar los seis millones de campesinos minifundistas que hay en Colombia. Cuáles van a ser los mecanismos, los métodos, porque esta Comisión tiene que ver con el sector agropecuario. Nos acabaron el Ica que para mejorar la investigación, ojalá. Y ahora nos acaba el SENA, y no sabemos cómo se van a capacitar los campesinos. O es que</p>
<p>mañana nos toca a acabar con los campesinos, porque son incómodos para la economía.</p> <p>La verdad es que no quiero repetir todos los argumentos técnicos, que en ningún momento fueron desvirtuados por el Ministro. Si quiero ratificar algo que dije ayer, nosotros los Senadores, ni de la Comisión Quinta, ni del Senado en General estamos en contra de modernizar el SENA, de hacerlo más eficiente, de hacerlo más productivo, de hacerlo más competitivo la capacitación y la economía del país frente a un mercado internacional y de apertura, que era el argumento que decía ayer el Ministro. Quería decirle al ministro que estamos de acuerdo en eso; estamos en desacuerdo con el procedimiento.</p> <p>Se burló al Congreso de la República, aquí nunca vino un proyecto de ley para reformar el SENA, parece que se hubiera hecho a media noche para que nadie supiera. Y por eso va a salir mal; por eso en los próximos años veremos unas corporaciones que más o menos van a funcionar, las especializadas y las otras un fracaso, serán unas escuelas. Además usted, con la propuesta de ese decreto, le rompe todo el aspecto de sistema a la formación profesional. Le rompe la metodología. Le rompe el material didáctico. Le rompe el proceso de enseñanza-aprendizaje, porque van a haber 92 corporaciones que cada una va a hacer lo que quiera. Cada uno va a funcionar y a dictar las cosas como quiera.</p> <p>Y uno de los argumentos con que el Ministro trató convencer, anoche, era que lo principal del SENA, era el aprendizaje, y que debían capacitarse 120 mil aprendices, y que en la actualidad se capacitan 17 mil. Pienso que ese es un problema de carácter administrativo, en el cual lamentablemente la gente que sabía de operación de centro, la gente formada por el Sena y que había enviado a la OIT, a Francia, Alemania, Suiza, a Italia para capacitarse; esa gente fué dejada a un lado y llegaron a la Dirección General y a las regionales, gente que producía los votos para algunos políticos. En sólo Boyacá, en su administración ha habido tres gerentes. Y ninguno sabe de eso. Para administrar, es como ser rector de un colegio, la persona tiene que estar formada, capacitada y haber realizado un proceso de aprendizaje y tiene que haber adquirido una experiencia. Eso no lo puede manejar una persona que sea política. Y lamentablemente sí se politizó el SENA, desde los años 80, más o menos en 1980, 1982.</p> <p>En conclusión, pienso que los problemas que ayer enunció el Ministro, sí existen, pero son una responsabilidad administrativa, donde usted</p>	<p>seguramente no pudo solucionar. Como no se pudo solucionar, el gobierno no decía que hay que modernizar, y se presentó ese esperpento. Ayer el Ministro dijo que había unos países de los cuales había tomado ese modelo, quiero preguntarle, en cuáles países y si existe una evaluación de ese tipo de modelo.</p> <p>El SENA tenía una presencia en todos los sectores sociales económicos del país, para que su función fuera apropiada y eficaz, tenía que ser de manera técnica, con metodología, con claridad en el manejo de esos procesos; pero definitivamente todo se orientó al aspecto político.</p> <p>Otra pregunta: Cuántos directores regionales en este momento son conservadores, y particularmente cuántos de su grupo político. Con esto, complementamos lo de anoche, en la cual de acuerdo a lo expresado por varios Senadores, el Ministro no nos dejó satisfecho, no se respondieron claramente las preguntas, porque además no hay claridad en eso. Tiene claridad usted cuánto vale el patrimonio del Sena. En la actualidad ese patrimonio está como en el limbo jurídico.</p> <p>Nosotros esperamos que tumba el decreto el Consejo de Estado, para que se haga una verdadera reforma del SENA, con una comisión de expertos y de gente que sepa; y no al capricho de unos funcionarios que quieren aparecer agradecidos con usted o con el Ministro.</p> <p>Para finalizar mi intervención, por qué razón con ese decreto se desconocieron todos los derechos de los trabajadores. Es decir, se atropella brutalmente a los ocho mil funcionarios del SENA, se les desconoce su antigüedad. Imagínese a un instructor que ha trabajado durante 25 años, y que tiene 45 ó 50 años de edad, a dónde lo reciben.</p> <p>Para no hablar de algunas decisiones de carácter administrativo que usted tomó, como la modificación del Fondo de Vivienda para beneficiar a una serie de directivos de su grupo político. Personas que acababan de llegar, acababan de ser nombrados. Y se modificó un acuerdo para que pudieran ser beneficiados a través de créditos especiales. Y personas de más de diez años de trabajo, no pudieron tener acceso a esos créditos.</p> <p>Tengo otra serie de informaciones, pero posteriormente el Senador Rodríguez seguramente va a complementar. No pretendo, en este momento,</p>

darle transcendencia a problemas administrativos, sino al problema del futuro, la capacitación en Colombia; a usted le dieron la responsabilidad y creo que no le fué muy bien en sus dos años de gestión.

Hace su intervención el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Señor Presidente, Honorables Senadores: Este debate tal y como lo dijo el señor Calderón se debía adelantar a nivel de plenaria, con el Señor Ministro de Trabajo, y era el afán del Senador Jairo Calderón de que aquí en la Comisión Quinta donde tratamos los asuntos agrícolas, el director del SENA, Doctor Arango Monedero nos explica - ra cuál va a ser la situación de los minifundistas de su departamen - to y el mío, al finiquitar al SENA; porque así como está programado el SENA, no va a tener funcionarios agrarios para crear la corpora - ción que va a reemplazar la función que ha desempeñado esta entidad en el departamento de Boyacá.

Posteriormente, en ese temario que me facilitó el Senador Calderón se preguntaba sobre la actuación del doctor Arango Monedero, y es - pecialmente sobre su manejo administrativo. No me gusta hacer deba - tes sin documentación, y me encontré coincidentalmente con el señor Jorge Gutiérrez Mora, un amigo que había dirigido una carta al SENA solicitando unos documentos que coincidían con el tema del debate, Me comenté mi amigo que para acceder a esos documentos, le habían conte - tado que había que cancelar la suma de dos millones 586 mil 800 pe - sos. Dije, entonces, si el derecho de petición está consagrado en Co - lombia y no hay por lo tanto, documentos secretos. Además, el SENA nos tiene atiborrados de propaganda.

Cualquier proyecto de los que nos repartieron anoche y durante el an - terior debate vale más de dos millones 586 mil 800 pesos. Resolvimos el Senador Jairo Calderón hacer la misma solicitud que había hecho Jorge Gutiérrez Mora, para saber con certeza si el SENA negaba el su - ministro de documentos sobre temas que son importantes para la opi - nión pública. Y mandamos el mismo oficio que había mandado Jorge Gutié - rrez Mora, y obtuvimos en el día de ayer la siguiente respuesta, que para mí es muy grave. Esto deja en tela de juicio toda su administra - ción, porque usted no quiere que las cosas salgan a la opinión públi - ca, doctor Arango.

Mire la respuesta que da su subdirector administrativo, doctor Arango.

Doctores Jairo Calderón Sosa y Gustavo Rodríguez Vargas, Senadores de la República, Capitolio Nacional, Santafé de Bogotá. Asunto: co - pias Documentos. Apreciados Doctores: En respuesta a su oficio del pasado 30 de marzo enviado al Señor Director General del SENA (ES una falta de cortesía del Director no contestar, y lo hace a través de su Subdirector) me permito informarles que tal y conforme se indi - có al señor Jorge Gutiérrez Mora, en atención a solicitud de idén - tico texto al de ustedes (el delito seguramente es que hubiéramos utilizado el mismo texto), en virtud de lo dispuesto por el códig - o contencioso administrativo y demás normas concordantes que regu - lan el derecho de petición, y ante la inexistencia de excepción a favor de personas naturales para pagos de fotocopias que se requie - ren ejercicio del mencionado derecho, comedidamente les manifiesto que para proceder a la reproducción de los documentos deben consig - nar en la tesorería de esta entidad dos millones 586 mil 800 pesos moneda corriente, valor éste que incluye los costos operativos y ad - ministrativos . Cordialmente, Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Subdi - rector Administrativo y Financiero.

Le quiero aclarar Señor Director, que para sacar en limpio sus ac - tuaciones en la Dirección de El SENA, yo no voy a pagar dos millo - nes 586 mil 800 pesos. Me parece que usted le está faltando el res - peto a la Comisión, al Presidente y Vicepresidente de la Comisión, al ordenar a un subalterno contestar de esa forma. Bastaría eso so - lamente como prueba de la actitud arrogante que usted está asumiendo frente al problema del SENA. Si usted trata a dos Senadores de la República en esas condiciones, cómo estará tratando a los subal - ternos que no están de acuerdo con la política que usted está in - terpretando del Presidente Gaviria.

A mí me da pema tener que hacer este debate. No lo quería hacer. Yo entiendo el grado de adhesión, que tienen que hacer copartidarios míos para estar de acuerdo con el Presidente Gaviria y acabar con que otros conservadores construyeron. Entiendo el papel del Dr. An - drés Pastrana, del Dr. Ramírez que tiene que estar de Ministro y aún el suyo, defendiendo el puesto. Yo tenía una idea muy distinta de us - tes. Creía que usted como Conservador de Caldas era capaz de defen - der el patrimonio que nos había dejado un director importante, el fundador del Sena, Dr. Martínez Tono y muchos otros conservadores. Pero me tiene impresionado el grado de adhesión, por conservar unos puestos, para jugar al director regional de Bogotá, para colocar al

Dr. Telesforo Pedraza; para colocar en Boyacá a Ciro Ramírez, con el fin de fortalecer la candidatura del Dr. Andrés Pastrana en unos departamentos con el clientelismo. Eso es una vergüenza, así no va - mos a sacar Presidente, Dr. Arango. Nombrando usted unas fichas en Bolívar, en el Meta, en diferentes sitios para cuadrar a un Parla - mentario que se incline a favor de la candidatura del Dr. Andrés Pa - strana. No está en sus antecedentes políticos, eso me da vergüenza.

Cuando pedí los documentos lo hice con la finalidad de comprobar si era cierto o no lo que decían de usted. Estoy seguro de que la mayor parte de esas cosas lo hubieran absuelto. Pero usted me deja la du - da de que usted no contesta los documentos porque le da temor a la opinión pública, de que el Congreso que tiene una labor fiscali - zadora, conozca lo que acontece en el Sena.

Qué era lo que se le solicitaba a ustedes. Les voy a leer el oficio que les envié el señor Jorge Gutiérrez Mora, que después se convirtió en el oficio de los Senadores citantes de un debate al que us - ted debía comparecer aquí en esta Comisión.

Qué se le pedía: primero, las fotocopias de las órdenes de viajes e informes rendidos por comisiones del Director General y los Sub - directores en el país o en el exterior durante los años 1991-1992 y 1993. Usted cree Señor Director, que cuando viajábamos los Parla - mentarios no teníamos obligación de rendir informes. Hay que ver los escándalos que nos han hecho los periodistas, cuando el Congreso via - jaba. Hay que ver los titulares de prensa que le han merecido al Congreso, por lo que llaman el turismo parlamentario.

Los Directores y Subdirectores del SENA si no necesitan rendir in - formes. Y esos informes son tan secretos que no los puede conocer la Comisión Quinta del Senado y los Senadores de la República ?.

El Segundo punto era: beneficiarios de préstamos de vivienda por ré - gimen especial . Nadie le estaba pidiendo la lista de todos los be - neficiados. Fecha de vinculación al Sena, beneficiarios, salario, cuan - tía del préstamo, cuantía del mismo, forma de pago, cuantía que tenía el adjudicatario en la fecha de aprobación del préstamo especial. Se trata de préstamos otorgados durante su administración.

Se ha dicho, Señor Director, que usted la ha dado prelación a funcio - narios colocados a última hora, y más aún, se hacen cargos directos de personas de su familia

de personas de su familia. Qué mejor que tener los documentos aquí, para decir si es cierto o no esas afirmaciones. Pero usted prefiere que quede la duda. Usted prefiere que quede en el ambiente el crite - rio aquel de que el doctor Arango Monedero benefició directamente a los suyos con préstamos de vivienda, cuando puede no ser cierto. Es muy grave lo que usted está dejando en tela de juicio, en la opi - nión pública.

Tercero: Texto de la norma y fecha de expedición que eliminó el re - quisito de no tener vivienda para acceder a estos préstamos. Contes - tar eso no le gasta usted una cuartilla. Qué le costaba a usted dec - ir por tal norma se suspendió, ó no se ha suspendido, o se modifi - có. Usted si cree que beneficie al SENA, al Gobierno Nacional y a us - ted el no suministrar esos datos ?.

Cuarto: Copia de las investigaciones internas adelantadas por la Di - rección General contra funcionarios que hayan incurridos en irregula - ridades de cualquier orden, adelantadas durante su administración. El Senador Calderón aquí ha denunciado que usted ha nombrado tres di - rectores en la regional del Sena en Boyacá. Aquí en Bogotá, dice el Senador Armando Echeverry, a mí me quitaron el gerente del sena, pa - rá dárselo al doctor Telesforo Pedraza.

Por qué no se pueden conocer las investigaciones que ha adelantado la Dirección General sobre funcionarios del SENA.

Quinto: acta de constitución, estatutos y certificación sobre los di - neros girados por el SENA, y por cualquier concepto a la Corporación Calidad que dirige la esposa del Señor Procurador de la Nación. Es que hay un cargo muy grave contra usted. Dicen que usted compró al procurador para que no lo investigara, y que para eso le dió un contra - to a la señora del Procurador. ese es un cargo delicadísimo.

Yo no tengo nada en contra del señor Procurador General de la Nación. Cuando necesité hacer un debate sobre el Guavio, lo cité; le exigí por escrito una serie de precisiones. Las relaciones mías con el Pro - curador son públicas y de carácter privado. Aquí las malas voces di - cen, cómo será la corruptela del país, cómo será la corruptela en el SENA que contrataron a la mujer del Procurador para que no se inves - tigue nada en el Sena. No va a haber investigaciones en el Sena, bi - sanciones a posibles irregularidades cometidas allí.

<p>Yo no veo la razón para que usted no suministre esos documentos, y más aún que se los niegue a dos Senadores que lo habían citado a usted expresamente para este debate que estamos haciendo en el día de hoy.</p> <p>Sexto: Resoluciones de nombramientos de directivos en la Dirección Nacional y Regionales; y requisitos de educación y experiencia que acreditaron, para que durante su administración hubieran logrado la designación. Los Liberales nos están pasando la cuenta, Dr. Arango, de los cargos que nos han dado a los Conservadores, y parece que todos han sido en el SENA. Y han dicho tienen que ser muy brutos los Conservadores porque los cambian cada quince días, cada mes o cada dos meses. Quería mirar como Conservador, si los candidatos nombrados por usted no llenaban los requisitos profesionales. O si simplemente es el manejo político del momento.</p> <p>Séptimo: Vehículos asignados a los directivos de la Dirección General, conductores y tipo de servicio que prestan al funcionario. Indicar si es utilizado en diligencias particulares o por la familia; consumo de combustibles y costo de mantenimiento de los mismos. Para mí, esto era lo más difícil de contestar para usted. De pronto, era lo más complicado, porque los jefes que los directores regionales y los jefes de divisiones tratan de que usted no los sorprenda utilizando el carro oficial. Eso pasa en todas partes, y que usted tenga que responder por los vehículos que sacan algunos funcionarios los sábados y domingos para sacar a la familia a pasear, o por el vehículo que le tenga que poner a la señora o al pariente.</p> <p>Eso es muy difícil de contestar, pero es más fácil si se saca una relación de los que tienen vehículos, para darse cuenta si son afanes de los sindicalistas de ponerlo contra la pared. No veo por qué usted no podía contestar esa pregunta, si los vehículos oficiales lo pagamos todos los colombianos. El Ministro de Hacienda dice que hay que acabar con los carros oficiales. Usted sabe la escalada que nos hicieron de prensa que hubo por la utilización de los carros por los parlamentarios, y los cuales no lo devolvían.</p> <p>Interpela el H.S. SALOMÓN NADER NADER para preguntarle al director del SENA, si la esposa de él tiene carro por cuenta del SENA.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:</p>	<p>Yo no lo estoy acusando a usted directamente. A mí lo que me duele es que usted no sea capaz de entregar los documentos para que unos Senadores pudiéramos comprobar si se trataba de unas extravagancias, o si se le estaba yendo la mano a los sindicalistas, o si se trata de un radicalismo muy grande por parte del personal del Sena que no lo está queriendo. Y no lo está queriendo porque lo consideran el Herodes del Sena. Usted tiene que matar a todos esos muchachos que están estudiando allá, y mandar una cantidad de gente a la calle, porque tiene que obedecer la política del Presidente Gaviria, de decir que modernizar el Sena.</p> <p>Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA para decir que, ayer calificaban al Ministro de Trabajo, como el más neoliberal de los Ministros.</p> <p>Continúa en uso de la palabra el H.S. RODRIGUEZ VARGAS:</p> <p>Si quiere usted, deme el historial del Ministro de Trabajo. Si quiere yo se lo doy, era empleado del Ministerio de Hacienda, colocado por el Presidente Gaviria en Impuestos; después el Ministro Hommes lo recibió y el Presidente Gaviria lo mandó al extranjero y ahora lo tiene en este mandado. Y si el necesitara, como muchos conservadores, decir que son liberal para mantener el puesto seguramente lo haría. Usted sabe cuál es mi independencia desde el punto de vista político, a mí no me preocupan los conservadores arrodillados, los liberales, ni social democratas; me preocupa el país.</p> <p>En este caso yo estoy realmente molesto. A mí este debate me colocaba entre la espada y la pared. Usted doctor, no entró como Pastranista y lo van a echar, porque ya usted no es un tipo de confianza. O ya le echaron, ya nombraron a uno que fué gerente del acueducto. Esa es la verdad, me ha puesto en una situación muy difícil. El hecho de que hayan nombrado conservadores, para mí no es una falta, porque nosotros si estábamos colaborando en el gobierno de Gaviria. Para mí ese no es el problema. No me acompleja en lo más mínimo. A mí lo que me preocupa y lo que me molesta es que se le cita a usted a una Comisión, se le pide unos documentos, y usted no los entrega porque prefiere que toda esa ola de chismes del Sena sigan circulando. Y han creado un malestar muy grande, minando de esa manera a una institución que era modelo, orgullo de Colombia.</p> <p>Certificación relacionada sobre la utilización de vehículos en época</p>
<p>ca de vacaciones, de diciembre de 1992, esto los están pidiendo en cualquier Concejo municipal. Qué estaban haciendo los vehículos del Sena en diciembre de 1992. Estoy seguro que con esa respuesta no se hubieran llenado dos cuartillas. Ahí hubiera aparecido uno que otro funcionario, medio favorito, utilizando el carro oficial para pasar vacaciones. Es un ejemplo moralizante y una función del Congreso. Usted nos da esa lista, y nosotros como parlamentarios, le exigimos que esos funcionarios sean sancionados. Ojalá se pudiera ponerle coto a todos los carros oficiales. Y eso no es una falla. Y estoy seguro que no fueron con permiso suyo.</p> <p>Noveno: Copias de las resoluciones de nombramientos efectuadas en la Dirección General a personas con cédulas expedidas en el departamento de Caldas, o de contratos de prestación de servicios durante su administración. Por esto, yo no lo hubiera juzgado a usted. Sería el colmo que usted como caldense, como cuota de Omar Yepez de el Caldas, no le nombrara amigos a Omar yepez. Me parece eso normal. El doctor Yepez sacó una votación muy alta dentro del partido Conservador y me recía tener una representación a ese nivel.</p> <p>Pero el resto del país, y ahora hay mucho regionalismo, propiciado por la descentralización que nos dió la Constitución Nacional. Se ha llegado a un regionalismo muy grande. Pero allá dicen, el Sena se lo cogieron los caldenses. Si usted hubiera mandado esa constancia, solamente hubiera despertado la inquietud de los boyacenses.</p> <p>décimo: Actas de Consejos Directivos Nacional de las reuniones efectuadas en 1992 y 1893. Esto era muy importante, porque a mí me salta una duda sobre la privatización del Sena. El Consejo Nacional no estaba metido en ese paseo. El Senador Calderón fué a varios foros y le decían que el Sena estaba lo mismo.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, interpela el H.S. JAIRO CALDERON: Efectivamente yo fui a varios foros, porque había una preocupación de que se iba a cambiar el SENA. Pero nunca hubo un documento público, nunca se le comunicó ni a los gremios, no se concertó con los gremios, con ninguno. Se supone que esa es la razón por la cual se va a modernizar, y por la cual se van a crear las corporaciones. Oficialmente nunca se concertó con nadie. Nunca se presentó un proyecto de ley al Congreso. Se ha debido presentar un proyecto, como lo hizo la directora del Seguro Social, que tuvo el carácter de renun-</p>	<p>ciar cuando no estuvo de acuerdo con el Ministro. Pero en cambio, aquí parece que se reunieron en privado el Ministro y el Director. y sacaron el decreto 2149, a espaldas del país. La prueba está que los funcionarios del Sena recogieron muy fácilmente un millón de firmas, en contra del decreto. Si el gobierno tiene respeto por los ciudadanos debe suspenderlo hasta saber si es legal o no el decreto.</p> <p>Imagínese que un millón de ciudadanos activos, de 3 o 4 millones que sea la fuerza laboral colombiana, el 25 por ciento firmaron a favor del Sena. Le pregunto, si usted como promotor del decreto es capaz de reunir 100 mil.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:</p> <p>Se quería conocer las actas del Consejo Directivo Nacional para saber, si todos los estamentos que tienen asiento en el Consejo Nacional; los representantes de los empresarios y los representantes de los obreros, estaban de acuerdo ó no con lo que aconteció.</p> <p>Usted me dirá que no era bueno que lo conociera Jorge Gutiérrez Mora, es un particular. Pero se cambiaron las reglas de juego, la carta la firmaron dos Senadores de la República, que ya lo habíamos citado a usted. Lo mismo me puede decir del punto undécimo.</p> <p>Undécimo: Fotocopias de los documentos que usted entregó a los directivos regionales en reunión reciente y que pretenden explicar los trámites a seguir en la aplicación del decreto 2149 de 1992. Había interés en conocer esas fotocopias porque en el SENA hay una política dura. Al Senador Calderón y a mí nos invitaron al Centro de Hotelería, y allá, por orden suya, nos dijeron esos Senadores no tienen derecho a entrar. Nos mandaron al patio y ahí nos reunimos con los obreros para oírlos.</p> <p>Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA para agregar lo siguiente: Recientemente se iba a hacer una reunión en el Centro Metalmeccánico, invitando al fundador del SENA, a Rodolfo Martínez Tono y tampoco lo querían dejar entrar.</p> <p>Continúa en el uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Uno empieza a tener curiosidad, esto no está tan democrata como parece. Pobres tipos del Sena, necesitan que los Senadores pongamos el</p>

bulto, en lugar de ellos, porque a ellos lo están persiguiendo.

Uno escucha al Ministro en la radio, al igual que usted diciendo que ustedes no quieren acabar con lo bueno del SENA, sino que están si viéndolo más al país con el Sena, estamos tratando de mejorar al Sena. Pero a la hora de la verdad, se da uno cuenta de la verdad por los detalles que le acabo de decir. No dejan entrar ni a los Senadores, porque estaba también el Senador Blackburn y le impidieron entrar al salón principal y al radio teatro del Centro de Hotelería. Trataron de impedirle la entrada al fundador del SENA, quien también iba acompañado de unos Senadores de la República, en el Centro de la 30 con 19 sur. Si esa es la situación con los Senadores, cómo es sin ellos.

Uno pide que les muestre las circulares que les están mandando a los directores regionales, para saber si ellos también están abriendo expedientes, oficios sumarios o consejos de guerras, o están acudiendo a los jueces sin rostros, o también están pagando testafierros dentro del esquema de la modernización del Estado para perseguir a aquellos que son unos románticos. La gente que está peleando por la defensa del SENA es porque quiere a la institución. Estoy seguro que so buenos funcionarios, y que si se convirtieran en aduladores de la administración no tendrían los sinsabores y dolores de cabeza que tienen. Señor Director no me parece bueno tratar de sojuzgarlos y de presionarlos; por eso yo firmé esa solicitud de Jorge Gutiérrez. Yo entiendo que a Jorge Gutiérrez le dijera dos millones 586 mil 800 pesos moneda corriente, y lo sacaban del ring.

Como dice la carta, fotocopia al Señor Pedro Pumarejo; usted cree que Pedro Pumarejo, secretario del Congreso, es superior a nosotros los Senadores. Su subdirector nos dice, anexo copia al doctor Pedro Pumarejo, Director administrativo encargado y a la mesa directiva.

Le quiero decir Señor Director del SENA, que cuando los Senadores de la República actuamos, lo hacemos en la potestad que nos dió el pueblo que nos eligió en circunscripción nacional. No dependemos, en el ejercicio de nuestras funciones para darles cumplimiento a ellas, del Secretario del Senado, ni del Director Administrativo. Ustedes mandaron ese oficio como poniendo quejas de lo que habían solicitado el Dr. Calderón y el Dr. Gustavo Rodríguez. Nosotros simple y llanamente somos el Presidente y Vicepresidente de esta Comisión. y quería - mos oírlo sobre otros temas. Le quería hacer un debate muy anodino

la paz social dentro de los principios de la justicia cristiana".Es indudable que cuando se hace una descripción de esta naturaleza, hay que concluir que el objetivo con que se creó el SENA fué socio-económico. En la formación profesional de los hombres, indiscutiblemente hay un convenio social de gran transcendencia. Pero esa formación profesional que tiende a desarrollar al individuo conlleva también un objetivo económico que busca desarrollar los distintos sectores productivos del país, permitiendo una acción refleja. De una parte, que esos sectores económicos crezcan, con los beneficios que ello trae para los propietarios de las empresas; de otra parte, el que el ingreso del trabajador pueda tener igualmente un crecimiento, pueda ser mejor remunerado, y en esa acción de crecimiento individual haya también una acción, decía,refleja, sobre la sociedad para que la misma se desarrolle y mejore sus estándares de vida, representa - dos ellos, más que en el crecimiento económico, en la condición de la propia existencia de cada uno de los ciudadanos.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA:

Usted cree Señor Director, usted acepta que la función inicial del SENA fué económico-social, usted cree honestamente que, bajo un concepto privado, cualquier institución de capacitación o de adiestramiento van a tener en cuenta los aspectos humanos y sociales de los trabajadores, o de los trabajadores-alumnos.

Contesta el DIRECTOR GENERAL DEL SENA:

Honorable Senador le digo que es posible, si usted me permite, en tanto avancemos en el debate, cuando le explique como van a funcionar las corporaciones y los sistemas y procedimientos a utilizar; en ese punto y hora podré decirle de qué manera el Estado seguirá vigilante de aquello.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA:

Le agradezco que haya utilizado el término, es posible. Porque es posible sí o es posible no. La verdad es que a ningún empresario le interesa la formación humanística, ni el desarrollo social, ni integral del hombre. A ellos les interesa unos trabajadores eficientes, adiestrados. Eso es en todas partes del mundo, no necesitamos decirnos mentiras acá. Ese es un punto central de la desviación que tiene el decreto 2149, es volver autómatas, muy buenos en la parte técnica; pero como personas, en un contexto social, vamos a tener unos ciuda-

sobre lo social, el aspecto pedagógico, sobre la mandona en que quedan nuestros minifundistas campesinos boyacenses. Pero cuando encuentro la carta enviada por su subdirector, si esto es con los Senadores, cómo será el manejo que hay en este momento con el personal del SENA. Muchas gracias, Señor Presidente y Honorables senadores.

PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SENA :

Gracias Señor Presidente, Honorables Senadores: En días pasados fui llamado por el Señor Secretario de la Comisión, quien me preguntó si iba a asistir a esta citación, en virtud de la renuncia que yo había presentado, y también si ya se había mandado el documento en el cual se daba respuesta al cuestionario que se hacía al Director General del SENA.

A él le respondí que, aún si no fuera Director el día de hoy estaría aquí dando respuesta a esta Comisión, al Congreso de la República, ante sus inquietudes debido a que habiendo sido congresista, había tenido en ello la oportunidad de conocer el desarrollo de las labores del Congreso, y ello me ameritaba el mayor respeto y que por tanto, estaría aquí como Director o como ex Director del SENA.

Aún como Director del SENA vengo hoy a dar respuesta al cuestionario que se me presentó y posteriormente estaré dando respuesta a las inquietudes del Senador Rodríguez Vargas, comentándole adicionalmente a ello algunos exabruptos que en esa petición estaban incluidos; con el mayor respeto Senador Rodríguez, porque no se trata de otra cosa.

Retomando el hilo que voy a desarrollar en este debate, daré respuesta una a una a las preguntas que me han sido formuladas, a efecto de satisfacer las inquietudes que se han presentado, y en el orden en que me han sido pasadas las preguntas, las responderé.

Dice la primera de ellas, cuando se creó el Servicio Nacional de Aprendizaje, con qué sentido se creó: a) social, b) económico, c) social y económico. Para dar respuesta a esta pregunta, me permito dar lectura textual al decreto 164 de 1957, por medio del cual se creó el SENA, y en cuyo artículo 2o. se establece: " El SENA dará formación profesional a los trabajadores jóvenes y adultos de la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería y la minería. Dicha labor tendrá por objeto la preparación técnica del trabajador y la formación de ciudadanos socialmente útiles y responsables que posean los valores morales y culturales indispensables para el mantenimiento de

dano que no van a entender dónde viven. Ese es uno de los problemas en que usted ha metido al SENA, con ese decreto. Eso lo vamos a ver en cinco años.

En uso de la palabra el DIRECTOR GENERAL DEL SENA :

Continuando con la segunda pregunta, cuando se dice, el decreto 2149 de 1992 que los moderniza, qué sentido le da: a) social, b) económico, c) social y económico. La respuesta está contenida dentro del decreto 2149, cuando a la letra dice: El SENA está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo, mediante la dirección, orientación y coordinación de redes conformadas por entes colaboradores, corporaciones y otras personas jurídicas especializadas encargadas de impartir formación profesional integral; prestar servicios tecnológicos y administrar sistemas de información para el empleo.

El artículo 3o. de ese mismo decreto habla, en su numeral 2o. " Verificar por que el contenido de los programas de formación profesional, permita la incorporación al medio productivo, contribuyendo a elevar su nivel social y técnico que se fundamente en principios éticos, morales y culturales que tiendan a fortalecer los valores del hombre.

El numeral 3o. del mismo artículo dice, propender porque los contenidos de los programas de formación profesional sean acordes con las necesidades del sector productivo que empleará a los trabajadores capacitados.

Con la venia de la Presidencia, interpela el H.S. CALDERON SOSA :

Eso último que está ahí, la última parte que usted ha leído, no estaba en la reglamentación antigua del SENA ?.

Contesta el DIRECTOR GENERAL DEL SENA :

No estaba contenido en su extensión.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA para decir lo siguiente:

Propender porque los contenidos de los programas de formación profesional sean acordes con las necesidades del sector productivo, que empleará a los trabajadores calificados, no estaba en los términos

<p>de fundación en todas las normas del SENA ?.</p> <p>Responde el <u>DIRECTOR DEL SENA</u> :</p> <p>No específicamente. En las demás normas siempre se ha atendido aquello. Se ha buscado que ello sea así. Y es un objetivo, indiscutiblemente. Ahora ese objetivo está dentro del estatuto propiamente dicho de la entidad.</p> <p>Interpela el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u>:</p> <p>Quiero dejar entre paréntesis esto: Aquí hay varias personas que posteriormente, en sesión informal, y especialmente el doctor Mario Echeverry, funcionario pensionado, le pido que se refiera a este punto específico. A mí entender esto, casi todo estaba en las antiguas normas. No hay nada nuevo. Todas las justificaciones que dió el Ministro y que da aquí el Director, todo eso está en todas las normas desarrolladas por el SENA, en sus 35 años. Esa era la gran preocupación, de que estos programas no se volvieran académicos, sino que fueran relacionados directamente con un grado de especificidad muy alto, en relación con los sectores productivos.</p> <p>La gran función del SENA fué hacer transferencias tecnológicas, fué haber traído toda la tecnología de la postguerra, tecnología electro mecánica, a Colombia. Esa fué la gran función. A través de una metodología, eso no es nuevo señor director. Lo que pasa es que usted llegó muy recientemente, cuando el SENA ya estaba bastante deteriorado no aprendieron que eso era la esencia del SENA.</p> <p>Continúa en el uso de la palabra el <u>DIRECTOR GENERAL DEL SENA</u> :</p> <p>Obviamente que esas funciones las va a cumplir de manera diferente, y en ello está realmente la transformación del SENA.</p> <p>El tercer punto pregunta, en dónde tuvo su origen el decreto 2149 de 1992: a) en el SENA, b) en el Departamento Nacional de Planeación. En este punto yo sí quiero ser algo más que específico, la realidad es que, en estricto, el origen del decreto 2149 está en el artículo 20 transitorio de la constitución. Pero ello sería una respuesta, que no daría lugar a ir más allá y entiendo que usted desea llegar un tanto más adelante en el proceso.</p> <p>Por ello, le quiero comentar que expedida la constitución de 1991,</p>	<p>fué mi preocupación el empezar a desarrollar algún tipo de norma que permitiera la modernización de la entidad, pero de paso esa norma naciera del SENA, y no posteriormente fuera impuesta por entes externos. En busca de ese objetivo, en el mes de octubre de 1991, porque en días anteriores estuve haciendo un recuerdo de lo que había ocurrido en mi agenda, incluí una cita con el sindicato de los empleados públicos del SENA; y en esa reunión con el sindicato en el mes de octubre planteé la necesidad de que fuéramos nosotros quienes elaboráramos un proyecto de modernización para la entidad, que tuviera mucho asidero con lo que el SENA en sí es, y lo que debería ser hacia el futuro para poder dar unas respuestas rápidas, ágiles, efectivas a los medios productivos del país; y también a los trabajadores que se iban a ver, por razón de la llamada apertura económica o modernización de la economía, se iban a ver enfrentados a una serie de cambios de gran trascendencia en el país.</p> <p>Allí en aquella reunión hice un planteamiento que no podría decir, es el que se acogió finalmente en la ley, porque naturalmente para el entonces la idea que yo podría tener era una idea inmadura, una idea que no había sido discutida, y frente a ellos la vertí por primera vez. De allí en adelante recorrí todo el país en varias oportunidades y ante público constituido por funcionarios del SENA manifesté la misma idea, y frente a las objeciones y reparos que podían haber, se empezó a tramitar algún tipo de modificaciones en mi mente, y ello fué ajustando aquella idea y permitiéndole algún grado de maduración.</p> <p>Posteriormente, Planeación Nacional empezó a elaborar un documento CONPES, estoy hablando del mes de febrero de 1992, al que fui llamado. Allí conocí, lo que en concepto de Planeación Nacional era el SENA; lo que en concepto de Planeación Nacional debía ser el SENA, y ante ellos manifesté mis inquietudes, mis diferencias y también lo que había venido manejando yo frente a los distintos sectores de la entidad; y ya para el entonces también algunos gremios, a quienes había planteado la misma idea. Podría mencionar que estaba entre ellos, Acopi, la Andi, directivos de Fenalco, Fedemetal, Andigraf.</p> <p>Transcurrió el tiempo y el documento CONPES de Planeación Nacional, fué madurando y hubo varias versiones del mismo, la última de las cuales salió para el mes de agosto de 1992; pero antes, en el mes de julio se presentó la renuncia del entonces Ministro de Trabajo, doctor Posada De la Peña, y mientras el nuevo Ministro se enteraba de las actividades y temas, a cargo suyo, se produjo una congelación del pro-</p>
<p>ceso.</p> <p>Para la misma época, en agosto de 1992, se nos envió una circular de la Presidencia de la República, que ordenaba el ponerse en comunicación con la Consejería para la Modernización del Estado, a efectos de estructurar un proyecto que posteriormente pudiera ser decreto-ley, y así empezamos a reunirnos con la Consejería, pero sin lograr ningún tipo de definiciones.</p> <p>En este proceso nuestros sindicatos estuvieron activos, al menos en la solicitud de información de lo que podría ser un borrador de proyecto, borrador que naturalmente no podría existir porque la misma Consejería no había dado directrices, y simplemente se estaba remitiendo a realizar investigaciones acerca de lo que hacía cada una de las entidades, cómo lo hacía, cuál era su estructura. Por lo menos, en lo que competía al SENA.</p> <p>En algunas de estas reuniones estuvo el señor Ministro de Trabajo, ante esta comisión se presentó igualmente la idea, que como director del SENA había venido manejando y madurando, y ya para el mes de diciembre, muy cerca a la fecha en que prácticamente salíamos a vacaciones - El SENA tiene vacaciones colectivas - alrededor del 18 de diciembre, si mal no estoy; mandaron un proyecto de decreto que contenía, palabras más o palabras menos, aspectos relativos a, modifíquese el decreto orgánico del SENA en éstos y éstos elementos. Hacía simplemente mención a acápite de los artículos.</p> <p>Leído el decreto orgánico del SENA y comparado con aquellas modificaciones a lo que nos estábamos introduciendo, era un verdadero galimatías; de allí que suspendiera mis vacaciones, también la de algunos funcionarios y nos dedicamos exclusivamente a estar al tanto de lo que iba a ocurrir en la Consejería para la Modernización del Estado de la Presidencia de la República.</p> <p>Usted conoce, ilustre Senador, que no soy de Bogotá y viajé el 24 de diciembre a mi casa, para estar con mi familia; y regresé aquí a la primera hora del 26 de diciembre para continuar a la vela de lo que se estaba produciendo, ya que hasta ese momento no teníamos información alguna de cómo iba a quedar finalmente el decreto.</p> <p>Para el día 27 salió un algo, que en algo acogía también la idea que</p>	<p>yo había venido manejando, pero en poco acogía lo que era en sí la esencia misma del SENA. De allí que, con quienes estaban asesorándonos trabajáramos intensamente para hacer algunos ajustes que dieran, por lo menos, correspondencia a elementos que eran fundamentales dentro del mismo decreto, como era la misma defensa de la palabra, integral, que unida a la, formación profesional, nos permitiera a nosotros mantener esa esencia de integralidad que permite al hombre, no solamente tener conocimientos, desarrollo y habilidades, sino también desarrollar aptitudes.</p> <p>Al filo del día 28, en la noche, nueve a diez de la noche estábamos nosotros en la Casa de Nariño, y todavía no conocíamos exactamente cuál iba a ser el texto definitivo.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, interpela el <u>H.S. JAIRO CALDERON</u> :</p> <p>Usted nos está contando que el decreto no tuvo origen en Planeación, ni en el SENA, sino en la Consejería para la Modernización, de la Presidencia. Dentro de la comisión que estaba trabajando, había personas que conocieran, realmente, de formación profesional. O simplemente eran economistas, de los que conocemos aquí, que son los promotores del revólucion.</p> <p>El <u>DIRECTOR GENERAL DEL SENA</u> responde lo siguiente:</p> <p>Quienes estaban conmigo conocían de la Formación Profesional. No tengo la misma impresión de los que estaban en la Consejería, conversando con nosotros.</p> <p>Interviene el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>:</p> <p>A mí me parece que usted acaba de hacer una revelación que es muy grave, y que contradice lo que usted afirma al principio de su respuesta. Usted dice que la inspiración real, de esta iniciativa, está realmente en el artículo 20 transitorio de la Constitución Nacional. Y el artículo 20 transitorio, para recordarle Señor Director, establece que el gobierno nacional durante el término de 18 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta constitución y teniendo en cuenta la evaluación y recomendaciones de una comisión conformada por tres expertos; fusionará, suprimirá o reestructurará las entidades de la Rama Ejecutiva, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con el fin de ponerlas en consonancia con los mandatos de</p>

la presente reforma constitucional; y en especial con la redistribución de competencias y recursos que ella establece.

En las plenarias se ha hablado de que el gobierno nacional; creo que la responsabilidad en buena medida tiene que ser debatida con mucho más claridad el día que estemos haciendo el debate contra el Ministro de Trabajo, cuando se presente la moción de censura; violó los términos de este artículo a todos los niveles.

Por un lado, la Constitución establece que es durante ese lapso de tiempo donde tiene que sucederse la reestructuración y el reordenamiento de las entidades que correspondan. Y usted nos acaba de hacer una revelación que es muy grave. Usted dice que solamente, que el 28 de diciembre del 92; es decir, dos días antes de la entrada en vigencia, usted que es uno de los autores de esta iniciativa, conoció un borrador de lo que podría ser la decisión final del gobierno. El gobierno no tuvo solamente 48 horas para concertar un decreto que iba a afectar, no solamente la vida de los trabajadores del SENA, sino la vida institucional del país en lo que se refiere a la capacitación. Y eso es muy grave.

Quiero, Señor Presidente, que esta afirmación del Señor Director, que de claramente expresa como constancia en el acta, porque nos va a dar muchos argumentos para fortalecer otros debates que vienen desarrollándose en la plenaria del Senado, porque de verdad atenta gravemente contra el mandato constitucional, no solamente del artículo 20 transitorio, sino con el artículo 2o. de la constitución nacional que establece que, son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan; y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Es un mandato constitucional, la concertación no es solamente una facultad discrecional de los funcionarios del estado, sino que es una obligación y una responsabilidad constitucional.

Quiero Señor Presidente, que esa afirmación que acaba de hacer el Señor Director quede como constancia en el acta, porque nos va a servir muchísimo para los debates que estamos adelantando en la plenaria del Senado de la República.

En uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:
En medio de su sinceridad, el señor Director ha dicho algo que vale

Martínez Tono lo dijo en unas declaraciones públicas, el SENA ya venía herido de muerte. El actual director lo recibió con unos defectos. El problema que me duele a mí, es que nos pongan a matar el SENA a nombre del partido conservador, por la colaboración que le están prestando unos pocos conservadores al presidente Gaviria.

Pero el que de verdad programó esto fué el gobierno, y comenzó con un memo en CONPES, Planeación Nacional, y dentro de esos momentos críticos de la noche septembrina, el señor director acaba de contar que a los señores que fueron a acompañarlo a él les tembló el holocausto; en cambio a los de la Consejería Presidencial no le tiembla nada cuando dan un golpe de esta naturaleza al país y a las clases menos favorecidas.

Continúa el SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SENA :
Narrado el proceso seguido, creo haber cumplido con su pregunta, Honorable Senador. Llegando al cuarto punto dice: Con qué gremios se concertó el decreto 2149 del 92. Al hacer la narración anterior, creo haber cumplido con esta parte de la pregunta, y en consecuencia miraré la segunda parte de la misma.

Dentro del espíritu de vincular más a la institución con el sector productivo. Quiero decirle que la modernización del SENA tiene principalmente ese objetivo: el sector productivo. Pero el sector productivo mirado como empleadores y trabajadores. La verdad es que el contenido del decreto 2149 conlleva a que en cada región y de cada región los diversos sectores productivos, tengan una ingerencia y una decisión incuestionables que, esas decisiones sean las que orienten las acciones del SENA en la respectiva región, y en el respectivo sector productivo. Entendiendo por orientación, el que sean ellos los que deciden, qué capacitación y en qué tipo de oficios, y cuál nivel de capacitación debe darse en esos oficios.

Pero siempre, con subjeción, a los programas y derroteros pedagógicos que el SENA tiene en su cartera. Para darle una respuesta a usted en ese campo, decimos que efectivamente; no solamente se busca dar cumplimiento o desarrollo al artículo 54 de la Constitución Nacional que impone la obligación de la capacitación técnica al Estado y a los particulares, sino también con el sentido de que las comunidades tengan ingerencias y decisiones en aquellos asuntos que le atañen; y creo que ninguna más importante que la de su formación profesional de sus recursos humanos. Que cada región, su departamen

la pena que quede como constancia también. Ha dicho, que la gente que estaba con él conocía lo del SENA; no así los que estaban manejando el problema en la Consejería Presidencial. De eso estoy absolutamente seguro. No creo que alguien que medianamente quisiera al SENA fuera partidario de lo que se hizo. En cambio, esa frialdad de la política oficial que se ha hecho, es de Palacio. A mí sí me interesa dejarlo como constancia política.

El Senador Calderón me dice, fíjese en esos ministros godos. Yo le digo que son Pastranistas. Mire al Director Conservador del SENA. Le contesto que, estoy seguro que el Director del SENA no fué el que propuso el proyecto. De eso estoy absolutamente seguro. No era ni siquiera en el Ministerio de Trabajo. Era en la Consejería para la Modernización del Estado. Además, venía un memo inicial del CONPES, HECHO por Planeación Nacional.

Para su tranquilidad, Honorable Senador Calderón, no fuimos los godos. Fuimos cómplices. Así como fuimos los autores del SENA, y nos dimos el gusto de tenerlo a usted como colaborador cuando el SENA se manejaba bien, y no se había politizado; también en esto, desafortunadamente, simplemente fuimos cómplices, pero no los autores de semejante esperpento.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA:
El Ministro y el Director si no estaban de acuerdo con eso, han debido tener el carácter de renunciar, como lo hizo Cecilia López de Rodríguez.

En uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS :
El día de la Convención Liberal, todos los periodistas liberales; D'artagnan, todos decían, cómo nos habremos equivocado los liberales que hasta acabamos con el SENA. El SENA tiene al país en el proósito de la enmienda y en la contricción de corazón. Lo que usted dice es cierto, qué otra entidad es capaz de levantar un millón de firmas, mínimo en un mes. Indiscutiblemente es un holocausto lo que se está haciendo con una de las entidades que tenía un prestigio internacional, que era una entidad que teníamos para mostrar. Y que había caído de sus momentos de esplendor y eficiencia, a un instituto manejado en forma clientelista, desde hace unos años.

to, mi propio departamento; efectivamente somos provincianos en la Capital; en esos sitios se tome la decisión de qué recursos humanos y en qué áreas van a ser formados. Esos son objetivos de la modernización del SENA a través 2149.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON SOSA:
Suena muy bonito, señor director, pero se fué por el camino más torpudo, porque eso usted lo hubiera podido hacer con una resolución. No hubiera necesitado todo este viacrucis, todo este problema social que ha despertado. Este, que usted dice que es el objetivo central de la reforma, lo hubiera podido hacer usted con una resolución, reestructurando los comités de programas, dándole toda la fuerza de autoridad, porque fué que se la quitaron; vinculando a todas las fuerzas sociales de todas las regiones. No había la necesidad de hacer un decreto presidencial, para que Acerías Paz del Río se vinculara de nuevo al Centro de sogamoso, por ejemplo. Y darles autoridad, por que se les quitó eso, que era la esencia del antiguo SENA. No hubiera sido necesario hacer un decreto como éste, el cual lesiona a todos los trabajadores.

Ni en el debate de ayer, ni en de hoy, se ha dicho algo sobre la situación de los trabajadores. Esto hubiera sido una simple resolución; demóse fuerza a los comités de centros y programas, vincule las fuerzas vivas de la región, las fuerzas productivas, los empresarios y listo. Es que eso nunca se quiso hacer. El SENA fué la institución más descentralizada del país, y poco a poco se le vino cortando para concentrar todas sus funciones en la Dirección, para alimentar una cantidad de burócratas en la Dirección General.

En uso de la palabra el DIRECTOR GENERAL DEL SENA :
No puedo hacer otra cosa, que oír con todo respeto, su idea acerca de las fórmulas, a través de las cuales habría podido hacerse alguna acción el SENA para corregir lo que venía produciéndose de tiempo atrás. Necesariamente tengo que decirle también, con el mayor respeto, que no las comparto.

El quinto punto nos pregunta: Teniendo en cuenta que la capacitación del sector campesino es una obligación del estado, cuál será la corporación encargada para esto, y cuál el mecanismo a seguir.

<p>En uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Usted dijo ahora, que la inquietud o la sugerencia del Senador Jairo Calderón, usted no la compartía, pero tiene que haber una razón lógica. No la comparte por no compartirla, o sencillamente no se puede hacer así?.</p> <p>Responde el <u>DIRECTOR GENERAL</u>:</p> <p>Le voy a decir por qué razón, es no. Yo busqué fundamentalmente reforzar los llamados comités técnicos, asesores de los Centros, que son los comités de programas, al que hacía referencia el Senador Calderón. Al hacer este refuerzo me encontré con algunas dificultades derivadas de la estructura misma de la entidad. Cuáles eran esas dificultades? Los comités técnicos, asesores de Centros, tenían por misión el efectuar la planeación del respectivo Centro, valga decir, darle un orden a la formación profesional que debía ejecutarse desde ese Centro. Estas acciones determinadas así en la planeación, surtían una serie de caminos que nos llevaban, a que hecho el proceso en el Centro, viniera al jefe del Centro; el jefe del Centro, autoritariamente podía desconocer ó no esa recomendación, o cambiar en algo esas orientaciones que se estaban dando.</p> <p>Igualmente ocurría aquello cuando llegaba a la misma regional, a la dirección de la regional, a donde el subdirector del área correspondiente. La deformación de aquello empezaba a darse de la misma manera en que se deforma una razón cuando es transmitida de un ciudadano a otro. Todos hemos hecho en oportunidades en ejercicios de comunicación esta experiencia, y generalmente se va cambiando el sentido o la esencia de esa recomendación.</p> <p>Igualmente volvía a producirse otra distorsión cuando llegaba a la misma dirección general, y ello estaba conllevando entonces a que la presencia de los comités técnicos asesores de los Centros se convirtiera en una burla para sus integrantes. Yo debo decirlo así, porque yo mismo fui quien lo notó. De allí que yo tuviera especial interés en que allí hubiera una autoridad bien constituida para que esas decisiones no pudieran ser distorsionadas.</p> <p>Y estoy agregándole toda la culpa, y quiero hacerlo así, a la administración. No quiero delegar en otros, de ninguna manera, culpas por esto. Asume la dirección esa responsabilidad, y por ello entran a producirse los correctivos. Pero no bastaba tampoco aque-</p>	<p>llo, Honorable Senador, porque si estaba bien que pudiéramos concertar en mucho las acciones, estábamos mal cuando la remuneración de nuestros propios instructores no alcanzaban los niveles mínimos, justos, para ellos, y no había posibilidad allí de hacer mejoras sustanciales porque la ley también ordenaba que cada uno de nosotros, u ordena toda vía, esté encasillado en un lugar específico en el escalafón de los salarios del Estado.</p> <p>Y aquellos que tenían especialidades o especializaciones no podían ser remunerados, insisto, y fácilmente eran conquistados por los sectores privados, que efectivamente sí podían pagar con largueza aquellos servicios.</p> <p>El SENA, en consecuencia, ha venido a través del año 73 para acá, cuando perdió aquella autonomía verdadera que le correspondió manejar, u orientar al doctor Martínez Tono. Y digo, desde esa época ha venido perdiendo cada vez sus mejores valores. Hombres que son formados en el exterior, vienen y cumplen con la parte correspondiente en su contrato e inmediatamente emigran del SENA a ganarse dos o tres veces el salario que tienen en la entidad.</p> <p>Interpela el <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u>:</p> <p>Yo tengo entendido, que precisamente, que dentro de esa clientela -ción del SENA que viene desde tiempo atrás, por cada técnico de esos nombraba un administrativo, y el SENA se llenó de administrativos. Y eso había que corregirlo. Cuando usted se dió cuenta de eso, y pensó en acabar con los vicios del SENA, muéstreme qué actitudes en su administración fué encaminada precisamente a acabar con ese cáncer, porque llenar el SENA con administrativos habiendo tan buenos instructores, ya de por sí era una carga onerosa que impedía que hubiesen más personal capacitado en el SENA, y se redujera a un número de 17 mil, cuando el SENA con menos administrativos y más instructores podía perfectamente tener una capacidad dos o tres veces más grande.</p> <p>Interpela el <u>H.S. JAIRO CALDERON SOSA</u>:</p> <p>Disculpe quen que intervenga tanto y le quite la palabra al señor director, pero es todas las cosas que usted cuenta son problemas administrativos, ustedes nunca le dieron fuerza a los comités.</p>
<p>ni de las normas antiguas del SENA, no son, son de problemas burocráticos y administrativos que no pudieron resolver; yo recuerdo que una vez lo llame a pedirle un favor, que no votaran a un instructor de geología, que estuvo catorce años (14) y que cuando yo estuve de Gerente lo envié a especializarse en Francia, lo iban a votar por un amigo del Gerente Regional; una de las buenas adquisiciones que tenía el SENA, PROFESOR Universitario, especializado en Francia- de los pocos especializados- y lo iban a votar porque no le servía políticamente; entonces todos los problemas que usted está contando y que estamos aquí simplemente ratificando porque, esto no nos sorprende, esto ya lo sabíamos; son problemas administrativos, no de normas.</p> <p>Concede el uso de la Palabra el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ</u>, quien preside la sesión; al Señor Director del SENA, Dr <u>HERNANDO ARANAGO MONEDERO</u>.</p> <p>Se ha mencionado que efectivamente en el SENA, hay un administrativo por cada operativo, y cuál es la actitud del Director ante esa situación aberrante?, yo lo considero igualmente aberrante. Pues le quiero decir que en el año inmediatamente anterior se suprimió de la planta de la Dirección General, el 20% de los que estaban allí vinculados y dejeme insistirle, es posible reducirlo aún mas, pero el proceso lo inicié yo con miras a hacer una nueva distribución de funciones y suprimir los cargos sin que ello llegare a lesionar a los empleados, contando con las renunciias, contando con los jubilados que se fueran presentando, y aquello -recuerdo bien- a principios del año inmediatamente anterior creó un problema o un revuelo similar al que estamos viviendo hoy, simplemente porque el Director General del SENA había entrado a atentar contra el derecho al trabajo, y que además el Director del SENA cuando se comprometió con ellos a hacer un plan que pudiera cumplirse en un determinado lapso; ellos dijeron esa es una mentira mas del Director para simple y llanamente engañarnos y despues proceder a despedirnos; finalmente pude cumplir con la palabra empeñada y se logró la supfesión de los 108 cargos de la Dirección General que como actitud personal puse en práctica a efectos de demostrar que en las Regionales es posible ejecutar otra acción similar,</p>	<p>contando con los jubilados, con las personas que renuncian y con la reubicación de las mismas personas que en la administración se encontraban.</p> <p>Solicita una interpelación el <u>H.S GABRIEL MUYUY</u>, quien expresa:</p> <p>Yo quería hacer una pregunta, o que nos precisara el señor Director, y quiero partir de este principio antes de formular la inquietud en realación a la respuesta que está dando en cuanto a moralizar la Institución del SENA; particularmente estoy de acuerdo en que en el país se implemente la política de la moralización y la desburocratización, pero el problema, es que en el país la desburocratización precisamente no se le aplica a los que se deben desburocratizar; a la gente que practicamente diríamos, empobrece al país, en cualquier cargo, porque tiene respaldo político, porque tiene poder económico etc y precisamente estos decretos que el Gobierno ha expedido, entre otros este de querer acabar con el SENA, pues está afectando a la gente pobre, a la gente que necesita trabajo como se ha venido debatiendo; estonces mi pregunta en ese marco de ideas es que nos diga, realmente a quiénes y Qué clase de cargos como usted dice de la Dirección General; pero habría que ver si fueron a los que sirven el tinto; a los Secretarios o Subsecretarios, o quiénes fueron; porque repito yo estoy de acuerdo en que es necesario desburocratizar al país, pero veamos quiénes son los afectados o beneficiados realmente.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra al <u>H.S. JAIRO CALDERON</u>, antes de que el Director Responda a la inquietud del <u>H S. gGABRIEL MUYUY</u>.</p> <p>Yo no tengo dudas de que usted haya suprimido algunos cargos de la Dirección General ni de qué nivel; la duda que tengo es que muchos de esos cargos fueron sustituidos por contratistas, por contrato. Por decir algo el celador del SENA, que antes era funcionario, lo suspendieron, lo pensionaron o lo votaron, y contrataron una firma; otros cargos -tergo entendido- fueron trasladados a la Regional de Bogotá en donde no tenían ninguna función, pero lo que es mas grave; que en los últimos años, la proporción de instructores de tiempo completo, formados por el SENA, con capacidad para enseñar y dar formación profesional, disminuía paulatinamente con una figura novedosísima, de unos</p>

contratistas que se llaman de Ley 55; en donde llenaron las Regionales casi, no se en que proporción, pero muy alta; contratistas que no estaban formados, que no estaban preparados para dictar clases, que no tenían la vocación de instructores sino porque simplemente eran unos candidatos políticos de todos los Gerentes Regionales.

Hace uso de la palabra el señor Director del SENA, para responder a las inquietudes de los H.S. GABRIEL MUYUY y JAIRO CALDERON.

Cuando me preguntan quiénes salieron, se buscó en la Dirección General, suprimir los cargos de aquellos que se fueran jubilando e inclusive, trasladar a la Dirección General del SENA las jubilaciones que se pudieran estar dando en algunas regionales; e inclusive usted bien lo ha dicho, se suplieron funcionarios en Regionales, en áreas que venían siendo solicitadas; luego hubo una combinación de acciones, que permitió como resultado hacer la supresión de los Cargos, no se le echó a nadie, para tranquilidad del H.S. puesto que nadie fué despedido por tal razón, algunos que sí, fueron a servir a Regionales distintas inclusive a la de Bogotá y se recogieron vacantes de otras regionales para poder hacer la supresión.

En el SENA permanecen funcionarios Ley 55, al rededor de 1.400, ésta Ley 55 nació en el año, creo que fué en el año de 1.985, si mal no estoy y desde entonces viene supliéndose en alguna forma, con ese personal, muchas de las acciones que han sido adjudicadas en el campo social al SENA. Usted me pregunta si efectivamente se han venido disminuyendo los instructores de tiempo completo y se han venido elevando la cantidad de instructores de tiempo parcial; eso es cierto, muchas de las actividades del SENA, precisamente ante las muy bajas remuneraciones, están siendo suplidas con instructores de tiempo parcial; adicionalmente porque la movilidad en veces de estos instructores en razón de los cambios que se puedan operar en la tecnología, es mucho mayor que la que podemos tener en estos momentos con los instructores de tiempo completo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. SALOMON NADER.

Pero hay gremios que tienen presencia en diferentes regiones y unos posiblemente se dediquen a la fruticultura, otros a la Ganadería y otros a otras actividades relacionadas con el campo; ellos serán llamados entonces, para que ocupen lugar en la Corporación y en la Junta Directiva de la tal Corporación, igualmente será llamado a un trabajador del agro que debe ser propuesto por las organizaciones campesinas del Departamento respectivo o de la región; se estará llamando igualmente a la Universidad o a un representante de las Universidades que tienen programas conexos con el campo y se llamará en la medida de las necesidades, a otras organizaciones que pueden ser del orden Departamental o Municipal, para que igualmente vengán a conformar la directiva de tal Corporación. Estas personas que han sido llamadas discuten un contrato de asociación de tal manera que ellos puedan bajo ese contrato de asociación o estatutos de la Corporación, acordarse para realizar las diversas gestiones; una vez que se tenga acordado este contrato de asociación se procede al estudio de un contrato de administración, bajo el cual operará la tal Corporación, el centro que se le entrega en administración, ese contrato de administración, tendrá terminos relativos en primer término al desarrollo de las actividades de la formación profesional; en segundo término, a los aspectos propiamente dichos de la administración como son los cuidados que se deben tener con los bienes, como son también las imputaciones de carácter contable que se deben hacer a las diferentes cuentas y subcuentas, de tal manera que posteriormente se pueda tener una consolidación desde el punto de vista económico y social de un determinado ejercicio o período y también aspectos relativos al personal de esa Corporación, habida cuenta de que el pensamiento es que todos y cada uno de los instructores del SENA, que trabajan en ese centro específico, pase a la Corporación bajo las mismas condiciones de carácter laboral, salarial, de tiempo de trabajo, primas etc etc; porque el proyecto en ningún momento busca perjudicar a los trabajadores, busca fundamentalmente es que rotas las ataduras que nos imponen determinados salarios para determinados cargos -rotas esas ataduras- pueda la Corporación mejorar la remuneración a esos instructores; el último punto de ese contrato de administración debe hacer referencia a la forma en que el SENA mantendrá y organizará la parte de cooperación técnica internacional igualmente la forma en que

Yo lo he escuchado a usted hablar y me da la impresión de que no está muy convencido de las bondades del 2149; quiero hacerle una pregunta escueta: Si a usted le hubiese tocado darle vida jurídica al 2149, tal cual está redactado, lo hubiera hecho?

El Señor Director del SENA, Dr HERNANDO ARANGO le responde al H.S. diciendo que "En toda su extensión, NO, cuya respuesta agradece el Senador y continúa diciendo el DR ARANGO:

Estoy respondiendo concordante con lo que al principio dije, porque ellos me presentaron a mí un proyecto, y pude hacer algunas modificaciones y ajustes.

El H.S. EDUARDO CHAVEZ, quien asume la presidencia, solicita al continuar con el cuestionario, a lo que el Director del SENA expresa:

Sobre el quinto punto, que nos dice que; teniendo en cuenta que la Capacitación al sector Campesino es una obligación del el Estado, Cuál será la Corporación encargada para esto y Cuál el mecanismo a seguir.

He solicitado que sobre la mesa de todos ustedes se presente algunos diagramas; infortunadamente no tengo uno acá que hable sobre el sector campesino; pero con fundamento en ellos podría dar una explicación de cómo ha de operar; Esta es la estructura actual del SENA, una Dirección General, de la que depende una Dirección Regional y de las Direcciones Regionales los diferentes centros; podemos pensar que uno de estos centros es uno de los Centros Agropecuarios de una cualquiera de nuestras regionales y si se me permite, cambiar el nombre de esta que se ha colocado aquí, que dice Cuero y Calzado, una Agropecuaria, diríamos que dentro de los mecanismos a aplicar, esta el de que se llame por parte del SENA a los distintos gremios que actúan en esa región en el sector agrario, podríamos pensar acaso en la SAC...

Interpela el H.S JAIRO CALDERON para afirmar:

Quiero decirle que por acá prácticamente no hay ningún gremio que tenga una presencia sobre los 500.000 campesinos.

debe haber coordinación entre los diversos centros y el establecimiento y mantenimiento de las redes de información, adecuadas de tal manera que el país en donde quiera que se encuentre un centro del SENA administrado por una Corporación; pueda obtener información de otro sector en otro lugar según las necesidades de aquel ciudadano. Una vez que se tenga acordado el Contrato de Administración, se procede a hacer la entrega del centro, previo inventario y afianzamiento que ordena la ley para que esa Corporación integrada por la comunidad interesada en el área, en este caso el sector campesino; entre a manejar el centro. Esa Corporación, apenas entre a manejar el centro y se hace cargo del personal que estaba allí adscrito; insisto, en las mismas condiciones laborales, económicas o como quiera llamarse; esa Corporación entrara a desarrollar los planes del mismo centro porque todos los centros tienen en este momento planes y a orientar la acción del centro en cuanto a la capacitación del recurso humano, la formación profesional en los diversos oficios, determinada esas necesidades de capacitación, se informará al SENA la suma de dinero necesaria para hacer esa capacitación y este pagará a la susodicha Corporación, por la formación profesional de esos recursos humanos para que de esa manera se asegure que la formación profesional continúa siendo gratuita; esa exigencia está establecida en el artículo 12 del decreto 2149 y esta será forma en que se operará porque la formación profesional es elemento fundamental, esencial y primordial de la actividad de la Corporación y como proyección de lo que es el SENA, continuará siéndolo para ellas; así deben constituirse.

Pero las Corporaciones y los centros, no solamente estarán en el campo de la formación profesional sino que también tendrá que prestar los llamados servicios tecnológicos; para muchos estos servicios son de una u otra manera un coco, un fucú; motivo de enriquecimiento para unos pocos y de distracción de los recursos del SENA, en actividades que van a beneficiar a unos particulares.

Pues bien los servicios tecnológicos cuando se habla de prestarlos, efectivamente tratan de beneficiar a unos particulares, a los que los reciben, pero la trascendencia de

ese beneficio tendrá que ser pagada al centro y con ello el centro podrá mejorar sus ingresos, ingresos que se destinarán igualmente a la formación profesional de manera prioritaria- diría yo, única- puesto que esos dineros de los servicios tecnológicos van a mejorar, o bien la capacidad de recibir alumnos o bien van a mejorar la capacidad tecnológica con nuevos equipos, o para remunerar mejor a los empleados o trabajadores que estén allí adscritos; los servicios tecnológicos se refieren a asistencia técnica, a desarrollos de prototipos a sub-contratación, a investigación aplicada y a todas aquellas actividades que tiendan a darle firmeza al sector empresarial, pero algunos dirán que allí es donde está el principal beneficio para el sector privado; si uno lo mira hasta ese punto puede convencerse de que es así, pero cuando uno entiende que las empresas colombianas hoy mas que nunca, necesitan de solidez tecnológica para poder permanecer, también entiende que la falta de solidez tecnológica conlleva no solamente la pérdida de una empresa y la subsecuente pérdida de dinero para el empresario sino que también conlleva a la pérdida de empleos.

La fórmula para poderle dar apoyo y consolidación a los empleos, es precisamente a través de la tecnología que pueda ofrecerse a través de ese centro; tecnología que insisto, ha de ser cobrada. Eso en términos generales y muy rápidos, debe ser el proceso que se cumpla para que las diversas Corporaciones actúen en los distintos sectores económicos y en las distintas regiones; pero es bueno aclarar algo, el SENA con los recursos del 2%.

Con la venis de la Presidencia hace uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ quien manifiesta:

Fijese que usted mismo confiesa que las Corporaciones no existen, entonces, qué es lo que está haciendo el SENA; está buscando crear esas Corporaciones, en donde están las facultades del SENA o del Gobierno dentro de -precisamente- la normatividad que se le dió en la Constitución; cuando lo que tenía era para reorganizar, pero no tenía para crearlos. Tiene que crear una red de Corporaciones (creo que ese es el término del decreto). Usted lo está confesando, no existen; entonces en

de lucro, como Corporaciones y Fundaciones con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnología para los propósitos señalados en el artículo anterior. Los aportes etc, podrán ser en dinero y en especie.

El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, persiste en su cuestionamiento ante el Director de el SENA y expresa:

Es que no fué esa la norma citada cuando ustedes sacaron el decreto; sino que simplemente la Constitución le dió unas facultades precisas, que no eran para crear. Usted no sabe que era para otras cosas? Usted está creando en base a un decreto que no es ese; en base a ese decreto usted ha podido crear esas Corporaciones. Es que el Gobierno Nacional, utilizó las facultades que le dió la Constitución para una cosa que era todo, menos crear y en ese decreto, el 2149 crea una red de Corporaciones. Yo no creo que las Corporaciones sean malas, ni creo que el ideal que usted ha propuesto como ideal, pero con otras herramientas, no se hubiera podido hacer; para mí, sino hubiera sido porque acaban con el SENA, para hacer un experimento, acaban con lo bueno conocido para tratar por lo bueno por conocer, desafortunadamente yo soy conservador y siempre prefiero lo bueno conocido, que lo malo por conocer; entonces para mí, esas Corporaciones han sido buenas unas, regulares otras, y el hecho que las tenga al sector privado, no significa absolutamente nada, usted lo sabe perfectamente; todo lo contrario el sector privado se ha mantenido en el país con prestigio, con respetabilidad, porque no ha empezado a usar los dineros públicos; pero cuando el sector privado se coja los 200.000, los 600.000 - yo calculo por lo menos que el SENA tiene que darle 2 billones de pesos- cuando se reparta eso en 90 Corporaciones y todos los Colombianos empezamos a decir bueno, estos se quedaron con 200.500, 1.000 millones de pesos y mira lo que están haciendo; pues lógicamente ahí es cuando usted puede decir yo tenía la razón, o la tenían quienes dijeron, hombre como fué que acabamos el SENA. Pero jurídicamente ustedes no tenían facultades para dictar el 2149 creando; podían reorganizar, podían otras cosas, menos crear esos nuevos entes que son esas Corporaciones y el 2149 señala en las facultades que da la Constitución, crea esa red de Corporaciones. Ese es mi punto jurídico, que no tenía

donde están las facultades; quiero que usted me señale en base a qué facultades está creando usted esa red de Corporaciones?.

Responde a lo anterior el Señor Director del SENA, Dr HERNANDO ARANGO MONEDERO.

Con el mayor gusto H.S.; en primer término, el decreto 2149 en su artículo 36 dice así: Administración de los Centros: Los Centros que actualmente posee el SENA, o los que cree en el futuro serán administrados por Corporaciones o Fundaciones, sin ánimo de lucro creados con la participación del SENA, DE LAS que formaran parte para atender a la obligación contenida en el artículo 54 de la Constitución Política y a lo previsto en la Ley 29 de 1.990 y las normas que la desarrollan y reglamentan; los empresarios del sector productivo al que corresponda el Centro, así como también los trabajadores del sector, las Universidades que posean programas de investigación y de desarrollo relacionados, entidades públicas, entes territoriales y otras personas naturales o jurídicas que tengan interés en vincularse a sus acciones.

Retoma el uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ e insiste:

Mi pregunta es muy concreta, en base a qué norma legal usted está creando esa cadena; ese decreto no da para eso, usted lo sabe perfectamente. usted sabe cuáles son las facultades del Gobierno; en ninguna parte tenía facultades para crear ese tipo de entes; yo solamente quiero que me diga en base a qué normas jurídicas, el SENA tiene facultad para crear esas Corporaciones.

El Señor Director del SENA responde al H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ.

Además del decreto 2149, que para mí tiene la presunción de legalidad; me permito comentarle que el decreto 393 del 26 de febrero de 1.991, en su artículo 3o. dice: "Autorización Especial y Aportes": Autorízase a la Nación y a sus entidades descentralizadas para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo

de lucro, como Corporaciones y Fundaciones con el objeto de adelantar las actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnología para los propósitos señalados en el artículo anterior. Los aportes etc, podrán ser en dinero y en especie.

El H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, persiste en su cuestionamiento ante el Director de el SENA y expresa:

Es que no fué esa la norma citada cuando ustedes sacaron el decreto; sino que simplemente la Constitución le dió unas facultades precisas, que no eran para crear. Usted no sabe que era para otras cosas? Usted está creando en base a un decreto que no es ese; en base a ese decreto usted ha podido crear esas Corporaciones. Es que el Gobierno Nacional, utilizó las facultades que le dió la Constitución para una cosa que era todo, menos crear y en ese decreto, el 2149 crea una red de Corporaciones. Yo no creo que las Corporaciones sean malas, ni creo que el ideal que usted ha propuesto como ideal, pero con otras herramientas, no se hubiera podido hacer; para mí, sino hubiera sido porque acaban con el SENA, para hacer un experimento, acaban con lo bueno conocido para tratar por lo bueno por conocer, desafortunadamente yo soy conservador y siempre prefiero lo bueno conocido, que lo malo por conocer; entonces para mí, esas Corporaciones han sido buenas unas, regulares otras, y el hecho que las tenga al sector privado, no significa absolutamente nada, usted lo sabe perfectamente; todo lo contrario el sector privado se ha mantenido en el país con prestigio, con respetabilidad, porque no ha empezado a usar los dineros públicos; pero cuando el sector privado se coja los 200.000, los 600.000 - yo calculo por lo menos que el SENA tiene que darle 2 billones de pesos- cuando se reparta eso en 90 Corporaciones y todos los Colombianos empezamos a decir bueno, estos se quedaron con 200.500, 1.000 millones de pesos y mira lo que están haciendo; pues lógicamente ahí es cuando usted puede decir yo tenía la razón, o la tenían quienes dijeron, hombre como fué que acabamos el SENA. Pero jurídicamente ustedes no tenían facultades para dictar el 2149 creando; podían reorganizar, podían otras cosas, menos crear esos nuevos entes que son esas Corporaciones y el 2149 señala en las facultades que da la Constitución, crea esa red de Corporaciones. Ese es mi punto jurídico, que no tenía

facultades para crear ese decreto, claro, que usted me diga y tiene toda la razón - y yo también me atengo a eso- que la última palabra la tiene que dar el Consejo de Estado a ver si tenía o no tenía facultades.

Luego de esta intervención, continúa con el uso de la palabra el señor Director del SENA.

Efectivamente como lo dice usted y yo soy un funcionario público que está obligado a cumplir la ley y esta Ley, está aquí sobre la mesa, es mi orden y en función de ella debo proceder.

Interviene el H.S. SALOMON NADER para referirse al respecto.

Aquí lo que dice es que las Corporaciones creadas o aquellas que pueda crear; pero no está diciendo autorizase al SENA para crear, son dos cosas distintas, por favor por qué no vuelve a leer lo que nos leyó, el decreto 2149.

Retoma el uso de la palabra el señor Director del SENA para responder al H.S. SALOMON NADER.

Artículo 36: La Administración de los Entes: Los Centros que actualmente posee el SENA, o que cree en el futuro... (Interviene el H.S. NADER quien expresa: Corre: los que pueda crear en el futuro, pero no está diciendo, que el SENA está autorizado para crear esos centros: eso no lo está diciendo el decreto). responde el DR ARANGO. Pero me dice en otra parte -con su venia señor presidente- "El Servicio Nacional de Aprendizaje está encargado de cumplir la función que corresponde al estado e invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo mediante la Dirección, Orientación y Coordinación de redes conformadas por entes colaboradores. El decreto 393 de 1.991 en su artículo 3o. me dice; Autorízase a la Nación y a sus Entidades descentralizadas.

Responde el H.S. salomon Nader.

Correcto, pero lo que decía el senador RODRIGUEZ; cuando hicieron el artículo 2149 se refirieron al artículo Constitucional que le daba facultad al Gobierno para reformar las Entidades Oficiales, pero no hicieron referencia a ese artículo.

Hace uso de la palabra el H. S. GUSTAVO RODRIGUEZ V. y manifiesta:

El artículo 20 de la Constitución, el transitorio que utilizaron para dictar el 2149, dice 'que se autoriza por determinado tiempo, para suprimir, fusionar o reestructurar; en ninguna parte dice para crear; y ese fué el que citaron; no citaron su decreto, además en base a su decreto no podían haber dictado este 2149, citaron fué el artículo 20 de la Constitución, en su norma transitoria que autorizaba suprimir, fusionar o reestructurar, pero en ningún momento crear; entonces esa es mi pregunta, en base a qué norma crearon esas redes de Corporaciones. Yo simplemente le he preguntado la norma, porque no podía ser la otra norma, y la prueba es que no la citaron y en base a esa norma no podían haber dictado este decreto el 2149.

Ahora reitero, quien tiene la última palabra es el Consejo de Estado porque ese es un argumento de fondo y a usted le toca acatar la ley que existe y el decreto que ha salido porque eso es lo que usted juró cuando se posesionó en el SENA.

La Presidencia concede la palabra al DR HERNANDO ARANGO, quien expresa.

Por esa razón y con todo el respeto, debo decir no soy yo quien para determinar si el artículo 20 transitorio, podía potestar o llegó a potestar al Gobierno para ir hasta determinado lugar; eso es la base de una discusión que se está surtiendo en los tribunales, el Consejo de Estado creo que fundamentalmente y una vez que tengamos una respuesta podremos saber cuál es efectivamente.

reglamentarlo y usted los está reglamentando; usted está reglamentando ese servicio público que van a prestar esas corporaciones; yo no entiendo de donde sacan esas facultades.

Interviene el H.S. SALOMON NADER.

Algo más, no solamente del ejecutivo sino del Director del SENA; porque está bien que el Gobierno haya usurpado funciones, que no le concede el artículo 20 de la Constitución; pero es que el Director del SENA está usurpando funciones que no le concede el artículo 20 de la Constitución, de modo que hay dos personas, el Director del SENA y el Gobierno Nacional; el uno, según nuestro criterio está usurpando funciones que no le concede el artículo 20 de la Constitución y el segundo está usurpando funciones que no le concede el Decreto 2149.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Dr HERNANDO ARANGO, Director del SENA.

Llegamos a un punto de diferencia de criterios, desde el punto de vista jurídico que muy posiblemente no vamos a poder discernir en esta Comisión; de tal manera que yo con todo el respeto escucho su criterio y ya conoce el mío al respecto también sin que ello signifique que sobre ese tema podamos nosotros llegar aquí a tener un zanjamiento de diferencias.

Retoma el uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER.

Pido el favor que éste tema que hemos tocado aquí, se le envíe a la Corte Constitucional y al Consejo de Estado.

Responde la presidencia, acerca de la solicitud del Senador NADER, que así se hará, y solicita al Dr ARANGO, continuar en el uso de la palabra.

Espero entonces, haber terminado la respuesta a la quinta pregunta. Sexta pregunta: Quién va a administrar el patrimonio del SENA y especialmente de los Centros Agropecuarios, cómo va a funcionar dentro del espíritu del

Interviene el H.S SALOMON NADER.

En ninguna parte del decreto 2149 se autoriza al SENA para crear esas Corporaciones, en ninguna parte dice autorizase al SENA para crear tal cosa; entonces hay dos cosas, el artículo 20 de la Constitución y el decreto 2149, en ninguna de las dos el SENA está autorizado para crear.

Retoma el uso de la palabra el señor Director del SENA.

El artículo 36 dice: Administración de los Centros: Los centros que actualmente posee el SENA o los que cree en el futuro, serán administrados por Corporaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro, creadas con participación del SENA, LUEGO me dice, el SENA participará en Corporaciones y el artículo 3o. del decreto 393 que tiene igual fuerza de Ley autoriza -podemos poner cuando se dice a las entidades descentralizadas- , podemos decir autorizase al SENA, para crear y organizar con los particulares sociedades civiles y comerciales y aquí me dicen, constituya las Corporaciones.

Interpela el H. S. SALOMON NADER.

Pero es que vuelve y repito, a ese artículo no se refirieron cuando expedieron el decreto 2149, de modo que no se puede aplicar, se refirieron fué al 20 de la Constitución.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.

Esas funciones no las podía tener el Gobierno, porque esas son funciones del Congreso, usted lo sabe perfectamente, que el privatizar un servicio público, que es lo que se está haciendo, porque se le está dando a unas Corporaciones privadas; eso compete directamente según el artículo 156 de la Constitución, al Congreso Nacional y lo hizo el Gobierno; para mí hay una usurpación de funciones del ejecutivo, porque el privatizar un servicio público -y en este caso un servicio público nacional- es una función directamente del Congreso Nacional, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución y además, el artículo 256 dice que solo la ley puede

decreto de modernización, se van a especializar o se tendrán programas múltiples?. Diría yo que en la respuesta a la quinta pregunta, hablamos ya, de esta sexta; no se si ello satisfaga a los Señores Senadores citantes. La séptima pregunta es: Cómo son los instructores del SENA, buenos, malos, los hay mejores en otros lugares?. Yo debo decir que en el SENA hay de todo; hay buenos, hay malos, hay pésimos y el elemento de comparación no lo tengo yo a la mano, no lo tengo a disposición; pienso que tenemos una gran cantidad de hombres y mujeres que tienen imbuída en su mentalidad toda una filosofía y una mística por la formación profesional que les permite cumplir con su gestión, con una gran calidad y adicionalmente con una gran competencia.

Cuando hablo de que los funcionarios del SENA deben ir a las Corporaciones y en igualdad de condiciones, estoy partiendo de la base de que todos pueden llegar allí porque su competencia es magnífica; es cierto que en algunos aspectos tecnológicos, necesitan recalificación o una mayor capacitación, no me cabe duda de que ello pueda darse; pero que el SENA también está en posibilidades de dar esa actualización y pagar por esa recalificación del personal, esa es una afirmación que vengo haciendo permanentemente; pero la medida de esa calidad, no la tengo específicamente por razones claras; en el SENA se ha venido haciendo el proceso de evaluaciones de que habla la ley en los empleados de carrera y los de no carrera, pero hay connotaciones especiales y humanas también que llevan a que esas evaluaciones a veces se distorsionen; la situación de amistad que a veces vincula a unos con otros, las posibilidades de retaliación que en algunas otras ocasiones puedan darse contra aquel que en un momento dado calificó mal a otro; son circunstancias que desde el punto de vista humano pueden darse y que han distorsionado en alguna medida esa evaluación, pero insisto, yo parto de la base de que nuestros instructores son idóneos, tienen buena capacidad, suplen las necesidades de los diversos niveles de tecnología, en donde es claro y es bueno afirmar, no todo el mundo puede estar en la cúspide de la tecnología porque ello estaría dando lugar a

que se dejara desprovista de atención a algunas comunidades, algunos sectores en donde la tecnología es aún insipiente y esa tecnología insipiente también tiene que ser transmitida; hablo fundamentalmente de los micro-empresarios, para quienes tecnología es el uso de una plantilla, para quienes tecnología, es simple y llanamente aprender a manejar con más destreza o con mejor oportunidad un determinado equipo o una herramienta. Otros niveles de tecnología, los tenemos en sectores intermedios en las empresas pequeñas diría yo del país y ya tecnologías de más avance puede estar dándose hoy, digo hoy porque no antes, pueden estar dándose con relación a la apertura económica que ha permitido el ingreso de nuevos equipos y que ha obligado a muchos a modernizarse para poder competir; en ese campo de la alta tecnología, el SENA, apenas si empieza a dar respuestas; razones para que apenas esas respuestas se empiecen a dar, están dadas única y exclusivamente en que el SENA a través del tiempo, ha venido siendo constituido por la tecnología que a través de la cooperación técnica Gobierno a Gobierno se nos da, generalmente trasnochada así hay que decirlo, tecnología que nos llega, tres, cuatro años después de que ya está puesta en operancia y cuando ya empiezan a surgir nuevos conceptos en las mismas áreas, tecnología que hoy estamos adquiriendo con mayor celeridad cuando la ley de ciencia y tecnología nos ha autorizado para hacer contrataciones dándonos a las normas del sector privado a efecto de poderle dar una mayor agilización a eso y que nos ha permitido a nosotros como lo veremos un tanto más adelante, cuando se haga la relación de los viajes; comprar y negociar descuentos en el exterior para traer al país tecnologías con una gran celeridad, cosa que antes era un imposible categórico.

Con la venia de la Presidencia, interviene el H.S. JAIRO CALDERON SOSA.

Esta pregunta que en apariencia pareciera un poco simple, yo creo que es otro de los centros del problema medular; en una institución de formación profesional, el elemento fundamental es el instructor, es el que transmite, el que enseña, el que hace la capacitación y en eso hay dos elementos; un elemento metodológico de poder transmitir de utilizar los elementos pedagógicos, las ayudas audiovisuales y todo el procedimiento para poder transmitir el conocimiento, y otro es el

se deben?. Deje decirle, las deficiencias que hay en los instructores provienen fundamentalmente del encierro al que estuvo sometido el país durante treinta o treinta y cinco años; que hizo que los afanes por buscar tecnología, fueran nulos, los empresarios nos ocupábamos en el entonces de venir a la capital de la República -los que vivíamos por fuera- buscar al representante del gremio al cual pertenecíamos y con él acercarnos a Incomex, para que subieran o bajarán los aranceles según las necesidades del momento y según las amenazas que se pudieran estar dando; esa era la tecnología que se involucraba en todos nuestros procedimientos empresariales y la realidad es que allí nace precisamente o por lo menos se da el origen de la deficiencia, de la capacitación tecnológica o técnica de nuestros instructores; cosa que no se puede corregir en un año, es cierto y que obligará a hacer ingentes esfuerzos para que ese conocimiento, y para que esa tecnología pueda darse, porque agregaría algo, que el proceso de encierro del país también trascendió a las mentes de los colombianos y aquí no solamente nuestros instructores dejaron de consultar los libros de tecnología para adecuar sus conocimientos, sino que los profesionales una vez que salían de la Universidad, nunca más regresamos a ella, ni pensamos en manera alguna -con excepciones contadas- de estar actualizándonos en las nuevas metodologías, y en fin, en los procedimientos que conexos con nuestra especialidad se estaban dando, nos sentimos dueños de la ciencia infusa y olvidamos los libros y el remosamiento de los conocimientos.

Podemos pasar entonces con su venia a la novena pregunta. Qué va a pasar con los programas de política social del SENA?. Debemos entender, o por lo menos distinguir dos tipos de política social porque nos hemos acostumbrado ya a llamar o a no llamar política social a la formación profesional, a la capacitación y darle apelativo a la política social a aquello que en un momento dado podría llamarse, el residuo, lo que queda y que no es formación profesional. Considero yo, que una y otra son políticas sociales y distinguiendo entonces la formación profesional, como política social, y entendiendo su pregunta hacia aquellas otras actividades no relacionadas con

conocimiento tecnológico en sí mismo. La verdad es que cuando yo pregunto sobre los instructores, es que no hay más instructores, cualquier otro instructor por fuera del SENA, o están vinculados ya a las Universidades, los que tienen un buen nivel tecnológico, pero a lo mejor no tienen una formación pedagógica, es que usted puede tener un científico de cualquier materia que no puede transmitir nada de lo que sabe, es incapaz, no tiene los elementos metodológicos para transmitir; entonces, la verdad es que el SENA, está también dividido en dos; en los instructores formados con vocación de instructores y los que están escampando, especialmente los últimos 1.500 que metieron, entonces, ese es un problema de fondo y eso es lo que ha hecho que muchos de los programas del SENA fracasen, porque 1.500 instructores, es decir más o menos la tercera parte de los instructores, sin ninguna formación, sin ninguna capacidad de transmitir, sin ninguna vocación etc, eso fue lo que hizo fracasar las últimas acciones del SENA Señor Director; y ese problema no lo van a solucionar con las Corporaciones privadas, seguramente si van encontrar de pronto en una empresa, un gran técnico, que domine el mantenimiento de una planata, es experto en montaje, y va a ponerlo a enseñar y no transmite porque no es capaz; entonces se van a demorar por lo menos otros cinco años en preparar esas personas.

Esta pregunta aparentemente simple, es otro de los problemas medulares de todo esta turbulencia que vemos ahora en este instituto, que lamentablemente, la medicina va a ser más mala que la enfermedad.

Responde a esto el señor Director del SENA,

Efectivamente como Usted lo mencionaba, los instructores en su gran mayoría, tienen magníficas bases desde el punto de vista de la metodología de la transmisión del pensamiento y como ya le he dicho a la Comisión, se aspira a que estas personas lleguen a las Corporaciones a trabajar en ellas, luego esa experiencia fundamentalmente se quiere defender. Habiendo al punto siguiente o sea el octavo, se pregunta: Cuáles son las deficiencias de aquellos instructores y a qué

la formación profesional...

Solicita una interpelación al H.S. JAIRO CALDERON, para aclarar:

Aquí si hay una cosa de forma, de concepto; nosotros hasta ahora hemos llamado formación profesional, lo que está relacionado con la capacitación tecnológica hasta este momento, pero es que había otra capacitación, que es la capacitación a aquellos sectores que no tienen acceso a ningún programa de educación o de capacitación, me refiero, los programas por ejemplo de los campesinos de que hemos hablado, los programas de los marginados urbanos, los programas de autoconstrucción, los programas de organización comunitaria, urbana y rural; que todo eso es un elemento importante en el desarrollo del país, nosotros no podemos dudar, ni a qué nos vamos a arrepentir de lo que hicimos en términos de la capacitación agropecuaria, de la capacitación empresarial campesina, de los programas PPPR y PPPU.

En muchas partes hay personas que hoy ocupan cargos medios, intermedios, pero de todas maneras se desempeñan desentamente en el país; que iniciaron con un cursito de habilitación de soldadura, eso no se puede desconocer, de pronto no tiene el impacto económico que pudiera calcular o pretender evaluar Planeación Nacional, es decir, eso también es formación profesional, pero que está orientada a esos sectores marginados, a los cuales usted no puede hacerles mediciones econométricas. Analicemos un poco lo que yo llamo política social; los programas de autoconstrucción que promovió el SENA en la época de su copartidario BELISARIO BETANCURT, son programas importantísimos, programas en donde se solucionaban por lo menos 50.000 viviendas, a base de los programas de organización y capacitación del SENA, y que dirigió los programas de autoconstrucción, eso yo pienso que con las nuevas Corporaciones, no es posible hacer. Entonces, aquí hay dos elementos, hasta ahora nos hemos reducido fundamentalmente a darle una respuesta a la capacitación tecnológica -importantísima para entrar a competir en el

mercado internacional, no tenemos la menor duda- pero otra es la capacitación a los sectores marginados, urbanos y rurales y a la gente muy pobre, a la gente que no es capaz ni siquiera de recibir los otros programas del Gobierno.

Retoma el uso de la palabra el Dr HERNANDO ARANGO, Director del SENA.

Debo responderle a usted, respecto a esos programas de política social entendidos de la manera en que usted los plantea; que el SENA continuará ejecutando tales acciones, mas debo hacer una distinción, por que así lo ordena el documento CONPES de política social, referente al SENA que expidió el Gobierno Nacional, el CONPES mejor, el mes de febrero de este año; esas acciones las continuará haciendo el SENA, hasta tanto las entidades del Estado, especializadas y creadas desde antes para tal fin, las asume. En ese campo la organización comunitaria es un ejemplo perfectamente claro, la Organización Comunitaria es una acción que ha podido desarrollar por siempre una entidad llamada DIGIDEC, que tiene adscripción al Ministerio de Gobierno y que hasta hace muy poco fué unica y exclusivamente, el conducto a través del cual se hacían llegar los recursos a la Junta de Acción Comunal y que se desentendió con esa Organización Comunitaria.

Pero las acciones propiamente dichas, que tienen contenido de formación profesional, -valga decir- que capacitan, que mejoran la productividad, de los sectores marginados, tanto del campo como de la ciudad, siguen siendo una labor del SENA, porque la capacitación en el campo por ejemplo, que usted mencionaba de la autoconstrucción, es elemento fundamental para que muchos ciudadanos puedan incluirse en las nóminas de un sector que tiene una gran dinámica para la economía Nacional, y así podemos decir que cuando a las personas se les enseña en programas cortos; panadería, o a las amas de casa se les enseña costura, se está incluyendo un elemento importante de desarrollo no solamente para el individuo sino para las mismas comunidades. Ahora, de qué

profundamente la política social del Gobierno; se le quita todo el andamiaje, toda la obligatoriedad, toda ese dinamismo que tenía. Eso todo se va a acabar, no nos digamos mentiras, a mí me asombra el optimismo suyo.

La presidencia solicita al Dr HERNANDO ARANGO, continuar en el uso de la palabra.

Sobre su presunción, no tengo nada para agregar, simplemente me limito a hacer la afirmación que como Director del SENA me corresponde. Queda respondida la pregunta 9o. de esta manera.

A la 10o. pregunta que dice; Durante el tiempo que lleva como Director del SENA, cuántos días ha estado en el exterior, en qué viajes, qué países ha visitado y que proyectos de cooperación obtuvo?. He hecho una relación sucinta de esos viajes; estan contenidos en el documento que he pasado a la Presidencia de esta Comisión y empiezo entonces a hacer la relación de mis viajes.

Ingresé al SENA el 3 de octubre de 1.990, para el día 15 el SENA tenía que hacerse presente en la Vigésimaséptima Conferencia de Sinterfor, que se realizó en Curazao, (Sinterfor es el Comité INTERamericano de formación profesional, organismo de la OIT) que propende porque estas entidades tengan unidad de acción, conozcan de lo que se está produciendo en el campo de la formación profesional y que la organización Internacional del Trabajo, busca fundamentalmente mantener enterada de todos los procedimientos y coadyugar su gestión.

En este viaje que fué del 15 al 19 de octubre, se hizo la presentación por parte de Colombia, -valga decir del SENA_ de los programas de Educación a Distancia y los sistemas que se estaban aplicando en atención a que el SENA ha tenido - y el país- un liderazgo en esta modalidad de formación y otros países vienen siguiendo esos pasos/. Debo decir, que frente a este liderazgo de formación a distancia, hemos perdido mucho espacio por razones de respuesta de las comunidades a éste tipo de formación; esencialmente en el campo, en donde el esfuerzo no se ve compensado de ninguna manera ante el

manera lo van a hacer?.

Dice así: Parágrafo del artículo 36: Determinados programas de carácter social podrán ser ejecutados por las personas jurídicas sin ánimo de lucro, encargadas de administrar los centros o directamente por el SENA, según lo decida el Consejo Directivo Nacional, cuando le hago la afirmación estoy diciendole, que el SENA, como sigue siendo entidad del estado, puede comprar, si se quiere decir así; o contratar con esas personas jurídicas sin ánimo de lucro, determinadas acciones para poder llegar a esos objetivos. Esa afirmación se la hago con fundamento en el parágrafo al que he hecho mención del artículo 36.

Con la venia de la presidencia, interviene el H.S. SALOMON NADER, quien afirma:

Ese es el parágrafo del artículo 36 del decreto 2149?. podrá no es condicional? por qué no se puso, será por las entidades o por el SENA.

Nuevamente en el uso de la palabra y para responder al Senador NADER, el Dr ARANGO continúa:

Si se me perdona, la palabra Podrán; es: o lo hace allí o lo hace acá, o lo hace directamente o lo hace a través de las Corporaciones, porque es potestativo del Consejo Directivo Nacional, el que se haga de una u otra manera. La realidad es que cuando usted hace ya la distinción exegética del vocablo allí, yo no tengo otra cosa que decirle bueno, Podrá; pero aquí esta el Estado que puede todo, de hecho se le dice que puede todo y debe hacerlo, porque es su gestión y es el Estado, porque el SENA permanece y es a ese a quien se le dice, podrá, hacerlo a través de esto o de estos, no tengo otra cosa para decirle alrededor del tema.

Interpela el H.S. JAIRO CALDERON.

Señor Director, yo le aseguro que las Corporaciones no lo harán, eso no es rentable para ellos; de pronto a través de algún mecanismo de lo que quede del SENA, se tratará de comprar algo, pero es decir, aquí se ve lesionada

abandono que se produce por parte del sector campesino, en estos programas; algunos se atreven a manifestarse -esto se deriva de la baja cultura que tenemos en el campo, la dificultad que a veces se presenta para el estudio de los campesinos cuando en las horas de la tarde ya rendidos por el trabajo del día tienen que tomar las cartillas- y adicionalmente por razón de que en veces la distancia no permite que los tutores, vayan a ellos y hagan las sesiones de tutoría que van a reafirmar conocimientos y a solucionar dificultades.

Hace una interpelación el H.S. JAIRO CALDERON SOSA, para manifestar.

Sobre ese punto yo ya lo leí, me doy por satisfecho de la información que presenta, solo que quiero recalcar, reafirmar; que esto tiene tambien un interés y es que, decía el Dr RODRIGUEZ que todos los funcionarios que viajan al exterior así como los parlamentarios, debemos dar un informe, lo cual hemos pedido en la otra carta; aquí es importante ver como el Director realizó 13 o 14 viajes, mas o menos 130 días por fuera y seguramente trajo alguna serie de cosas interesantes para el SENA, ojalá que no halla traído el decreto 2149; me queda un punto adicional, que me lo puede responder dentro de ese punto. En algunos de los viajes que usted hizo, vió en algún país que funcionara este tipo de Corporaciones? En cuál y si hay una evaluación?.

A lo anterior responde el señor Director del SENA, de la siguiente manera:

Tenía para responderle, a usted, porque la pregunta estaba contenida en otros temas que fueron considerados por usted en la introducción al debate, y quiero comentarle algo; no hay mezcla Estado-Sector Privado, pero quiero decirle que en Francia, es el sector privado el que se encarga de la formación profesional, de la misma manera que en Alemania y en el Brasil; en lo que yo pude conocer con mucha compenetración y hacerle una anotación: en este momento la

GTZ, de Alemania, está coadyuvando con nosotros en la instrumentación de los medios para hacer posible este tipo de Corporaciones que han de administrar los centros y dejeme referirme -y si quiere le hago un contacto con el técnico que ha venido de Alemania para ello- para que al le cuente de las expectativas que el mismo Gobierno Alemán ve en el nuevo esquema que va a adquirir el SENA y cómo él ha hecho un análisis de ventajas y desventajas, pero me gustaría mucho que esa conversación pudieran tenerla los señores Senadores interesados en el debate, para que a través de esa conversación, puedan ustedes formarse un criterio.

Interviene el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ y expresa:

Lo que pasa es que en Alemania hay un esquema totalmente distinto, cualquier muchacho que entra desde la escuela alta a secundaria, ya está entrando a las fábricas y sigue en la Universidad y está en la Universidad y está en la Fábrica y aún para graduarse de todas las Universidades, tiene que haber tenido una experiencia profesional en todas las carreras técnicas; es un esquema totalmente distinto, pero es que tenemos que acomodarnos a las circunstancias de cada país; ahora, hay un factor que es este, si cogemos la historia del SENA, -aquí vinieron misiones de todos esos países- y si quiere pongámonos a tratar de encontrar las misiones que vinieron de Francia, de Alemania, de Italia, de Inglaterra etc. Es que el Presidente CHARLES DE GAULLE fué al SENA cuando el SENA era el SENA; usted recuerda perfectamente; los presidentes de la República Europeos que vinieron aquí, fueron al SENA porque precisamente lo de aquí era una novedad, el SENA fué condecorado y felicitado por todos esos Gobiernos. Hubo una época, por lo menos durante cinco años que lo único que tenía el país para mostrar era el SENA. Usted sabe que las asesorías están prácticamente orientadas por los Gobiernos, pues lógicamente que tiene que venir a acomodarse a la política oficial del Gobierno. El Gobierno no recibe un Asesor que venga a decir que lo que estamos haciendo en materia de apertura o en materia de modernización del estado no está bien hecho. Por eso a mí me da un poquito de recelo, cualquier concepto que se de en ese

sentido, cuando existen antecedentes que esos mismos países felicitaron y aplaudieron el proyecto como se venía adelantando, que ya no era un proyecto sino una realización del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Solicita una interpelación al H.S. GABRIEL MUYUY, la cual es concedida.

Yo quiero también hacer un comentario, porque la verdad es que nuestro país es cada día más dependiente y disculpen, la expresión, muchos colombianos somos tontos útiles; en relación a todo el movimiento internacional, por ejemplo, traer tecnologías que están cientos de años más adelantados a nuestro país, querer adaptar forzosamente, me parece que no es lógico, y lo digo porque también he tenido oportunidad de conocer situaciones de los países de Europa, pero uno ve que realmente están en otro mundo; eso por una parte, pero lo que yo quería anotar aquí es, en materia económica, a uno le llama tremendamente la atención, incluso hace unos quince días que fui invitado por el banco Interamericano de Desarrollo a la cumbre de Gobernadores Hamburgo, estuvo un señor de la GTZ, explicando sobre el tema de cooperación y uno escucha es que a nivel internacional, por ejemplo las políticas son más liberales, más justas, más democráticas; por lo menos en teoría la gente explica así; por ejemplo: se dice que es política de la Comunidad Europea, porque también tuve oportunidad en otro tiempo de estar conociendo de cerca esa situación; incluso los indígenas hemos venido dialogando por asuntos de trabajo y de organización, con esas instancias y dicen, la política que nosotros establecemos para los países del tercer mundo es que los Gobiernos den participación directa a los beneficiados o a los afectados; pero aquí en Colombia en particular, se hace caso omiso a esas políticas internacionales, entonces uno no entiende como es un Gerente o un Director o un Ministro de nuestro país, va a negociar un paquete de proyectos; recibe esas explicaciones y sin embargo en el país se aplica totalmente lo contrario; seguramente en todos estos viajes he tenido oportunidad de ver como nuestros representantes y administradores del Estado Colombiano, muchas veces tienen que hacer Lobby o gastos suntuosos para lograr lo que se busca para el país y a veces lo que se gasta en un viaje,

no compensa lo que se logra. Entonces, seguramente en estos viajes usted habrá escuchado o habrá recibido orientaciones de como aplicar en esta situación los beneficios de cooperación que quieren dar los países y por ejemplo yo escuché en esa cumbre de Gobernadores, parece ser que este asunto de la reestructuración macroeconómica del neoliberalismo, no está dando mucho resultado o tienen miedo los que manejan la plata en el mundo y hay una discusión y podríamos decir que una decisión de la banca internacional, que son los que dan la plata, para flexibilizar, incluso en la misma Europa uno se da cuenta que hay una situación de angustia como lo estamos viviendo aquí el interior del SENA a raíz de todos estos decretos mal llamados, de Modernización; entonces la Banca Internacional, llámese BID, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial o cualquier país que va a cooperar, va a exigir y de hecho están exigiendo de que se tenga en cuenta el criterio de proyectos o de orientación de atención social; educación y salud, pero en nuestro país como en otros países no se que es lo que pasa; a veces uno dice que somos tan atrasados de que no entendemos por donde va el movimiento político y económico del mundo y todavía estamos viviendo y tratamos de aplicar cosas que en otro país ya están en otra tónica.

Quería anotar esas dos cosas, primero, resumiendo; creo que nuestro país, nuestro Gobierno, nuestras instituciones, en este caso el SENA, está aplicando cosas que en otro país ya se han dado cuenta y son precisamente los países que nos están dando la plata y nos están exigiendo. Yo lo he dicho en las partes en que nos han invitado, que por favor se ajuste y se exija a los Gobiernos las políticas y los criterios que estas instituciones de cooperación llámese bancos o Gobiernos, vienen trazando, de tal manera que a mí realmente me preocupa que estemos en esa situación como país y me preocupa la situación del SENA, porque los indígenas en Colombia hemos recibido grandes beneficios de capacitación y no hemos tenido históricamente, posibilidad de acceso a estudios universitarios y por eso yo particularmente los indígenas nos dirigimos al Señor Presidente de la República diciendo que no estamos de acuerdo, como no estamos de acuerdo en otros asuntos, en otros decretos y de allí que yo haya suscrito, la moción de censura al señor Ministro de Trabajo; vamos a expresar las razones del por qué.

Creemos que es injusto acabar con instituciones que son del pueblo y especialmente de la gente pobre.

Con el fin de seguir con las respuestas al cuestionario, tiene el uso de la palabra el señor Director del SENA.

Señor presidente, señores Senadores, cuando digo al Senador que clama porque la presencia del indígena sea importante, en las decisiones que se tomen para lo que es suyo, para su propia cultura; yo quisiera llevarle un tanto de tranquilidad cuando precisamente en la reestructuración del SENA, fundamentalmente hemos hablado de las comunidades, hemos hablado de las personas que están cerca a las actividades de los centros para integrar esas directivas; allí vamos a tener sin lugar a dudas a los indígenas participando, pero continuando adelante con la serie de preguntas que anteriormente se me hicieron, salidas del temario de la Comisión..

Interpela al H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ.

A mí no me conteste, porque yo no lo cité a usted para eso; eso es irreglamentario, yo lo que sentí fué una protesta porque me pasaron una cuenta por 2.800.0000, por darme una copia de unos documentos. Aquí simple y llanamente, lo que fué una constancia ante la Comisión, de la forma como me respondía el SENA por los documentos; la respuesta sería darme los documentos, pero como usted no me los puede dar, además porque dice que valen 2.800.000 y yo no estoy dispuesto a pagarlos. Yo simplemente me limite a dejar una constancia y a demostrarle a usted que de pronto si me hubiera mandado esas copias, hubiera habido más claridad y le hubiera servido más a usted para el debate y para esta controversia que se ha formado. Usted no tenía compromiso para contestarme a mí, en cambio hay una situación que es esta; con la citación suya, aquí se citaron varias personas para que en Comisión informal hablaran, yo creo que a esas personas las hemos tenido aquí sacrificadas cuatro horas y medio, escuchándonos al Senador CALDERON, a Usted a mí y a otras personas; demóles el uso de la palabra, un uso de la palabra corto para que cumplan, porque ellos fueron emplazados aquí, fueron citados, como fué citado usted; lo único es que usted como funcionario del estado asiste a una sesión formal y ellos a una sesión informal. Yo

pregunto a mis colegas si estan de acuerdo en que pasemos a escuchar a los informales.

El Senador EDUARDO CHAVEZ, recuerda al Senador RODRIGUEZ, que él tiene la presidencia en ese momento y desea darle antes, una interpelación al Senador NADER y LE ADVIERTE AL SEÑOR Director, que el no está obligado a contestar ninguna de las afirmaciones que ha hecho cualquiera de los senadores, por fuera del temario señalado.

Retoma el uso de la palabra el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ.

Teoricamente yo lo que leí fué una carta que me impresionó, yo quisiera iba a intervenir en el debate; pero me pregunté por qué me contestaban pasandome esa cuenta, yo no sabía que era tan complicado y por eso la leí aquí para hacerle saber en cuenta al Dr ARANGO de que hubiera debido contestarla pero no es más; esa constancia ya esta dejada, quedó en la Secretaría.

Toma el uso de la palabra el H.S. EDUARDO CHAVEZ, quien asume la presidencia.

Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, es que yo quiero aclararle lo siguiente: aquí siempre se ha acostumbrado en este y en todos los debates que cuando la persona citada quiere agregar algo en relación con el tema de la citación; el funcionario correspondiente tiene todo el derecho a hacerlo y la Presidencia en este caso se lo permite, entonces, yo le voy a conceder el uso de la palabra al Senador NADER, para posteriormente darle la palabra al señor Director del SENA, para que concluya su intervención.

Interviene el H.S. SALOMON NADER.
Lo que en un principio tocó el Senador RODRIGUEZ y el Senador JAIRO CALDERON, a mí me parece que es importante conocer si tenemos el derecho de recibir como congresistas toda la información que le solicitamos a una entidad; porque es que yo por ejemplo, le solicité a CORELCA una información, que representaba mas o menos unas siete mil hojas y no solamente me la mandaron a mí sino a cinco integrantes mas de la Comisión Quinta que se la solicitaron; sin que nosotros tuvieramos que aportar un peso,

propaganda, a mí me dieron cinco paquetes de estos a la vez, la primera vez, me dieron tres, ayer dos y hoy me dejaron uno en la curul; luego si había medios en el SENA, no es que estuvieran en una austeridad ejemplar, eso yo no lo estoy catalogando; pero es que usted a mí no me dió los elementos de juicio, entonces, mal le puedo yo hacer un debate si no tengo la documentación que me hubiera permitido citarlo sobre esos puntos. Simplemente dejé la constancia y créame que no pienso que usted se sienta obligado a contestarme; eso fué una constancia que yo dejé, para mostrarle a los colegas como estaba tratando de montar un debate; ahora, cómo lo monta uno?. Usted fué parlamentario, yo no tengo ningún empleado en el SENA, no solo porque no soy amigo del Dr PASTRANA; entonces tengo que valerme de personas que estan allegadas al SENA y esas personas logicamente, estan aquí siendo el comité de defensa del SENA; entonces es a eso a lo que me refiero señor Presidente, el señor Director del SENA, estaba obligado unicamente a lo del cuestionario, yo creo que ya lo ha contestado. en cambio hay otros citados que deben hacer uso de la palabra porque es que Señor Presidente, llevamos cuatro horas y media en esto.

Hace uso de la palabra el H.S. EDUARDO CHAVEZ, quien informa que le dará una última intervención al Senador JAIRO CALDERON, al Dr ARANGO para que concluya su intervención y posteriormente en sesión informal a las personas que el Senador RODRIGUEZ ha señalado.

Interviene el H.S. JAIRO CALDERON.

Señor Presidente y Señor Director; la verdad es que yo si creo que el Director debe contestar unas afirmaciones que se han hecho acá fuera del temario de la citación, porque inclusive le conviene, yo creo que aquí se han dicho cosas que tienen que ver con la parte interna administrativa del SENA; se han dicho cosas como por ejemplo, que usted modificó el acuerdo del fondo de vivienda para beneficiar funcionarios recién llegados sin que se le hubiera dado solución a mas de 4.000 que estaban hace mas de 10 años por préstamos especiales; pueda que eso no sea ilegal pero es de mal gusto, es de falta de cierta decencia administrativa. Hay otra cosa que usted mismo le contesto al Dr SALOMON NADER, que nos sorprendió; y es que su señora utilizaba un carro del SENA, es decir, hay una serie de afirmaciones que seguramente usted las

porque es que yo creo que es obligación de la entidad; de dónde buscan los recursos, es problema de ustedes, pero es una obligación de la entidad, suministrar toda la información que le solicite el Congreso. Entonces, yo si creo que es bueno que esto se dilucide aquí, porque no podemos seguir nosotros supeditados al hecho de que entidades puedan tomar la determinación de decirle al Congresista, si nos mandan cinco millones de pesos para poder sacar las copias se las mandamos, si no, no se las mandamos; entonces en dónde queda nuestra función, yo si creo que es bueno que eso se aclare; yo le iba a pedir al señor Director, que el SENA, si lo considere conveniente que nos haga una claridad sobre eso.

Hace uso de la palabra el señor Director del SENA.

Decía al final de mi carta, que cualquier otra aclaración adicional que sea requerida, con gusto la suministraré; dejenme entonces preguntar si desean que haga referencia a lo que dice el Senador RODRIGUEZ, quien había dicho que no, pero si quieren que yo lo aclare, con el mayor gusto puedo tocar los otros temas que considero son de interés de la Comisión, fundamentalmente es a la carta en cuanto a una aclaración que quiero hacer allí.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ.

Es que esa carta exige una cosa mínima que es una respuesta y la respuesta usted me la dió por escrito, que es lo que a mí realmente, me molesta; porque si yo quisiera hacerle el debate se lo haría en otra forma; le preguntaría cuánto vale la propaganda que nos repartieron anoche por cuenta del SENA, o la que nos repartieron aquí y verá que es una mínima parte lo que usted tenía que erogar para darle cumplimiento a una disposición legal que era mandarnos esos documentos; documentos que nosotros -por eso es que no quiero que me conteste- hubiéramos podido utilizar o no utilizar; darle una interpretación a favor o en contra del SENA, pero nos permitiría tener elementos de juicio, pero como yo no tengo esos elementos de juicio, lo que tengo es una respuesta que dice que eso vale 2.800.000 pesos; yo me quedo con eso, pero la constancia que ha dejado el Senador SALOMON NADER es la misma mía, ustedes tienen la obligación en lugar de mandarnos esta

tiene anotadas y que vale la pena que usted responda porque deja un mal sabor en la Comisión; ahora, ya en relación con el debate en sí, la verdad es que cada vez que espulgamos mas y profundizamos en el debate respecto a la modernización del SENA, le va quedando un mal sabor al Senado, a la Comisión, a nosotros los citantes, porque se nota improvisación, se nota falta de claridad, se nota inclusive, sobresaltos cuando se dice que ya no fué ni Planeación Nacional ni el SENA los que promovieron el decreto, sino fué la Presidencia de la República, bueno, lo cierto es que todo este proceso que hemos venido averiguando, se puede concluir claramente varias cosas: Primero, no se va a hacer claridad sobre la formación Profesional Integral porque no estan interesados los empresarios en eso, en ninguna parte del mundo, ni han dejado los mecanismos para manejar esa situación. Segundo, se lesiona profundamente la política social en que las gentes menos capacitadas tengan acceso a esos programas. Tercero, se lesiona profundamente a ocho mil trabajadores sin la menor consideración, simplemente le dicen, mi querido amigo, aquí los que decidan las Corporaciones se quedan, los otros se van, porque ustedes ya estan viejos entonces ya no aprenden mucho y además se van sin ningún reconocimiento. Cuarto, no está claro el modelo propuesto, no está claro como van a funcionar las Corporaciones. Quinto, no hay concertación con los gremios ni con el sector productivo que es el argumento para que el país pueda llegar en mejor forma al mercado internacional; realmente como Senador de Boyacá, como Senador Liberal, me siento muy preocupado y muy desencantado de que en este Gobierno hubiera sucedido semejante despropósito.

Interviene el H.S. EDUARDO CHAVEZ quien informa que le dará el uso de la palabra al Señor Director del SENA y solicita a los Honorables Senadores no hacer mas interpeleaciones para poder agilizar el debate.

Interviene el señor Director del SENA.

Efectivamente, Senador CALDERON, cuando usted habla de que en Boyacá se está cobrando la formación profesional, me deja altamente preocupado, procederé a hacer la investigación correspondiente y a informarle a usted en su oportunidad al respecto; pero usted también decía que si tiene el SENA Oficina Jurídica, porqué se ha contratado un abogado para que haga la defensa del decreto 2149, en

lso estrados judiciales ante los cuales ha sido demandado; comentaba a ustedes que he suprimido 108 cargos; eso ha restringido mucho la planta de la Dirección General, fundamentalmente en el área jurídica; mantenemos allí la solución a todos los problemas que se vienen planteando desde las diversas regionales, los cuestionamientos que desde ese punto de vista, se hacen y efectivamente esta oficina jurídica no podría encargarse de ello; conseguimos un abogado conforme a las potestades que me ha conferido a mí el Consejo Directivo Nacional y obviamente, previamente consultado con ese Consejo y con el Ministro, se procedió a contratar el abogado a que usted hace referencia; eso no implica que los abogados de la oficina jurídica no sirvan, o no sean de nuestra confianza.

Quiero hacer énfasis en que la unidad de la Formación profesional no se romperá por las razones que expuse durante las respuesta al cuestionario, de donde quiero reafirmar al idea de que esa es una función que seguirá cumpliendo el SENA a través del tiempo; y mencionaba usted que en Boyacá se hubieran nombrado tres Gerentes, en el término de los últimos dos años, efectivamente se han nombrado tres Gerentes; las razones se derivan exclusivamente de que quienes han estado allí no han estado dando la respuesta que la Dirección General esperaba, en ese campo debo decirle eso; pero el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ me mencionaba, cuántos Directores Regionales son Conservadores y cuántos del sector político, yo le quiero responder que hay nueve conservadores y once liberales y dejeme confesarle, en este proceso cuando denuncia un Director Regional, consulto con el señor Ministro en cuanto a la orientación política que debe tener esa posición; el me la da, yo converso con el Senador o el Representante, o con quien sea y solicito cuantos candidatos necesite para escoger de ellos el mejor, no es sobre la égida de un solo nombre que se hace el nombramiento y adicionalmente hay que decirlo, se es extremadamente celoso en el cumplimiento de los requisitos que exige la entidad para ese efecto; sobre cuánto vaale el patrimonio del SENA, la pregunta se formuló en días pasados en la Cámara de Representantes y allí se hizo una mención..

Interpela el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ y afirma:

yo hice cambiar el acuerdo, no es cierto. La circunstancia que se dió en el cambio del acuerdo de vivienda, se dió precisamente, porque honradamente cuando llegué al SENA, solicité un préstamo al Consejo Directivo y el Consejo Directivo se ocupó de la modificación de ese préstamo de vivienda.

La Corporación calidad es el ente especializado, constituido con participación inclusive del Gobierno Nacional, para difundir la filosofía de la Corporación por calidad total y el SENA no podía estar ajeno a la multiplicación de tal filosofía en todas las Regiones del País y tampoco en la aplicación de esa filosofía hacia sus propias actuaciones y hacia sus propia administración; por eso se contrató. Creo que la señora esposa del Procurador es administradora y no socia; ella en consecuencia no tiene beneficios de ese hecho, eso es de caracter mixto tengo entendido, no conozco el estatuto, pero si fui invitado a la conformación de la tal Corporación de calidad cuando se dió en sus inicios, creo que fui en el mes de noviembre de 1.990 los primeros días de 1.991; en ese entonces firmaron allí, multiplicidad de empresas del estado, que entraron a participar en esa Corporación, conjuntamente con empresas del sector privado. Pero dejeme desconocer por completo el estatuto de esa Corporación y quienes son sus socios, le puedo dar fé, sí, de lo que ví, en el acta de constitución que se hizo en el Palacio de Nariño.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, quien expresa.

Lo importante es que usted nos dé los documentos porque hay tiene que haber unas incompatibilidades, para mí, si no existe una normatividad especial en que exonere a esa Entidad de que no tiene incompatibilidad, para contratar con el Estado; pues es muy delicado que la señora del Procurador represente a esa entidad, contratando con el estado, aún desde ese punto de vista; yo no tengo ningún documento, me encantaría haber hecho el debate con documentos; no sé como es la estructura de calidad, usted me la está contando, pero fijese que usted tampoco fué capaz de decirme, es privada, es pública, o mixta; usted dice que estuvo en el acto, pero jurídicamente eso tiene una responsabilidad de contratista y -digamoslo así- cuentahabiente o gestora de dineros públicos, porque el dinero del SENA es público, pero bueno, excusame, por eso yo no quería que usted me respondiera y no quería hablar hasta que no tuviera la documentación, porque ese tema es muy delicado:.

Pregunta la línea al Ministro de como debe escoger al candidato, él se la da o usted lo escoge?. quiere que le diga por qué?, porque yo todavía creo que usted es un conservador enemigo de la división y que el que ha metido la cizaña, de que tiene que ser adyecto del Gobierno, es el Ministro; entonces como a usted ya le dió por decir que averigua con el Representante al cual se le va a dar de cuota: le doy el caso: Por qué cambió al Director de Bolívar, o de Boyacá? Quién le dijo a usted que era mejor de un grupo u otro; a mi no me cabe de que usted esté interesado en crearle mas divisiones al partido conservador fuera de las que le creaba el SENA.

Responde a lo anterior el DR ARANGO.

Depronto, tendría para comentarle una anécdota a usted al respecto y de la firmeza también con que definiendo los buenos funcionarios del SENA: esa es la razón, por la cual yo he renunciado al SENA señor Senador.

Retoma el uso de la palabra el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ.

Yo sé que usted hasta cierto punto es un chivo expiatorio, por no aceptar ese juego desde el punto de vista político; como me hubiera gustado, haberlo sacado a usted como a MARTINEZ TONO en hombros, por defender el SENA, por no dejar acabar el SENA, tendríamos un millón de votos en el solo millón de firmas que se ha levantado este tipo; que eso para el partido conservador es mucho.

Continúa en su exposición el Dr ARANGO MONEDERO.

En cuanto al patrimonio del SENA, decía, la cifra fué mencionada en términos del valor en libros en cerca de 140.000 millones de pesos, naturalmente hay que hacer la aclaración que es el valor en libros y algunos de esos equipos por su valor de reposición o por el valor comercial que pudieren tener en el caso de uan realización, nos llevarían a cifras que no me atrevo yo quisiera a imaginar, pero si digo que es sustancialmente altas.

Se me acuestionó acerca de que yo hice cambiar el acuerdo de vivienda en beneficio de mi grupo político; no puedo hacer otra cosa, aque rechazar tal afirmación porque es proterva, mal intencionada;

Con la venia de la Presidencia, interviene el señor Director del SENA, DR HERNANDO ARANGO.

Le haré llegar eso, porque adicionalmente quiero manifestarle que cuando se firma este tipo de contratos, con una entidad pública, el contratista debe declarar que no se encuentra impedido; esa es la razón entonces para que cualquier impedimento recaiga es, sobre la Corporación calidad. En el campo del SENA, se hicieron las averiguaciones pertinentes.

Interpela el Senador GUSTAVO RODRIGUEZ.

Mire es que eso es tan grave, que yo le voy a comentar esto: Los concejales de bogotá dicen que a ellos lo metieron a la carcel, el Procurador; porque cuando su esposa era Gerente de la Empresa de Teléfonos, le hicieron un debate, y la hicieron quedar mal en el Concejo y eso es vox populi en Bogotá; luego esto es muy delicado y muy importante de comentarlo, los concejales de bogotá a mí, me lo han dicho.

El señor DIMAS RINCON -con nombre propio- me ha dicho 'yo cometí el error cuando esa señora era Gerente de la Empresa e Teléfonos de bogotá; haberle hecho un debate y haberle dicho que era una inepta y una incapaz; eso me costó, primero, que me quitaran la curul y luego que me metieran a la carcel; de ese tamaño es el problema.

Interviene el H.S. EDUARDO CHAVEZ, quien comenta.

Le recuerdo al Senador GUSTAVO RODRIGUEZ, que la Presidencia está en manos mías en este momento en la Comisión y le concedo la palabra al Señor Director del SENA.

Toma la palabra el Dr HERNAN ARANGO MONEDERO.

Se ha preguntado si sobre los vehículos asignados; si pueden salir o no a paseos., en tiempo de vacaciones. La orden terminante, perentoria, cubre al mismo Director General. En tiempo de vacaciones los vehículos no pueden ser retirados para este tipo de aplicaciones.

Tenemos aquí a un Ex-Director del SENA, el podrá confirmar mi aseveración. Ahora, del por qué mi esposa debe salir en un vehículo

del SENA?. Quiero hacer mención aquí, porque es importante; sobre mi familia y ultimamente sobre mí, llueven amenazas, se llama a mi esposa a hacerle ese tipo de amenazas con mucha frecuencia y se llama no solamente a mi casa para amenazar a mi esposa, sino también a mis hijos; porque es el sistema que hemos tomado los colombianos para derrotar ideológicamente a los demás, cuando los argumentos de uno no pueden ir más allá, se recurre a la amenaza; y no solamente se llama a mi casa en la ciudad de Bogotá sino que se llama a la casa de mamá y a la de los padres de mi esposa a hacer igual tipo de amenazas. Esa es la razón para que mi esposa, sin aceptar guardaespaldas, -porque yo tampoco los he aceptado- ande siempre acompañada por un funcionario, en este caso del SENA, para que la defiendan de cualquier tipo de atropello que pueda producirse; advierto es fácil matarme a mí y es fácil matar a los míos, de eso no quepa la menor duda; no tengo policías ni guardaespaldas en la puerta de mi casa que me acompañen, todavía no monto en vehículo blindado, pero todos los días -quiero poner en conocimiento de esta Comisión- , llueven amenazas sobre mi familia. Esa es la razón para que ande acompañada.

Los recursos que me paga a mí el Estado por mi trabajo, no alcanzan para pagar un acompañante; no me alcanzan para eso puesto que de mi propio peculio, debo agregar a esos ingresos del SENA, para poder subsistir en la capital de la república, con mi espos y tres hijos, dos de ellos en la Universidad; esa es la razón honorable senador.

Frente a cuántos caldenses llevé yo a la Dirección General; si bien esa es una potestad exclusiva del Director del SENA; usted lo decía bien Senador RODRIGUEZ, ojalá tuviera allá de los 450 que tengo; 449 para que después no dijeran que estaba parcializado; quiero decir, que no pasan de 10. Mal hecho como dice usted Senador RODRIGUEZ, pero tengo que respetar a los conciudadanos que están trabajando en esa entidad y trabajan bien; ese es un compromiso con mi propia conciencia, no puedo atropellar a la gente, para meter a la gente mía, ni aún a mis copartidarios en ocasiones.

Finalmente, H.S. de esta Comisión, de acuerdo a las instrucciones que creo haber entendido, estaré satisfaciendo la solicitud de los documentos para llevarlos hacia aquellos lugares, materia de investigación; sobre el Director General y aquí los estaré haciendo llegar en el menor tiempo posible, advirtiéndolo que partimos de la

ocupacionales, por parte de todos los instructores de la Entidad; análisis que siempre condujeron a la redacción de monografías profesionales, la elaboración de módulos y la redacción y entrega a los centros docentes de unidad de formación profesional, esto fue ratificado posteriormente, mediante el acuerdo No.12 del Consejo Directivo Nacional, creo que es del año de 1.983, que estableció la unidad técnica en la entidad ; ejercicio que también sirvió de base inclusive al Sinterfor, para tomarlo como modelo en entidades similares de formación profesional en Latinoamérica, de manera que no es nada nuevo, que a través del decreto con el cual se pretende privatizar el SENA, se nos diga que es que no se ajustaban los contenidos a las necesidades de la evolución técnica, tecnológica y social de nuestro país; mi participación acá, -y yo quiero también referirme a la pregunta que el Dr ARANGO, hizo acerca de la utilización de los carros; evidentemente, es así, durante su gestión administrativa, siempre nos impartió instrucciones a los Directores Regionales para que durante las vacaciones, los carros fueran depositados en los parqueaderos del SENA y en consecuencia no pudieran ser utilizados por funcionarios de la entidad y así se hizo, al menos, durante mi gestión en la Regional del Tolima.

Quiero agradecer una vez más H.S. CALDERON, esta invitación, felicitar al Senado por la iniciativa que ha tomado para favorecer a la clase trabajadora de Colombia, dejándole como patrimonio, algo que pertenece a todos los ciudadanos y que nosotros como tales, tenemos la obligación cívica de conservar y rescatar para la posteridad, muchas gracias.

Tiene la Palabra el Dr ROBERTO HERMIDA, coordinador Jurídico y Parlamentario del Comité Pro-Defensa del SENA.

Gracias señor Presidente, Honorables Senadores; por permitirnos especialmente a los representantes del comité pro-defensa del SENA, compuesto por los trabajadores de la entidad y de todas sus organizaciones, empeñados no en defender propiamente su puesto de trabajo como desdibujadamente se quiere presentar desde la administración misma de la entidad, sino luchando en lo posible para defender la función social que nuestra entidad tiene y a quienes más nos corresponde y nos compete esto, es a quienes estamos dentro de ella, o sea a los trabajadores de la entidad.

base, de que son cerca de 26.000 fotocopias, que hay que ir a investigar todos los Microfilms y obviamente de allí, extraer las partes que puedan comprometer de alguna manera al Director del SENA; ese es un compromiso que adquiero con ustedes, fundamentalmente con usted Senador RODRIGUEZ Y CON USTED Senador CALDERON, a efectos de que ustedes puedan escudriñar mi actuación en el SENA, y por ello estaré respondiendo aquí anate ustedes como he venido a hacerlo hoy sin escudarme en mi renuncia y adicionalmente estaré también dispuesto a responder por ella en los tribunales. Muchísimas Gracias.

Interviene el H. S. EDUARDO CHAVEZ (presidente encargado), quien agradece al Dr ARANGO su presencia en la Comisión y a la vez pide a los Senadores, se les dé cinco minutos a cada uno de los invitados especiales, si se declara sesión informal para escucharlos; aprobado esto se le da la palabra al Ex-Director Regional del SENA en el Tolima DR MARIO ECHEVERRY; quien hoy es jubilado y está al servicio de Servirroz.

Muchas gracias Señor Presidente; en primer término quiero agradecer la invitación que el H.S. JAIRO CALDERON me hizo, para participar así sea en una forma muy breve en el debate que el H.Senado de la República, ha promovido para tratar de rescatar el patrimonio más importante y precioso de la comunidad colombiana, el Servicio Nacional de Aprendizaje . Mis conceptos breves y modestos, aspiro a que sirvan en algo para que la oportunidad de calificación de la clase trabajadora colombiana, continúe siendo una labor del estado, ojalá con más eficiencia, con más avance tecnológico, y para que el SENA continúe también siendo un ejemplo, como lo fue -lamentablemente- en el pasado, de entidad de formación profesional para Latinoamérica y el mundo entero.

El Senador CALDERON, me preguntaba durante el debate, acerca de si en el SENA, los contenidos de la formación profesional, era que no se adecuaban o no se ajustaban a las necesidades del aparato productivo del país; yo quiero afirmar acá porque es una verdad que todos conocemos, que quizá la entidad más normalizada que existe en el Estado Colombiano, y aún en Latinoamérica , es el SENA y que desde su misma creación, el espíritu y las posteriores actividades que cumplió el SENA, siempre obedecieron a que los contenidos programáticos de la formación fueran una respuesta a la evolución de la actividad económica Nacional en todos sus sectores. Fue así como desde los inicios del SENA, se realizaron análisis

Entrando rápidamente en los puntos que quiero tocar, cada día me convenzo más del desconocimiento total y absoluto que la administración actual del SENA, tiene de la institución, desde el momento de su creación hasta el momento de la expedición del decreto 2149; lo digo por lo siguiente: El Señor Director nos ha dicho acá que la creación del SENA, es por el decreto 164 de 1.957; creo que realmente hay un desconocimiento total, cuando el decreto 118 de 1.957 es el que crea la entidad y el decreto 164 es el que desarrolla la misma en unos términos muy específicos.

Asegura el señor Director con todo respeto que se hicieron las consultas pertinentes para la expedición del decreto 2149; yo quiero hacer lectura de la parte inicial de la pregunta # 4 que le hizo el Dr CALDERON. Con qué gremios se concertó el decreto 2149 dentro del espíritu de vincular mas la institución al sector productivo?, y nos responde el señor Director: De acuerdo con el punto anterior, el proyecto formulado por el SENA, en estricto, no se concertó con alguien específicamente y más adelante nos dice que el proyecto se comentó con algunas entidades del sector productivo, especialmente nos explicaba que con algunas personas de la ANDI, con alguna gente de ACOPI, algunas personas de FENALCO; pero por lo que se puede vislumbrar, no existió una oficialización al respecto para el conocimiento de los contenidos que después vino a sintetizar el decreto 2149; por lo tanto aseguraría prácticamente, que no hubo ninguna consulta; en cuanto a los sindicatos, ya se referirá el señor Presidente de SINDISENA, en la parte pertinente, si realmente ellos fueron consultados o no.

En cuanto al resto de funcionarios y como funcionario que fui de la Dirección General, durante 13½ años, me correspondió recibir al Dr HERNANDO ARANGO, como trabajador de la entidad; en ninguna de las charlas que muchas veces -a nivel de monólogo- nos daba el Director General, distribuyendonos en unos grupos determinados; en ningún momento, se planteó la determinación que finalmente el ejecutivo tomó, de quitarle la función al SENA y entregársela a los entes privados. Yo comparto las apreciaciones suyas señor Director de que el SENA realmente no se ha privatizado, simplemente se reduce de 8.100 a 400 funcionarios y la función se le entrega total y absolutamente al sector privado con la participación del SENA, sí, un socio dentro de una cantidad de Corporaciones; un socio en

<p>cada una de ellas. Segundo Punto: No entiendo por qué se dice que existen serias deficiencias dentro del marco pedagógico de la entidad; cuando el mismo señor Director en su respuesta # 8 al cuestionario formulado por los Honorables Senadores nos dice: Desde el punto de vista pedagógico no hay mayores deficiencias en los docentes de la entidad tecnológicamente hablando; claro, que también nos dice que hay unos centros que realmente no necesitan de una alimentación suficiente en materia tecnológica, porque como nos lo explicaba el H.S. JAIRO CALDERON, son algunos oficios que no requieren una especialización muy alta, para poderlos desarrollar.</p> <p>Me preocupa muchísimo que la respuesta # 9 del nuestro señor Director, diga que a la pregunta de por qué se crea el 2149; se le responda: El 2149 nace de acuerdo a las necesidades del modelo económico de aplicar en Colombia; esto me parece a mí, grave, porque se hace una abstracción total y absoluta de las condiciones básicas y del desarrollo básico de nuestra sociedad. Creo que, sin querer asaltar a algunos teóricos sobre los temas de tipo sociológico, se analizan primero, las situaciones de la base social para poder aplicar sobre ellas unas teorías y mirar si esas teorías realmente se compadecen con las necesidades que en ese momento tiene un núcleo social determinado. Aquí simplemente se está respondiendo a un modelo económico, no se está analizando y por eso se desecha total y absolutamente, la parte social, cuando el mismo documento CONPES, habla de descargar al SENA de su participación en las comunidades; de descargarlo total y absolutamente -y eso es cierto porque ustedes lo pueden leer en el documento CONPES del 23 de febrero, tanto en la versión de discusión, como en la aprobación, que tienen la misma fecha- entonces, de eso también sobre el tapete planteado.</p> <p>Finalmente, además de muchas cosas que podríamos decir pero el tiempo no nos lo permite, veo con gran preocupación que el SENA, como nos lo manifestaba en la noche de ayer el Ministro de trabajo, no ha definido una directriz clara, nítida que le dé una luz a nuestra nación en la forma en que va a entrar a cooperar o a asociarse con las empresas de carácter privado. Anoche nos hablaba el señor Ministro, que existen cientos de minutas, existen cientos de contratos; es que ellos quisieran tampoco lo saben, ellos lo que hicieron simplemente fue, utilizar el artículo 20 transitorio para favorecer el proyecto económico, en este momento en el cual,</p>	<p>el Gobierno Nacional embarca nuestro país. Dejo allí porque me pide tiempo el señor presidente, les agradezco muchísimo a todos; pero finalmente quisiera decir una cuestión, agradezco al Senado la participación que nos ha dado y quiero dejar constancia de que planteamientos como estos, que hacemos en cualquier parte, posteriormente se convierten en un Bumerang, contra nosotros los trabajadores y tengan la seguridad que el día de mañana, vamos a estar siendo llamados a precesos disciplinarios, por estar participando en defensa de nuestra entidad; quisiera que quedar constancia de eso. Muchas gracias.</p> <p>El señor Presidente DR EDUARDO CHAVEZ, promete que así se hará y seguidamente da la palabra al señor JAIRO GIRALDO, quien expresa:</p> <p>UN saludo al señor Presidente de la Comisión Quinta del Senado, de igual manera a los conformantes de la misma Comisión; yo quiero empezar la intervención, en refutar en una forma rotunda y categórica lo que el Dr ARANGO MONEDERO ha dicho: Con el decreto 2149, los trabajadores y la organización sindical, hemos sido un cero a la izquierda; eso de que hemos discutido un proyecto, en ningún momento ha sucedido, siempre ha sido nuestra solicitud reiterada de que se nos permita la participación y el Dr ARANGO M. recién llegado a la entidad fue el primero que mencionó; privatizar la entidad, el primero que mencionó Corporaciones, el primero que mencionó Gerentes con carácter privado y ponía como ejemplo el Senai en el Brasil; entonces no es cierto de que nosotros hallamos tenido la mínima participación en la supuesta concertación del decreto 2149, ni ninguno de sus proyectos. nosotros como organización sindical si lamentamos, la tragedia que hemos tenido a través de estos dos años con la administración del SENA, encabezada por el Dr ARANGO MONEDERO, porque todos, absolutamente todos los actos administrativos firmados por él, fueron en desmedro y en desmejora de los trabajadores del SENA; nosotros no le conocemos un solo acto administrativo que conlleve a un mejoramiento social, laboral y económico de los trabajadores.</p> <p>El aspecto vivienda, yo soy el presidente del sindicato, soy miembro principal de la Comisión Nacional de Personal, instancia por la cual pasan los préstamos de vivienda; nosotros denunciarnos al Dr ARANGO MONEDERO, por el manejo que hizo del préstamo de vivienda suyo y de sus amigos traídos de Manizales, no porque haya</p>
<p>violado las normas, sino porque utilizaron esos préstamos especiales; y la prueba más fehaciente es de que el Dr ARANGO -y tenemos las actas del Comité del Consejo Directivo Nacional- donde solicita la modificación del acuerdo de vivienda en un solo punto y es el aumento del tope para compra de vivienda; lo mismo que sus amigos traídos de manizales, la Jefe de Recursos Humanos, la Asistente de él y el Secretario General etc etc. Pero la respuesta a todas estas denuncias, es la retaliación del Dr ARANGO MONEDERO, materializadas por ejemplo en que en el momento hay 220 procesos disciplinarios a nivel nacional; eso porque los trabajadores del SENA hemos venido defendiendo en una forma honesta y consecvente la entidad, como un patrimonio del pueblo colombiano y nos tilda en una carta grosera el Dr ARANGO MONEDERO, de utilizar métodos violentos en el SENA: en ningún momento los hemos utilizado, hemos protestado pacíficamente y la respuesta a esa lucha son 220 procesos disciplinarios.</p> <p>No estamos abogando por indemnizaciones en el SENA, pero conocemos muy bien de que el SENA no tiene presupuesto para indemnizar la gente en estos momentos; entonces por qué se embarcan en el decreto 2149? ..Y la vía para sacar la gente honesta del SENA, son los procesos disciplinarios, sin ningún derecho a indemnización y nosotros consideramos que el decreto 2149 si privatiza el SENA; lo privatiza, le hace perder su naturaleza jurídica, sus objetivos y sus funciones porque el SENA tiene por su personería jurídica y las Corporaciones tendrán su personería jurídica; serán entes jurídicos totalmente distintos cada uno funcionando por su lado las 92 Corporaciones; la prueba fundamental para que el SENA se privatice, para nosotros afirmar esto, es que solamente miremos lo que está pasando, los empresarios privados, en el momento, solamente le tienen los ojos puestos a aquellos centros que tienen mas o menos un avance tecnológico, un desarrollo tecnológico. Por qué no entonces, si se trata de equilibrar la sociedad, por qué no se propende por hacer progresar los otros centros mas atrasados, por qué la mira se le tiene puesta a los activos de aquellos centros que tienen unos bienes públicos mas avanzados; una infraestructura mas avanzada, unos edificios mas adecuados; entonces, a los empresarios en estos momentos les interesa aquellos centros que tienen cierto desarrollo tecnológico. Habrá centros de tecnología de punta, y habrá centros minusválidos que a la vuelta de dos o tres años los encontraremos abandonados seguramente, como dice el</p>	<p>Senador JAIRO CALDERON y para que dejemos la afirmación de que el sindicato de los trabajadores no tenemos propuestas, le hemos remitido por escrito, al Dr ARANGO MONEDERO, algunas propuestas para modernizar el SENA, para desarrollarlo pero no como lo concibe el decreto 2149</p> <p>Hemos dicho, el instructor del SENA, requiere de una actualización técnica y pedagógica, pero para eso debe haber un programa de capacitación seria, elaborado desde el año anterior de tal manera que desprograma docentes para el año siguiente y que la gente sepa que tiene una capacitación; estamos de acuerdo con que los talleres se actualicen en equipos y herramientas, pero que todo eso vaya en beneficio de los usuarios y los docentes del SENA, no en beneficio de algunos empresarios, de algunas élites, atendiendo lo que es la apertura económica.</p> <p>Proponemos de que se respete la autonomía presupuestal y administrativa del SENA, que se suspendan las obligaciones que el Gobierno le ha impuesto a la entidad, como la ley 55, la ley 38, el paso de SENALDE como obligación del Ministerio del Trabajo, al SENA y otras cuestiones.</p> <p>Nos damos cuenta que en el acta 1.129 el Jefe del Departamento de Planeación, Dr ARMANDO MONTENEGRO, envía una carta diciendo, que al SENA se le ha asignado una cuota de 4.295 millones de pesos para fortalecer la seguridad nacional en Colombia. Yo creo que al SENA lo han acabado y no obstante el decreto 2149, lo siguen acabando con esos sarrazos a su presupuesto; hemos dicho que para que el SENA atienda fundamentalmente sus funciones, hay que mermar la burocracia, acordémonos del tiempo en que el SENA se manejaba con un Director Nacional, con Directores Regionales, con un Sub-Director Administrativo y Operativo y así se manejaba todo el SENA; ahora hay directivos, asesores, técnicos por todos los lados, lo cual aumenta la burocracia y se come todo el presupuesto y así la función de la formación profesional no se cumple.</p> <p>Proponemos entonces que en vez de sacar a la gente en una forma descarada a la calle, haya un acuerdo por ejemplo en la planta de personal, que salgan aquellos compañeros mas antiguos, jubilados, así como se hizo en la Cja Agraria y que se respete la estabilidad laboral de los otros funcionarios y que se propenda mas bien por su</p>

actualización técnica y pedagógica, que se respete o que se rescate el régimen de excepción con el cual fué creado el SENA, porque el Gobierno ya no respeta la autonomía presupuestal administrativa de la entidad, por la pérdida precisamente del régimen de excepciones. Estas propuestas conllevan a un desarrollo eficiente de la entidad que son muy distintas a lo que contiene el decreto 2149, para favorecer a una sola élite de empresarios colombianos.

Anoche por ejemplo faltó rebatirle al Ministro del Trabajo, lo de ciencia y tecnología; lo que el Ministro del Trabajo maneja en el sentido de que el 2149 se origina por la ley de ciencia y tecnología, es mentiras; la ley de ciencia y tecnología en ningún momento menciona la formación profesional, y la formación profesional es propia del SENA; entonces fué una idea del Ministro del Trabajo, o en términos concretos, del sector del pastranismo que está acabando con las entidades del estado, con la estabilidad laboral y con el derecho a los trabajadores en Colombia.

Interpela el H.S. EDUARDO CHAVEZ, para recordarle al señor JAIRO GIRALDO, presidente del Sindicato del SENA, que su intervención se está alargando y debe agilizarla, para dar oportunidad a los demás.

Retoma el uso de la palabra, el señor JAIRO GIRALDO.

Otra inquietud bastante grande, es la supresión de las acciones sociales en el SENA, lo que acaba de decir el Dr ARANGO MONEDERO, sobre la atención a los campesinos, a los indígenas, a los sectores marginados, es absolutamente una mentira.

Esa palabra podrá, eso ya no es obligación para el SENA, prestar esos servicios de acciones sociales; el Dr ARANGO MONEDERO, y el Ministro del Trabajo, en el acta 1.127 del Consejo Directivo Nacional, a una pregunta del representante de los campesinos, responde que esos programas hay que irlos desplazando poco a poco, porque según el Dr ARANGO, no son rentables para la apertura económica ni para los empresarios; entonces, nosotros pensamos, que como trabajadores, como organización sindical; es que las acciones sociales para el pueblo como una obligación, atendiendo a la Constitución Nacional, tiene que ser rentable para el Gobierno y los Empresarios, entonces dónde queda el pueblo en sus garantías sociales, económicas y demás que tiene que brindarle la nación; y por último, nosotros si vemos y el Dr JAIRO CALDERON tiene la razón

en decir que esto va a ser un fracaso, nosotros vemos de que para la materialización del decreto 2149, hay problemas en el momento, los empresarios, lo miembros del Consejo Directiva Nacional están dudando sobre los pasos a dar, en la última reunión del Consejo Directivo Nacional, llevó propuestas ni proyectos para la conformación de Corporaciones en la cuestión de aprobar estatutos y contratos con las administraciones.

Los empresarios convocados por el Director General en Bucaramanga, con la Industria del Cuero, no le asistieron a la reunión; los del sector Textil en Medellín, que convocaron a quince empresarios, apenas fué uno a la reunión, o sea, que hay serias dudas sobre el acoger el decreto 2149, inclusive por los mismos empresarios, nosotros si le solicitamos por último y perdone que sea reiterativo, de que el Congreso de la República, de que el Ministerio del Trabajo, de que la Procuraduría respete la libertad de protesta y de rechazo que tienen los trabajadores en el decreto 2149 en contra de la privatización del SENA y que de una vez por todas, se termine la persecución sindical a través de los 220 procesos disciplinarios que hay a nivel nacional y lo que se sigue de ahora en adelante, porque esa es la amenaza del Director General, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, del comité Pro-Defensa del SENA.

Honorables Senadores, Presidencia, muchísimas gracias; Dr ARANGO MONEDERO, con el respeto que se merece, yo quiero entrar en una parte del 2149 que dice muy bien: Dirección Orientación y Coordinación, pero es que en ninguna parte dice, 'ejecuta' y la palabra ejecuta es lo que en este momento está haciendo el SENA. Entonces, nosotros hemos tenido una concepción muy clara al interior del Comité Pro-Defensa, que reúne a todos los trabajadores y las organizaciones que hay al interior del SENA; de que si se necesita una modernización, pero esa modernización no es necesario darsela a través de; -conforme dice el artículo 16 del 2149 en su segundo párrafo, - me voy a permitir leerlo-Para estos efectos el Régimen Jurídico Laboral aplicable en el nuevo empleo o cargo, será el régimen ordinario, mediante la persona jurídica con la cual se

realice la nueva vinculación. Eso, netamente es una privatización porque si la ley es la ley y no nos pueden garantizar ni siquiera las mismas condiciones laborales, si lo vemos desde el punto de vista laboral, puesto que vamos a entrar a ser regidos por la ley 55 y en ese momento no se puede llegar a hablar de que se van a tener las mismas condiciones laborales y lo mas importante que nosotros decimos y estamos defendiendo qué es la función social del SENA, es la ejecución conforme lo está haciendo hasta este momento, el SENA con los recursos físicos, humanos y financieros que tiene, puede llegar a hacer una modernización completa sin necesidad de ir a entregarla a los entes privados los cuales van a desmembrar y van a acabar con aquellos sectores -como bien lo había dicho el H.S. CALDERON_ que son de escasos recursos; el agro, es uno de los que mas se va a ver afectado.

Tengo unos punticos acá que yo creo que debo decirlo y es por ejemplo: Un contrato de Asconfecciones con 55 millones de pesos y en el diario oficial sale por una cuantía de 11 millones de pesos y tenemos los contratos y tenemos el documento donde está siendo que para el diario oficial se ponen 11 millones y realmente la cuantía es de 55 millones; otro igual por Asconfecciones, para que a través de Conor Ltda se haga la capacitación de los compañeros de confecciones siendo que anteriormente se hacía directamente con Conor y en este momento utilizan intermediarios para que la cuantía se eleve y obviamente van a tener beneficios otras personas que realmente no tenían por qué estar en ese punto.

Los procesos disciplinarios como bien lo decía el compañero JAIRO GIRALDO y en este momento vale la pena decir que ayer precisamente cuando estábamos en el Congreso, las llamadas permanentes a nuestros sitios de trabajo, de decir, bueno qué están haciendo aquí estos señores, porque realmente nosotros estamos tan preocupados por la entidad y estamos en una lucha que estamos tocando los estamentos mas allegados para que podamos dejar la institución modernizada sin necesidad de entregarla a los entes privados; en este momento ya se había llamado a los diferentes centros solicitando el horario de trabajo de nosotros y eso es constantemente que nos están persiguiendo, buscando montar mas procesos disciplinarios a parte de los que ya hay; pienso que esto, debe quedar una constancia clara, porque nosotros como funcionarios

del SENA tenemos el derecho, ya que en alguna oportunidad no tuvimos -como bien lo decía el Dr ARANGO MONEDERO- la oportunidad de conversar con él sobre la modernización del SENA y en alguna oportunidad quedó abierta a través del Comité Pro-Defensa en una reunión y nos contestan una carta en términos desobligantes e insultando a todos los miembros del Comité, diciendo que tenemos miedo a enfrentar la cruel realidad y la verdad es que nosotros no tenemos miedo, porque estamos seguros de lo que estamos haciendo, y que lo que estamos haciendo por el bien de la entidad, lo tenemos muy claro y cuando quiera, nosotros dejamos abierta la posibilidad para que nos volviera a concretar, mas nunca, se dió; entonces no tiene por qué decir que realmente el ha utilizado a los funcionarios para decir, vamos a trabajar sobre el proyecto, vamos a trabajar sobre la modernización del SENA, siendo que esto es una real mentira.

Ahora, sobre los bajos niveles que él dice, de los instructores; realmente cada uno de los instructores que si han entrado por concurso realmente, han cumplido con algunos requisitos que se necesitan para estar en ese cargo; entonces no entiendo por qué, en algunas intervenciones ha dicho que los instructores son de muy pésima calidad; obviamente que hay unas especialidades que no tienen ningún título universitario en ninguna parte del mundo. Este tipo de especializaciones como son: Calzado, Ebanistería etc, en ninguna parte del mundo tiene una especialización o título universitario, si nosotros vamos a seguir tocando mas y mas, vamos a encontrar de que sí, hay instructores al interior del SENA, que realmente no tienen un título Universitario, pero porque la misma especialidad no da para ello.

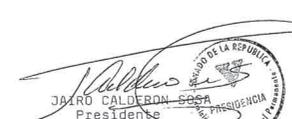
Hablando de los gstos nosotros queríamos aquí colocar algo más y es la propaganda que se saca por los periódicos, para decir que en el nuevo SENA, haciendo alusiones al nuevo SENA, si verdaderamente, el nuevo SENA lo podemos conformar todos los funcionarios honestos, verdaderamente honestos, con la capacidad intelectual que se tiene y que realmente estamos dispuestos a trabajar sobre un proyecto de modernización; ojalá con la proposición que se decía ayer en el debate; que sea con el Congreso, que sea con el estado, que sea con los trabajadores pero los verdaderos trabajadores que sí conocemos la entidad y sí podemos dar muestras de qué podemos hacer con la

entidad.

Algo que es bien tático para decirlo y es un ejemplo, que es el área de soldadura; se presentó hace dos años un proyecto, dando las partes del exterior a donde se podría ir a capacitar a cada uno de los instructores, el presupuesto etc, todo ese proyecto está archivado en este momento y que actualmente todavía sirve para poder modernizar la parte de soldadura; ese es un ejemplo entre muchos, para demostrar que los funcionarios si hemos estado trabajando y la última parte, ya para terminar es que hay funcionarios, directivos; que usurpan los viajes, que verdaderamente tienen que hacer los funcionarios para capacitación, con el propósito de coger unos viáticos, conocer un país y quitándole la posibilidad a la transferencia tecnológica que verdaderamente debía hacer el instructor en su taller o laboratorio, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el H.S. EDUARDO CHAVEZ, quien agradece a los Senadores JAIRO CALDERON y GUSTAVO RODRIGUEZ, por el debate que se ha adelantado; igualmente agradece a los trabajadores del SENA. Se levanta la sesión, convocando para el próximo martes a las diez de la mañana (10.00 a.m.).

Manifiesta a los trabajadores del SENA, que comparte con ellos su idea de defender lo que considera un derecho fundamental, no solamente de ellos como trabajadores sino de todos como Nación.


 JAIRO CALDERON SOSA
 Presidente


 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
 VICEPRESIDENTE


 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
 Secretario General
 Comisión Quinta
 H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERKIDO

ORDEN DEL DIA Act N: 055

Para la Sesión del día 14 de abril de 1.993

Hora: 10:00 AM.

- I. LLAMDO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA:
 ACUMULACION DE LOS PROYECTOS N°s. 208-92-SENADIO.- POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO CARGOMOR. Y PROYECTO DE LEY N°. 228-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA Y PROTECCION DEL RIO CAUCA CORDECAUCA. AL PROYECTO DE LEY N°. 129-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y SE ESTRUCTURA EL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DEL AMBIENTE.
- IV. REAPERTURA DE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY N° 135-92-SENADO.- POR LA CUAL SE INTERPRETA CON AUTORIDAD LA LEY 20 DE 1.969 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- V. CITACION PARA LA FECHA:
 CITESE AL DIRECTOR DEL SENA DOCTOR HERNANDO ARANGO MONEDERO PARA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION N°094-93, APROBADA EN LA SESION DEL 31 DE MARZO DE 1.993.
- VI. ESTUDIO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NO 126-92-SENADO.- POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS; SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- VII. PROPOSICIONES Y VARIOS.

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Abril 14 de 1.993

SESION No. 033-93

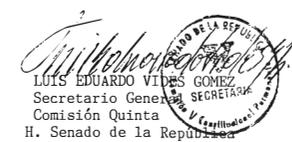
Hora: 10:00 AM.

Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓
- ARAUJO NOGUERA ALVARO + ✓
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA +
- CALDERON SOSA JAIRO + ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO ✓
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO + ✓
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE +
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO + ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO ✓
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO +


 JAIRO CALDERON SOSA
 Presidente


 GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
 Vicepresidente


 LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
 Secretario General
 Comisión Quinta
 H. Senado de la República